TOMO 199 Montevideo, Jueves 14 de Abril de 1955 Núm. 14492

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía la Deuda "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas" para cancelar afectaciones producidas al Tesoro Nacional.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 1.o de febrero de 1955. (*)

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El asunto que motiva el presente mensaje, responde al deseo del Poder Ejecutivo de desafectar al Tesoro Nacional de las erogaciones a que ha hecho y debe hacer frente, en virtud de la aplicación del Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1955, en el presente ejercicio.

Se mantendrá así en su integridad el monto determinado por el inciso 1.o del mencionado artículo, a efectos de su total disponibilidad por parte del futuro Gobierno.

En atención a ello, el Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, una ampliación de la deuda interna denominada "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", autorizada por el Art. 244 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, aplicándose su producido al Tesoro Nacional, a efectos de cancelar las afectaciones indicadas.

La ampliación ascendería a la suma de $ 5:700.000.00 y se destinaría a cubrir las erogaciones siguientes que ascienden a $ 4:827.858.47 líquidos.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 12 de abril de 1955.

Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y Barracas de Lanas

A partir de mediados del año anterior, en la Industria Frigorífica y posteriormente en noviembre, en las Barracas de Lanas, se hizo necesario asegurar la prosecución normal de los pagos del subsidio de desocupación, creado por las leyes de 12 de diciembre de 1944 y de 10 de diciembre de 1945, ya que en razón de la paralización de las respectivas actividades, y agotadas las reservas disponibles los ingresos fueron insuficientes para hacer frente a las compensaciones que correspondía abonar.

Advierte el Poder Ejecutivo que las contribuciones del Estado han sido hechas en carácter de reintegro, y que además se ha remitido a la Asamblea, con fecha 22 de setiembre de 1954, un proyecto creando recursos para tonificar a la Caja de la Industria Frigorífica; iniciativa que aún no ha sido sancionada.

Los pagos dispuestos, que corresponde computar dentro del presente proyecto, son los siguientes:

Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica

Por resolución de fecha 23|11|54 se dispuso un pago que fué realizado con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio en carácter de adelanto y que ahora le debe ser reintegrado por el Tesoro Nacional (correspondiente a octubre)	$	605.000.00
Por resolución del 14|12|54 se dispuso otro pago correspondiente al mes de noviembre y con cargo al Art. 29 de la ley N.o 11.925 por un monto de	"	750.000.00
Por resolución de 12|1|55 se dispuso el pago correspondiente al mes de diciembre y con cargo al Art. 29 de la ley N.o 11.925 por un monto de	"	553.000.00
Por resolución de 25|1|55 se dispuso el pago correspondente a enero de 1955 y con cargo al Art. 29 de la ley núme-		

ro 11.925 por un monto de .... " 500.000.00

Caja de Compensación por Desocupación en las Barracas de Cueros y Lanas

Por resolución de 14|12|54 se dispuso el pago con cargo al Art. 29 de la ley N.o 11.925 de la suma de .... "	250.000.00
Por resolución de 25|1|55 se dispuso el pago con cargo al Art 29 de la ley N.o 11.925 de la suma de .... "	250.000.00
(Estos dos pagos se refieren a los meses de noviembre y diciembre de 1954 y enero de 1955).	
Total	$ 2:908.000.00

Exposición Nacional de la Producción

De acuerdo al Art. 226 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, el Comité Ejecutvo de la Exposición Nacional de la Producción debe realizar una muestra de la industria nacional.

Con tal motivo, proyectó un plan de financiación —cuyas erogacones serán rentegradas por los proventos que se recauden —por un monto total de $ 1:991.033.00 y con cargo al Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Por resolución del 14 de setiembre de 1954, el Poder Ejecutivo anticipó la suma de $ 1:319.231.00 y ha resuelto, con fecha 25 de enero del corriente, entregar el saldo de $ 671.802.00.

Adquisición de un inmueble para la Jefatura de Policía de Montevideo

La Jefatura de Policía de Montevideo ha planteado la imperiosa necesidad de adquirir una propiedad para instalar en ella su Sección Vestuario y Talleres.

Tal necesidad se fundamenta en el hecho de que dicha Sección se encuentra ubicada en un inmueble que es requerido por sus propietarios para construir un edificio de renta, para lo cual ya disponen del permiso municipal. Si bien la Jefatura empeñosamente se puso a la búsqueda de un edificio a arrendarse, éste no ha aparecido, y hay además, un límite que está determinado por la módica dotación presupuestal del rubro pertinente.

Es así, de total conveniencia para el Estado adquirir un inmueble, y no ir a la solución de alquilarlo reforzando el rubro "Arrendamientos" en una suma superior a los pesos 36.000.00 anuales, lo que vendría a significar que en pocos años se abonaría por concepto de alquileres lo que demandaría la compra de una propiedad.

Por lo expuesto el Poder Ejecutivo ha resuelto la adquisición por la vía del Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, de un inmueble que le ha sido ofrecido en venta por un importe de $ 96.878.95, libre de todo gravamen, empadronado con el N.o 80.263, ubicado en la calle Millán N.o 3946, compuesto de una superfice de Mts.2 3.836.79 y que reúne las condiciones necesarias al fin que se destina.

Habiéndose recabado ante la Inspección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales la tasación correspondiente, ésta ascendió a $ 88.000.00, por lo que surgía una pequeña diferencia a favor de los ofertantes que era razonable conceder en atención al apremio del Estado y a signifcar una operación muy ventajosa. La resolución mencionada es de fecha 26 de enero de 1955.

Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina

Con fecha de 11 de julio de 1952 el Poder Ejecutivo remitió el mensaje N.o 1 282, adjuntando un proyecto de ley, para autorizar al Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina a disponer de una suma para la atención de la insuficiencia presupuestal que se produciría al cierre del citado ejercicio en los rubros presupuestales de ese Organismo (Item 2.22-01 y 02. Varios Gastos).

Como causas fundamentales de dicha insuficiencia, se nvocaba la nmovilidad de los rubros que administraba el Servicio, que no guardaban relación con el alza de los costos, precios, ampliación de servicios, y en los gastos surgidos por la represión del contrabando en la zona fronteriza.

No habiéndose aprobado el proyecto, por resolución de fecha 15 de mayo de 1953, el Poder Ejecutivo autorizó al al Servvicio a invertir hasta la suma de $ 1:000.000.00 en el pago de los créditos pendientes correspondientes al ejercicio 1952, con cargo al Art. 29 de la ley N.o 11.925.

En el presente ejercicio, como complemento y por resolución similar, de fecha 19 de enero del corriente, se ha afectado a dicho Art. 29, la suma de $ 1:151.207.52 para enjugar déficits de 1952 y 1953 y reintegros de gastos por represión de contrabando que corresponden a créditos particulares.

Dicha medida ha respondido a dos razones fundamentales: situación de los acreedores particulares, con cobros considerables pendientes de pago desde 1952 y 1953, y clausura de créditos al Servicio por parte de los proveedores particulares motiivada por dicha situación de mora.

Gastos Trasmisión de Mando

Por último el Poder Ejecutivo ha debido encarar los gastos que demandará la trasmisión de mando del Consejo Nacional de Gobierno, habiendo resuelto por decreto de 1.o de febrero del corriente, la utilización de $ 60.000.00, con cargo al Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, suma que será destinada a la atención de los gastos de carácter más urgente.

El Consejo declara incluído este asunto en la convocatoria para sesiones extraordinarias de la Asamblea General.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Orental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en cinco millones setecientos mil pesos ($ 5:700.000.00), valor nominal, la emisión de títulos de deuda interna denominada "Deuda Instalación y Equipamiento Oficinas Públicas 1955", autorizada por el Art. 244, de la ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953.

Art. 2.o El importe proveniente de esta ampliación de deuda se destinará al Tesoro Nacional, con el fin de cancelar las afectaciones producidas al mismo, con motivo de la aplicación del Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, en el Ejercicio 1955.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Mensaje. Se reitera la presentación de un proyecto de ley por el que se amplía una Deuda para socorrer a los damnificados por un temporal en el Departamento de Artigas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de marzo de 1955.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, para reiterar el Mensaje y Proyecto de Ley de fecha 15 de febrero de 1955, por el que se amplía en cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) la "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953" destinada a cooperar con la obra de reconstrucción emprendida por la Intendencia del Departamento de Artigas, como consecuencia de los daños ocasionados por el temporal del 11 de diciembre de 1954.

En la seguridad de que dicha iniciativa merecerá la preferente atención de la Asamblea General, saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

Montevideo, 15 de febrero de 1955.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de

ley, por el cual se amplía en cincuenta mil pesos la "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953" destinada a cooperar con la obra de reconstrucción emprendida por la Intendencia del Departamento de Artigas, como consecuencia de los daños ocasionados por el temporal del 11 de diciembre de 1954.

Las ciudades de Artigas y Bella Unión han sido las que han sufrido con mayor intensidad los efectos del siniestro, ya que en la primera fueron perjudicadas 341 familias integradas por 620 personas mayores y 559 menores, y en la segunda 47 familias constituídas por 97 personas mayores y 116 menores; habiendo calculado la Intendencia de Artigas en $ 63.263.85 el monto de los daños causados en ambas ciudades.

En la seguridad de que esta iniciativa merecerá la preferente atención de la Asamblea General, saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea Geenral,

DECRETAN:

Artículo 1º Amplíase en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) valor nominal, la denominada "Deuda Instalaciones y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953" creada por el artículo 244 de la ley de 27 de marzo de 1953.

Art. 2º El período de ampliación previsto en el artículo precedente, se destinará a obra de reconstrucción emprendida por la Intendencia Municipal de Artigas, como consecuencia de los daños ocasionados por el temporal del 11 de diciembre de 1954.

Art. 3º Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

3

Decreto. Se fijan nuevos tipos de cambios para quienes desempeñan misiones o comisiones en el exterior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 marzo 1955. (Carp. 209-55).

Visto: Estos antecedentes, relativos a la concesión de tipos de cambio preferenciales a quienes se confiere el desempeño de comisiones o misiones en el exterior;

Considerando que es necesario distinguir tres situaciones:

A) La precedente de las remuneraciones de los servicios diplomáticos y consulares;

B) La relativa a los viáticos oficiales y Becas Gallinal y Artigas;

C) La constituída por viajeros —en determinadas misiones— que aspiran a que sus particulares billetes de Banco se puedan convertir en dólares, recurriendo a tipos de cambio que los favorecen;

Considerando que, con respecto a la situación A) habrá que mantener el régimen actual, esto es el que fija la cantidad de $ 1.519 para adquirir un dólar;

Considerando que en lo que atañe a la situación B) lo conveniente es unificar los tipos de cambio a razón de $ 2.45 por dólar;

Considerando que respecto a la situación C), cabe sostener que el presente momento financiero obliga a que los interesados en ella no reciban ningún tratamiento cambiario especial, por plausibles que sean los motivos determinantes de sus viajes;

Considerando por otra parte, que según informes que posee esta Secretaría de Estado, dicha liberalidad para con los beneficiados de las situaciones B) y C), autorizadas por anteriores decretos y por decretos especiales, sustrajo al stock de divisas de $ 1.519, $ 1.90 y $ 2.45 la cantidad de dólares 6.366.43, 276.955.07 y 48.651.00 respectivamente, tan necesarios para la incorporación a la economía nacional de materias primas, etc., lo que por sí sólo basta para justificar las medidas que contiene este decreto en parte restrictivas y en parte derogatorias;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El tipo de cambio dirigido comprador (pesos 1.519 el dólar) se utilizará para las remesas por remuneraciones y complementos autorizados por la legislación vigente para los servicios diplomáticos y consulares.

Art. 2º El tipo de cambio libre vendedor ($ 2.45 el dólar) se aplicará a los viáticos oficiales que se otorguen a quienes cumplan misiones en representación del Consejo Nacional de Gobierno, a quienes gocen de pensión de estudio, previstas por la ley Nº 8.609, de 26 de diciembre de 1929 (Beca Gallinal) y a quienes correspondan pensiones de estudios de la Beca Artigas, que otorga la Universidad de la República y las Becas Bienales de Artes Plásticas.

Art. 3º Derógase el decreto de 23 de febrero de 1955 y los que se opongan al presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se modifica una disposición del presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que autoriza a conceder retribuciones extraordinarias a su personal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 marzo 1955. (Carp. 1307|953|A-6).

Visto la gestión de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a fin de que se le acuerde autorización para completar la retribución extraordinaria concedida al personal de la Institución, hasta el equivalente a dos duodécimos de los sueldos percibidos en el año 1954;

Considerando: Las ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre ppdo., que se calculan alrededor de pesos 300.000.00, permiten el pago de la suma complementaria cuya autorización se solicita, la que alcanza a la cantidad de $ 86.765;

Considerando: Que se solicita la modificación del artículo 8º del presupuesto vigente, según consta en estos obrados, permitiéndose por la misma el pago de una retribución extraordinaria de hasta dos doceavos (2|12) de los sueldos percibidos por los funcionarios durante el ejercicio;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, tanto en lo relativo a la modificación del presupuesto del organismo referido como a la procedencia del aumento solicitado, expresando que no tiene observaciones que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 8º del presupuesto vigente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8º Queda autorizado el Directorio de la Caja, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del decreto-ley Nº 10.170, de 15 de junio de 1942, y siempre que el monto de las utilidades del ejercicio lo justifique, para destinar de las mismas la suma necesaria para conceder al personal del Instituto una retribución por funcionario, que no excederá en ningún caso, del equivalente de dos doceavos (2|12) de los sueldos percibidos durante el ejercicio, ni será inferior a un doceavo (1|12) de dicha suma".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — **ARMANDO R. MALET**. — **Justo José Orozco, Secretario.**

5

Decreto. Se modifica una disposición del Presupuesto del Banco de Seguros del Estado, que autoriza a conceder retribuciones extraordinarias a su personal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de marzo de 1955 (Carp. 1301|53).

Visto: La gestión del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para tomar del fondo de reserva constituído por aplicación del numeral 2.o del artículo 5.o del decreto que aprobó su Presupuesto de Sueldos y Gastos vigente, las sumas necesarias para aumentar hasta dos duodécimos el mínimo de la retribución extraordinaria que se liquida a su personal.

Considerando: Que la disponibilidad del mencionado fondo de reserva permite atender la mencionada erogación.

Consderando la gestión del Banco de Seguros del Estado para modficar el artículo 5.o de su Presupuesto vigente, eleva al Poder Ejecutivo con fecha marzo del corriente año.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen Constitucional correspondiente sin tener observaciónes que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modfícase el Art. 5.o del Presupuesto vigente del Banco de Seguros del Estado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.o Siempre que el monto de los beneficios lo justifique, el Banco de Seguros del Estado podrá destinar hasta el 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) de los ingresos del año 1954, producido de su gestión industrial, es decir, por concepto de primar de seguros y reaseguros, a los siguientes fines:

1.o) A abonar al personal de la Institución una retribución complementaria de fin de año, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Directorio; y

2.o) A constituir un fondo de reserva para completar el importe mínimo de las retribuciones complementarias de fin de año, según lo que se establece a continuacón, en aquellos ejercicios en que la parte de los ingresos industriales con que hayan de ser atendidos resulte insuficientes para solventarlas.

La retribucióńn complementaria de fin de año, no será inferior a dos deceavos (2|12) de los sueldos percibidos durante el ejercicio tratándose de empleados cuya conducta no haya dado lugar a observaciones".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se revoca permisos concedidos a personas que cumplieron misiones temporarias en el extranjero, para importar automóviles con franquicias aduaneras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de marzo de 1955. (Carp. 353|54).

Visto: Los antecedentes relativos a la importación de ocho (8) automóviles por personas que cumplieron misiones temporarias en el extranjero; y

Considerando: Que la norma aplicable es la contenida en el Decreto del Poder Ejecutivo de 14 de julio de 1947 que establece que "los funcionarios diplomáticos y consulares, de carácter permanente, podrán introducir también en análoga oportunidad (regreso al país) y con iguales franquicias (liberación de derechos aduaneros y gravámenes fiscales), un automóvil, siempre que acrediten que es de su pertenencia y se halle empadronado en el extranjero";

Considerando: Que los únicos beneficiarios por la disposición transcripta son "los funcionarios diplomáticos y consulares" y como niguna de las ocho personas a que se refieren estos expedientes son funcionarios diplomáticos ni consulares, evidentemente no tienen derecho a que los ampare aquella disposición del decreto de 14 de julio de 1947;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revocar las resoluciones dictadas en los expedientes N.os 936|1954|A.1; 518|1954|A.1; 104|1953|A.29; 2501|1954|A.1; 519|1954|A.1; 1052|1954|A.2; 1053|1954|A.2 y 69|1954|A.3, y en consecuencia negar la entrega de los automóviles a los interesados; y postergar la definitiva decisión de estas actuaciones en espera de la resolución de carácter general que se ha de adoptar respecto a todos los automóviles que se encuentran detenidos en la Aduana, por los mismos motivos.

Comuníquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Prohíbese la caza de especies indígenas, con excepciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de abril de 1955. (*)

Visto el anteproyecto de decreto elevado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, por el que se establece —durante el corriente año— la caza, libre o reglamentada, de algunas especies zoológicas indígenas en el territorio nacional;

Considerando que dicho anteproyecto de decreto se ha estructurado en base a los informes sobre existencias de las distintas especies silvestres del país, proporcionados a la Comisión por las Jefaturas de Policía, Servicios Agronómicos Regionales ,entidades rurales y productores agrarios, conforme con lo previsto por el artículo 6.o del decreto de 28 de febrero de 1947, reglamentario de la ley N.o 9.481, de 4 de julio de 1935;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.o, 9.o y 26 del citado decreto y lo preceptuado en los artículos 110 y 119 del Código Rural,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o En el año en curso y en todo el territorio nacional, permítese la casa libre de las especies indígenas que se determinan:

A) **Aves:** Cotorras, palomas (comunes de campo, de monte y torcaz), gorriones, biguGaes, halcones, caranchos, cuervos, benteveos y águilas;
B) **Mamíferos:** Zorros, liebres, comadrejas, apereaes, tucutucus y ratas de campo.
C) **Reptiles:** Crucera, yarará, cascabel, coral y lagarto;

Artículo 2.o Dentro del período y del ámbito indicados en el artículo anterior, la caza, la explotación y la comercialización de especies indígenas, deberán ajustarse a las limitaciones y contralores que se especifican en el presente decreto.

Caza de Nutrias

Artículo 3.o Autorízase la caza de nutrias, sujeta en un todo a las disposiciones del decreto de fecha 1.o de abril de 1949, que reglamenta el régimen de explotación de aquella especie, en criaderos naturales y artificiales. Los petitorios para el sacrificio de nutrias deberán presentarse —antes del 20 de mayo— en la sede de la Comisión Nacional de Protectora de la Fauna Indígena o en las oficinas de los Servicios Agronómicos destacados en el interior, dependientes de la Dirección de Agronamía.

El 15 de octubre del corriente año, caducarán indefectiblemente, todas las autorizaciones de sacrificio concedidas de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.o del referido decreto, debiendo los interesados denunciar, ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena —dentro del plazo fijado en el artículo 12 del presente decreto, la cantidad de cueros obtenidos y el lugar en donde éstos se encuentren depositados, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones preceptuadas en el citado decreto de 1.o de abril de 1949.

Caza de Capinchos

Artículo 4.o Permítase la caza de capinchos en todo el territorio de la República, quedando aquella sujeta,

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de abril.

en cada caso, a la previa autorización de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

Los interesados deberán formular las peticiones de sacrificio de la especie mencionada, consignando las siguiente precisiones:

A) Nombre y apellido del gestionante;
B) Secciones judiciales y policiales;
C) Paraje;
D) Dirección postal;
E) Calidad de propietario, arrendatario u ocupante;
F) Area total del predio;
G) Area de la zona lacustre; y
H) Cantidad de animales a sacrificarse;

Desplume de Ñandúes

Artículo 5.o Fíjase el período comprendido entre el 15 de julio y el 31 de octubre del año en curso, para la operación de desplume de ñandúes, quedando terminante prohibido el sacrificio de dicha especie.

Art. 6.o A tales efectos los interesados, gestionarán de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígegna la autorización pertinente debiendo acreditar la posesión de los implementos necesarios para el apresamiento transitorio del ave, a fin de que el desplume sea efectuado adecuadamente y no lesione la integridad física de la misma.

Art. 7.o Los gestionantes de autorizaciones de desplume de ñandúes, deberán consignar, en su respectivos pátitorio, las siguientes referenicas;

A) Ubicación del o de los predios en los cuales se efectuará la operación de desplume;
B) Nombre y apellido del propietario, arrendatario u ocupante de los mismos;
C) Cantidad aproximada de ejemplares a desplumar, y
D) Nombre, apellido y domicilio del profesional a cuyo cargo estará la tarea de desplume;

Artículo 8.o El beneficio de las autorizaciones de desplume de ñandú queda subordinado al consentimiento categórico de los propietarios, arrendatarias y ocupantes de los predios referidos en el inciso A) del artículo precedente.

Caza de Perdiz chica

Artículo 9.o Permítese, en el período comprendido entre el 2 de abril y el 31 de julio inclusive, la caza deportiva de la "perdiz chica", única y solamente en los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Salto, Soriano y Tacuarembbó, quedando totalmente prohibida su comercialización, industrialización y exportación, en cualquiera de sus formas. Asimismo, prohíbese el transporte de las mismas, excepto en los casos en que sean portadas por el propio cazador, quien deberá estar munido de la autorización de caza a que se refiere el artículo 11.

Art. 10 La autorización de transporte que se acuerda por el artículo anterior, queda limitada a un máximo de 30 (treinta) piezas por persona, por cada excursión de caza y por Departamento.

Art. 11. Los permisos de caza para la "perdiz chica" a que se refiere el artículo 9.o serán expedidos por los respectivos Consejos Departamentales, previo pago de los derechos que al efecto se fijen.

Dichos permisos se sujetarán a las siguientes condiciones:

A) Serán otorgados previa presentación de documentos que acrediten la identidad del solicitante;
B) Serán personales e intransferiblbes;
C) Tendrán validez por el período comprendido en el año en curso, y dentro de los límites departamentatales respectivos.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, el Consejo Departamental de Montevideo podrá expedir permisos de caza, válidos para uno o más Departamentos del interior, debiendo girar a los Concejos de éstos —en su momento— lo recaudado por concepto de las autorizaciones correspondientes a cada uno de ellos.

Declaraciones de tenencia

ArAtículo 12. De la obtención de cueros o plumas en base a las autorizaciones pertinentes, los interesados deberán declarar por escrito, dentro de los plazos que se estipulan, las cantidades de que se disponen en cada caso;

A) **Cueros de nutria:** entre el 1.o y el 15 de octubre del corriente año;
B) **Cueros de carpinchos:** dentro de los 15 (quince) días subsiguientes al de la caducidad de los respectivos permisos, término que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena establecerá sobre la resolución pertinente, en función de la cantidad de animales a sacrificarse;
C) **Pluma de ñandú:** entre el 1.o y el 15 de noviembre del año en curso.

Artículo 13. Dentro de los mismos plazos y conjuntamente con la declaración a que se refiere el artículo precedente, los beneficiarios de las respectivas autorizaciones harán efectiva la tasa mencionada en el artículo 1.o del decreto de 23 de junio de 1952, modificativo del artículo 11 del decreto de 28 de febrero de 1947.

Caducidad de autorizaciones

Artículo 14. Los beneficiarios de autorizaciones de caza o de desplume de ñandúes, a que se refieren los artículos 3.o, 4.o y 6.o del presente decreto, que —en cada caso— no hubieran usufructuado aquellas, deberán reintegrarlas a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, dentro de los plazos establecidos en el artículo 12, caducando su validez al término de las fechas especificadas en el mismo artículo.

Penalidades

Artículo 15. Los infractores a las normas establecidas, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley número 9.481 de 4 de junio de 1935 y artículo 17 del decreto de 28 de febrero de 1947.

Art. 16. Cométase a las autoridades policiales y a los funcionarios inspectivos dependientes de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, la especial vigilancia —incluso en hoteles, restaurantes, etc.— del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 17. Corresponderá a los denunciantes el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la multa, como asimismo el 50 o|o (cincuenta por ciento) del producido líquido de la venta de cueros, pieles, plumas y demás objetos declarados en comiso, sean o no funcionarios públicos, los cuales deberán denunciar el procedimiento de represión ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, o ante las autoridades policiales.

Art. 18. La caza fresca y la preparada con fines comerciales, legalmente decomisadas, se entregarán al consumo de los hospitales públicos.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — RAMON F. BADO. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 29 de marzo de 1955.

Industria del Aceite

—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios, a los señores: Amilcar H. Lons y Agustín Lusiardo; y nómbrase para subrogarlos, al doctor Teófilo Daniel Real y Químico Industrial Ernesto Liesegang.

Comuníquese y Publíquese.

Trabajo a Domicilio de la Industria del Cuero

—Nómbrase Miembros de la referida Comisión de Salarios a los doctores Miguel Nobelazco, Leo Carozi y don Artigas Zatriategui.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 1º de abril de 1955.

6550—Revalídase al Capitán del Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos Héctor E. Ibarlucea Ferreira el Curso de Especialización realizado en la Escuela Técnica del Ejército de los Estados Unidos del Brasil, para su ascenso al grado de Mayor.

6551—Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, acúsase recibo del mensaje 146 relacionado con los Suboficiales Demetrio Bernardino Silva y Santiago Silva.

6552—Mensaje a la Asamblea General reiterando los siguientes mensajes: 1624, 1584 y 944 y reiterado por mensaje 1197 y 1004.

6553—Autorízase al Servicio de Sanidad a transponer del rubro 3.11 "Víveres" al rubro 3.05 "Material médico, hospitalario y de laboratorio", ambos del item 3.19, $ 50.000.00.

6554—Mantiénese el decreto 19.163 en la solicitud de reconsideración formulada por el señor ex Jefe de 3ª del Servicio de Intendencia, don Colón Regules.

6555—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos, al señor Antonio Grolero Díaz, por la suma de pesos 590.00 mensuales.

6556—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acúsase recibo del mensaje 101 relacionado con el procesamiento por el delito de peculado, de los funcionarios del Servicio de Sanidad Militar Danilo Spadir Fuir y Gumersindo Gil Novas.

6557—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club Rocha, $ 3.355.70 por concepto de subvención.

6558—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la causa seguida al Oficial de 5ª del Servicio de Material y Armamento Tabaré Ramírez.

6559—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la causa seguida al Chófer del Servicio de Material y Armamento Nelson Corbo.

6560—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remítese adjunta copia testimoniada del decreto 21.747 por el cual se incorporó al Servicio de Intendencia, como Oficial de Administración, entre otros, al entonces Mayor Héctor Rovegno.

6561—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remítese expediente caratulado "Ministerio de Defensa Nacional" número 1172|44, relacionado con autos "Cánepa y Cía. con Estado", lesión de derechos, expediente Nº 409, año 1951, libro 14, folio 432.

6562—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remítese adjunto expediente caratulado "Ministerio de Defensa Nacional, Reservado, Nº 5202|43" y copias certificadas de los documentos solicitados.

6563—Modifícase la resolución superior 14.687 en el sentido de establecer que el Sargento 1º (R) Antonio Diego Cardozo, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 385.00.

6564—Nómbrase en la Dirección General de Defensa Pasiva, como Profesor Honorario en los Cursos de Enfermeras Voluntarias (2º año; Enfermeras Jefes) al doctor Jaime Nadal Jaume.

6565—Dispónese que se modifique la procedencia con que figura el Teniente 1º (A) José Roque Castro en el Escalafón General de Oficiales del Ejército Nº 42 correspondiente al 20 de agosto de 1954, asignándosele el Nº 2 en su grado.

6566—Desistímase la solicitud formulada por el Mayor (A) Ramón Marcelino Martínez Moreno, a fin de que se revea la colocación con que figura en el Escalafón Nº 42 de Oficiales del Ejército.

6567—Desestímase el reclamo interpuesto por el Oficial 2º (Ecónomo) de la Escuela Militar, Mario A. Rodríguez Gómez.

6568—Revalídase durante el ejercicio 1955 lo dispuesto en la resolución 14.376 por la que se aprobó la distribución de la partida de $ 2.000.00 con cargo al rubro 8.03-01 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", para actividades colombófilas del item 3.28 (Servicio de Transmisiones).

6569—Acéptase la renuncia que presenta el señor Luis Sotelo, del cargo de Peón (jornalero), del item 3.14, "Servicio de Intendencia".

6570—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar a la señora María Luisa Camaño de López como Auxiliar con una asignación mensual de pesos 160.00.

6571—Nómbrase miembro personal de la Junta Nacional de Meteorología al señor Ingeniero Agrónomo, Rafael Aguerre Escardó.

6572—Modifícase la resolución superior de fecha 16 de abril de 1942 y establécese que al Sargento 1º (R) Juan Carlos Jourdán, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 258.82.

6573—Déjase sin efecto la resolución 13.630 mediante la cual se autorizaba la liquidación a favor del Peón a jornal del Servicio de Intendencia, Juan Pedro Iriarte, de la suma devengada por concepto del descuento del 25 o|o efectuado en su sueldo civil, por aplicación del artículo 357 de la ley Nº 10.050.

6574—Autorízase a la Sección Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional a adquirir a la firma Industria Papelera Uruguaya S.A. 80.000 hojas de papel mimeógrafo en $ 624.00.

6575—Líbrese orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por $ 20.000.00 de acuerdo con lo que determina el artículo 57, inciso 10, de la ley Nº 10.273 para el ejercicio 1955.

6576—Revalídase durante el ejercicio 1955 lo dispuesto por resolución 13.674 por la que se expide una orden de pago a favor del Servicio Meteorológico por $ 900.00 destinada a constituir un fondo permanente para atender los gastos de carácter urgente.

6577—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar a la Casa Turme, durante el primer semestre del ejercicio 1955, la limpieza de las máquinas de escribir y calcular por pesos 558.00.

6578—Apruébase el proyecto de contrato que se indica a suscribirse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y la señorita María Margarita Mener, para el arrendamiento del kiosco en el hall del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

6579—Autorízase a la Inspección General de Marina reforzar los rubros que indica.

6580—Autorízase al Servicio de Intendencia a aumentar desde el 1º de junio de 1954 el precio de adjudicación de carne, del suministro contratado para el consumo de la Escuela Militar de Aeronáutica con la firma C.A.D.I.S. Ltda.

6581—Acta Nº 2: 12 pensiones o jefes y oficiales de los institutos armados.

6582—Revalídase durante el ejercicio 1955 lo dispuesto en la resolución 14.382 por la que se autorizaba al Centro de Instrucción de la Marina a disponer de $ 720.00 y $ 500.00 respectivamente, para atender "Gastos de Oficina y Material Educativo" y "Propaganga General Escrita e Ilustrativa".

6583—Acéptase la renuncia que presenta el señor Carlos Alciaturi, del cargo de Subjefe, del item 3.02, "Inspección General de la Fuerza Aérea".

6584—Acéptase la renuncia que presenta el señor Francisco José Pedro Anchieri, del cargo de Peón, del item 3.32, "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)".

6585—Confiérese al Sargento 1º de Reserva Hugo Pablo Duarte Viano el grado de Alférez de Reserva en el Arma de Artillería, con fecha 1º de febrero de 1955.

6586—Nómbrase Profesores e Instructores para los cursos a dictarse en la Escuela Militar de Aeronáutica por los años lectivos 1955-1956.

6587—Eximir de realizar el Curso de Pasaje de Grado por una sola vez, al Teniente Ingeniero Mariano J. Pereira Parisi.

6588—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a pagar a la firma Nicolás Pando Odllakeff, el aumento que se le origina por el suministro de pedregullo, gravilla y polvo de cantera para las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco por un total de $ 10.152.88.

6589—Acta Nº 745: compuesta de 14 retiros, 4 modificaciones de retiro, ocho pensiones, 10 compensaciones especiales y 5 varios.

6590—Desígnase Profesores de la Escuela de Meteorología, por el año lectivo de 1955.

6591—Declárase que el General Oscar D. Gestido le corresponde percibir una asignación de retiro de $ 1.050.00 mensuales.

6592—Disponer que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Capitán de la Fuerza Aérea Militar Humberto R. Bía Capozzoli $ 481.14.

6593—Dispónese que el Regimiento de Caballería Nº 1 remita a la Contaduría General de la Nación una planilla por $ 828.00 a favor del Teniente 1º (Administración) Gilberto Vázquez, por concepto de reintegro de diferencias de sueldos.

6594—Nómbrase Profesores e Instructores para los cursos a dictarse en la Escuela de Guerra Naval en el año lectivo 1955-1956.

6595—Pase a situación de retiro al Coronel Marcelo Cardoso, quien percibirá una asignación mensual de $ 900.00.

6596—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Teniente 1º de la Fuerza Aérea Militar Roberto H. Mascaró $ 820.93.

6597—Confírmase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar designando al Teniente 2º (R) Víctor Vibanco para ocupar el cargo de Auxiliar en el Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

6598—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acúsase recibo del mensaje 459.

6599—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con la devolución del expediente 788|52 del Ministerio de Defensa Nacional.

6600—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con causa seguida al Alférez de la Fuerza Aérea Militar Juan A. Bía.

6601—Autorízase al Servicio de Sanidad a efectuar las transposiciones de rubros que indica.

6602—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con autos: "Pereira, Pedro María contra el Estado y Escobar Madrid, Miguel; Daños y perjuicios".

6603—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con autos: "Fisco contra Facal, Leandro; Por expropiación del inmueble Padrón 42.888|89".

6604—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club de Canelones, $ 4.026.85 por concepto de subvención.

6605—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de 165.19 al Sargento 1º Antonio Francisco Teodoro Baladán, del Regimiento de Caballería Nº 9.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 30 de marzo de 1935.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

Acumulaciones de sueldos

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|9—Carolina Mercedes Escudero de López Lázaro, con $ 420.75; Fanny Wksman, con $ 549.00; Silva Herrera, con $ 180.00; Tomás R. García Abreu, con $ 275.00; Tabaré A. Vallarino, con pesos 340.00; Ricardo Jorge Rodríguez, con $ 1.180.00; Dina Cassel de Manecci, con $ 369.00; Olga Rodríguez Márquez, con $ 773.00.

10|16—Cayetano de León, con $ 792.00; Claudio L. Solari, con $ 500.00; Carlos M. Giuria, con $ 1.010.00; Julio C. Roletti, con $ 906.6; Angel G. del Castillo, con $ 836.00; Héctor Vera Salvo, con $ 735.00; Raúl H. Berner, con $ 1.205.00.

17|22—María I. Berdou, con $ 185.83; Matilde Parpal de Zorrilla de San Martín, con $ 462.00; Hugo E. Matteo, con $ 375.00; María M. Vizcart, con $ 460.00; Mario C. Pareja Piñeyro, con $ 535.20; Iri Landa Aguerre, con $ 483.00 desde el 16|3 al 30|453 y $ 495.00 a partir del 1|5|53.

Estatutos Sociales

2.o Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el Art. 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

23|30—"Club Atlético Oriental", con sede en la Ciudad de Tacuarembó; "Club Ciclista Los Mazos", con sede en esta Capital; "Unión de Trabajadores de Confiterías", con sede en esta Capital; "Asociación Deportiva Juventud Unida", con sede en esta Capital; "Asociación Religiosa San Salvador Ets Chajim", con sede en esta Capital; "Misión Evangélica del Uruguay", con sede en esta Capital; "Club Atlético Universal", con sede en la Ciudad de San José; "Agremiación Ruralista de Sopas", con sede en la 13.a Sección Policial del Departamento de Salto.

Pensiones

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

31|35—Menores Esmir Baldomero, Mirta Gregoria, Hugo Ramón, Iris Orieta y Segundo Gregorio Silvera Collazo, con $ 442.21; María Consuelo, —usual Consuelo —Freire de Rodríguez y su hijo Oscar Rafael Rodríguez Freire, con pesos 1.183.32; Matilde Rosa Zorzi de Gilmozzi con $ 650.74; Florencia Santos de Rodríguez y Marta Florencia Rodríguez Santos, con $ 2.443.82; Griselda Delgado de Robassio, con $ 1.530.00.

36|40—Ramona Rojas de Guerrero con $ 3.351.00, discriminados en la siguiente forma: $ 2.460.00 a cargo de Rentas Generales y $ 891.00 a cargo de Caja Civil. Pago de haberes a partir del 29|8|53. Ramona Larrosa de Inchauspe, con pesos 1.081.69; Lucila Outeiro de Falcón, con $ 360.00; María Luisa Ferrari Goyeche, con $ 1.636.56; Gabina Olivera de Viojo y sus hijos Blanca Lida, Enoema Zoila, Martína Aidée, Werter Leocadio y Hugo Gueltel Viojo Olivera, con $ 800.41.

41|44—María Elena Techera de Lozano y sus hijos Carlos Alberto, Julio César, Rubén Héctor, Mirta Margot y Nélida Miriam Lozano Techera, con $ 1.289.53; Fausta Mateauda de Stratta y su hija Elisa Stratta Mateauda, con $ 1.240.98; Amalia Rosalía Nappi Apro, con $ 1.440.00; Deolinda Regina Moreno de Paz, con $ 600.00.

45|48—Lola Vitalia Arnaud de Pose, con $ 3.300.12; Luciana Rodríguez de Pereyra, con $ 911.90; Clara García de Pérez, con $ 453.03; Ana Modesta Plá de Pardo y sus hijos Egard Ariel y Juan José Pardo Plá, con $ 316.17.

Jubilaciones

49|55—Nicolás Santiago Romano Aggio con $ 3.360.00; Natalia Ruiz, con pesos 2.880.00; Juan Bautista Vidal Viera, con $ 1.721.00; Domingo Vieira de Lima, con $ 2.485.80; Valentín Gregorio Vallejo Cheveste, con $ 3.120.00; Juan Vicario Martínez, con $ 3.142.64; Secundina Perpetua Larias de Toja, con $ 2.360.00.

56|60—Victoriano Techera, con pesos 2.645.33; Jovita de Freitas Castro, con $ 5.931.88; Roberto Rogelio Rodríguez Cubilo, con $ 4.928.00; Braulio Jacinto Iribarren Ansoain, con $ 853.76; Orlando Adhemar Klein Rondon, con $ 2.400.00.

61|65—Hércules Esteban Mezzottoni Belgeri, con $ 5.760.00; Máximo Lorenzo Morales Zuffo, con $ 2.400.00; oHnorio Machado Alves Leal, con $ 4.080.00; Persirio Jovictor Montiel Méndez, con pesos 1.145.00; Macario Moreira, con $ 2.026.67.

66|71—Félix Medina, con $ 3.276.33; Zoilo Martínez Bayle, con $ 2.738.00; Luis Maggiani Tunelli, —usual Luis Moyano, —con $ 3.700.00; Amalia Montero de Astigarraga, con $ 3.120.00; Julio César Emeterio Negro Campanella, con pesos 5.760.00; Pedro Fuente Cabrera, con $ 2.400.00.

72|77—Avitencia Roldán de Estévez, con $ 1.260.00; José Eguren Texeira, con $ 2.026.66; Severo Cayetano Carisi, con $ 3.120.00; Fernando Prudencio Etchegorry Bercaitz, con $ 10.512.00; Josefa María Dotto de Callorda, con $ 2.880.00; Matilde Hernández de Claret, con pesos 3.600.00.

78|84—María Mercedes Colomar Rodríguez, con pesos 6.480.00 Clotilde Martínez de Maruri, con pesos 7.884.00; Ludovico Bruno Comolli, con $ 2.189.00; León González con $ 3.474.00; Blanca Volpe de Gordon, con $ 360.00; Almanzor Mauro de Sosa Melo, con $ 3.240.00; José Rodríguez, con pesos 1.444.65.

85|90—Rosa Señoranes Capra, con $ 1.835.55; Dorotea María González de Silva, con $ 2.400.00; Valentín Celestino Saliba Brignona, con $ 4.016.00; Feliciano Aurelio Artemio de la Santa Cruz —usual Feliciano Santa Cruz, con $ 3.110.56; Fortunato Octavio Rolando, con pesos 4.382.63; María Rosa Romero de Ferreira, con $ 2.520.00.

91|96—José Fajo Trincabelli de Fau, con $ 2.608.28; Luisa Rosso Acosta, con $ 3.960.00; Manuela Figueroa de Risso, con $ 360.00; Guillermo Pedezert Delgado con $ 2.390.00; Francisco Antonio Pichini Tardío, con $ 3.019.11.

97|103—Exequiel García Sosa, con $ 2.033.33; Gregorio Recoba Yene, con $ 1.945.60; Pablo Luissi, con $ 2.952.00; Manuel Mauricio Lerena, con $ 1.796.00; Carmelo Antonio José Longarzo Vintemilla, con $ 1.608.66; Juan Laureiro Mansi, con $ 2.640.00; Odina Moura de Lain con $ 3.360.00.

104|110—Tomás Pedro Sánchez Sarie, con $ 2.184.91; Aparicio Silveira Lucas, con $ 4.560.00; Juan Pedro Otero, con $ 2.815.86; Victoriano Araújo Olivera, con $ 2.560.00; Pedro Pignolo, con pesos 2.400.00; Juan Ferreira, con $ 2.640.00; María Luisa Curbelo de Labeau, con $ 3.120.00.

111|117—Elena Eulalia Puppi Burch, con $ 2.610.13; Longino Pérez Acosta, con $ 3.119.56; Máximo Fernández Rodríguez, con $ 2.887.86; Pedro Sánchez Silvera, con $ 2.960.00; Severo Pastor Miguel, con $ 2.979.69; Francisco Enrique Petrone Gagliardi, con $ 1.925.68 liquidada a partir del 1|6|54 y atendida por Rentas Generales; Juan Pablo Pereira, con pesos 2.848.00.

118—Dominga Ancirosi de Pérez —usual Dominga Angerosa de Pérez, con $ 1.578.74.

Pensiones

119|123—María Esther Sanabria Camargo, con pesos 746.85; María Marasco de Carella, con pesos 1.137.30; Joaquina Monfort de Pérez, con $ 761.00; Sara Carames de Lorenzo, con $ 810.00; Graciana Marfetán de Lantes, con $ 1.179.64.

124|127—Edelmira Lapitz de González y su hija Mariluz González Lapitz, con $ 956.04; Remigia Vázquez de de los Santos y sus hijos Heroicolino, Eva Edilsa, Ramón Ubaldo, Exequiel William, Nilda Martina, Gloria y Aniceto de los Santos Vázquez, con $ 2.664.00 discriminados en la siguiente forma: $ 744.00 atendida por Caja Civil y $ 1.920.00 a cargo de Rentas Generales liquidada a partir del 19|4|53; Elena Elida Carbone de Croci y su hija Nelly Gladys Croci Carbone con pesos 1.680.25; Amelia Giro de Duarte con $ 672.08.

128|132—Carolina Acerenza de Albano, con $ 1.210.00; Laura Correa de Cardozo, con $ 360.00; Amanda Lassabe de Fernández, con $ 1.415.69; Elvira Josefa Pérez Rico de Corral, con pesos 2.564.54; Elodina Rodríguez de Olivera y sus hijos Orlando y Orosman Olivera Rodríguez, con $ 240.00 y a partir del 1.º de enero de 1954 importará $ 600.00

133|137—Rebeca Lawrence Humphrys, con $ 899.60; María Elbia Curbelo de Méndez, con $ 911.12; Rosario María Fortunato de Manfredi, con $ 1.323.03; Carmen Libbi de Flores y su hija Carmen Auristela Flores Libbi, con $ 712.80; Hilda Delida Bonjour de Deganello y su hija Stella Mari Deganello Bonjour, con $ 2.203.57.

138|143—María Margarita Dolores Ponte Capriz, con $ 4.476.00; Cautiva Campaña de Restano, con $ 4.375.28; Marcelino Gómez Lupo, con $ 3.400.00; Arnoldo Correa Silveira, con $ 2.356.66; Victoria Petrona Sagrista de Busquets, con $ 4.331.76; Luciana Severina Pozada, con $ 2.400.00.

144|149—José María Lojo Cancela, con $ 2.029.20; José Escandell Ferrer, con $ 5.357.78; Andrés Adolfo Enrique Borrazás, con $ 3.360.00; Luis Meri Américo del Carlo Faraguti, con pesos 5.785.02; Prudencio Domínguez Franklin, con $ 2.292.10; Pedro Pablo de León Riggio, con $ 3.818.39.

150|155—Alfredo Roberto Cheloni, con $ 2.955.67; María Sabina Laguzzi de Charlo, con $ 2.994.50; Antonio Mario Carrau Rovira, con $ 5.760.00; Indalecio Carlos Alonso Pérez, con $ 7.393.31; Marcela Bosia Marenco, con $ 3.622.60; Eduardo Moore Lester, con $ 2.620.00.

156|161—Cipriano Agustín Montesdeoca, con $ 631.27; Miguel Molinari Pacilio, con $ 4.327.83; Dionisio Mandaluniz Echaide, con $ 3.519.10; Daniel Cándido Rómulo Massa Panizza, con $ 4.920.00; Rafael Andrés Pazos Luquez, con $ 5.760.00; Juan Bellarmino Pedraja Feijoo, con $ 983.03.

162|167—Félix Ojeda Dumont, con $ 2.872.80; Colón Heguy Tobías, con $ 1.850.50; Edelmira Baile de Milan, con $ 2.173.76; Eliseo Alvarez Ferreiro, con $ 2.640.23; Bartolo Vidal Falco, usual Bartolomé Vidal, con $ 4.874.40; Zegmundo Zelsky, con $ 2.698.69.

168|172—Julio Gumersindo Dutra Dutra, con $ 2.115.60; Ramón Luis Perdigón Alonso, (reforma de cédula y nueva jubilación) con $ 2.235.00; Abel Caballero, (reforma de cédula y nueva jubilación) con $ 5.946.67; Santiago Isi, (reforma de cédula y nueva jubilación) con $ 10.953.33;; Jubino María Ferreiro Fernández, (reforma de cédula) con $ 4.345.92.

173|178—Alfredo Dupetit Ibarra, (reforma de cédula y nueva jubilación) con $ 11.286.35; Juvenal Ramos Posada, (reforma de cédula) con $ 2.049.09; Juan Francisco Pablo Guichón Acuña, (reforma de cédula y nueva jubilación) con $ 11.176.20; María Mercedés Sand de Idiartegoity, (reforma de cédula) con $ 655.15 y a partir del 1.° de enero de 1950 importará $ 689.63; Ramón Ingilde Gesto, (reforma de cédula) con $ 1.022.13; José Meneses y Barrera, (reforma de cédula) con $ 1.102.20.

179—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Pedro Delfino, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.840.00 anuales, y declarar asimismo, pensionista civil a la señora Esther Jorajuria de Delfino, con una asignación de $ 2.100.00 anuales.

180—Idem pensionistas civiles a los menores Alejandro, Raúl e Isabel Caballero, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por R|S de 19 de agosto de 1948 a la señora Oraliza González de caballero, con una asignación de $ 240.00 anuales.

181—Idem jue el señor Casimiro Mattos, tiene derecho al beneficio dispuesto por el artículo 81 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, casa habitación, y declarar asimismo, jubilado civil al mencionado señor, con una asignación de pesos 1.027.25 anuales.

182—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 1954, que otorgó jubilación civil al señor Agustín Alvarez Zubieta, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad es la de $ 450.39 hasta el 31 de diciembre de 1949 y $ 581.78 desde el 1.° de enero de 1950, en lugar de las establecidas en la resolución que se modifica por la presente. Ambas sumas anuales.

183—Declarar que el señor Francisco Irigoy Chaves, no tiene derecho a Subsidio (artículo 96 de la ley 9.910 de 2 de julio de 1940.

184—Idem que el señor Julián Vargas, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

185—Idem que el señor José Pietrafesa Lascano, no tiene derecho a la pasividad solicitada.

186—Idem que las señoritas Rosina y Sarah Ramírez Richling, no tienen derecho a la pensión solicitada.

187—Idem que la señora Dionisia Beatriz Montero, no tiene derecho a la pensión solicitada.

188—Idem que la señora Guillerma Martínez Rocío, no tiene derecho a la pensión solicitada.

189—Declarar que el señor Manuel Alberto Morosoles Ramos, no tiene derecho a la jubilación solicitada

190—Idem que la señora Manuela Pastorini de Rey, no tiene derecho a la pensión solicitada.

200—Idem pensionista civil a la señora Isabel Férix de Hernández, con una asignación de $ 521.22 anuales.

201—Idem jubilado civil al señor Guillermo Lima Cardozo, con una asignación de $ 2.100.00 anuales.

202—Idem jubilado civil al señor Pedro Feliciano Miranda Larregui, con una asignación de $ 1.206.68 anuales.

203—Declarar jubilado civil al señor Mario Alberto Cola Correa, con una asignación de $ 1.824.00 anuales.

204—Idem jubilada civil a la señora María Rodríguez de Enríquez, con una asignación de $ 3.120.00 anuales.

205—Idem jubilada civil a la señora Delmira Brun de Calcagno, con una asignación de $ 360.00 anuales.

206—Idem que el señor Telmo García Da Rosa, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con una asignación de $ 11.700.00 anuales.

207—Idem que el senor Victoriano Eugenio Funes Castilatto, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos del cómputo de los servicios traspasados por la Caja de Trabajadores Rurales, no variando el monto de la pasividad.

208—Idem que el señor Oscar Efraín Correa Pereira, no tiene derecho a la jubilación que gestiona.

Pensiones

4.° Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

209|210—Filomena Méndez de Ferreira, (pensionsta) con $ 367.29; María Vicenta Gagliardi de Galilea, (pensionista) con $ 1.079.29.

Jubilaciones

211|218—Angel Noble, con $ 2.560.00; Benito Caucdo Añón, con $ 4.795.44; Ramón Carreira Martínez, con $ 2.653.76; Zenón Armando Medina, con $ 3.896.00; Pascasio Martínez Cano, con $ 758.95; José María Fragas Rodríguez, con pesos 229.75; Juan José Fourcade Las Perches, con $ 4.155.00; Praudelino Fernández Almeida, con $ 2.206.88.

219|225—Manuel Fernández Bravo, con $ 2.201.04; Ruperto Leopoldo Arguello, con $ 1.113.60; María Luisa Olmos de Franco, con $ 2.640.00; Ramón Florencio García Radines, con pesos 2.682.53; Juan Manuel Garrido Galeano, con $ 3.808.52; Pedro Bernardo Lemos Badán, con $ 4.080.00; Antonio Gregorio Delpiazzo Deferari (reforma de cédula) con $ 5.760.00.

Acumulación de sueldos

226—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por la señora Haydée Fossati de Mannise, con una asignación de $ 580.00 mensuales.

5.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALBERTO ZUBIRIA.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo Jorge Orozco.**

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

SESION DE FEBRERO 15 DE 1955

(SIN NUMERO)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—No se puede celebrar sesión.

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 14 de febrero de 1955.

La Asamblea General se reunirá mañana martes 15 a la hora 18, a fin de proceder a la apertura de las sesiones ordinarias del Primer Período de la XXXVII Legislatura.

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios.

1

Asisten los señores senadores **Atilio, Arrillaga Safons, Ledo Arroyo Torres, Armando S. Barbieri, Jaime Bayley, Angel M. Cusano, A. Carlos Cutinella, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Carmelo R. González, Francisco E. Goyén, Carlos M. Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva y Julio César Vignale**; y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco Areco, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Esteban J. Bacigalupi, Iberio J Balay, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonio Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Wáshington Fernández, Elsa Fernández de Borges, Rafael Frías Pérez, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Salvador García Pintos, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Míguez Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Albérico Passadore, Enrique Pastorino, Ulises Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Horacio Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Gastón R. Rosa, Adelaida Rospide de Ponce de León, Alberto M. Roselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urrutia, Serrato, Amílcar Vasconcellos, Emilia Valverde de Graña, Luis Vidal Zaglio, Juan A. Viera, Jorge Vila, Rolando Viotti, Alberto Antonio Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con aviso los señores senadores **Duncan Batlle Berres, Efraín González Conzi, Bautista López Toledo y Eduardo Rodríguez Larreta.**

Sin aviso los señores senadores **Javier Barrios Amorín, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Luis A. Brause, José Pedro Cardoso, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Etchegoyen, Francisco S. Forteza, Antonio Gustavo Fusco, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Eduardo Víctor Haedo y Francisca Sancho Barceló**; y los señores representantes **Luis O. Acosta, Rodney Arismendi y Delfos Roche.**

2

(Es la hora 19 y 38).

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — Señores Legisladores:

La Asamblea General ha sido convocada en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la República para proceder a la apertura del Primer Período Ordinario de la XXXVIIa. Legislatura.

No se ha incorporado al Senado el legislador que debe desempeñar la Presidencia ni tampoco han sido designados los Vicepresidentes.

No habendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 39).

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Francisco Galiardi,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de
la Cámara de Representantes.

Sesión celebrada el 1º de Marzo de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES CONSEJEROS NACIONALES: DON LUIS BATLLE BERRES, DOCTOR ALBERTO F. ZUBIRIA, DON ARTURO LEZAMA, DON CARLOS L. FISCHER, DON JUSTINO ZAVALA MUNIZ, DOCTOR ZOILO A. CHELLE, DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA, DON RAMON VIÑA Y DON DANIEL FERNANDEZ CRESPO

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Asamblea General se reunirá el próximo martes 1.º de marzo a la hora 14 y 30, con el objeto de recibir la declaración constitucional que, para quedar en condiciones de asumir sus respectivos cargos, formularán los integrantes del Consejo Nacional de Gobierno.

1

A la hora 15 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Ducan Batlle Berres, Jaime Bayley, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Carmelo R. González, Francisco E. Goyén, Juan Florentino Guimaraens, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva y Julio César Vignale y los señores Representantes Alberto E. Abdala, Abayubá Amen Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Esteban J. Bacigalupi, Iberio J. Bayley, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravía, Donato Cartolano, Mario Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Washington Fernández, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo (h), Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortíz, Dardo Ortíz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Albérico Passadore, Ulises Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Horacio Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Gastón R. Rosa, Adelaida Rospide de Ponce de León, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Glauco Segovia, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Francisco M. Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Luis Vidal Zaglio, Juan Viera, Jorge Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores Armando S. Barbieri, A. Carlos Cutinella y Eduardo Víctor Haedo, y los señores Representantes Luis C. Acosta y Fermín Sarmiento.

Sin aviso, los señores Representantes Rodney Arismendi, Washington Beltrán, Salvador García Pintos y Alfredo Lepro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

La Asamblea General ha sido citada para recibir de los señores Consejeros electos, la declaración prescripta por el artículo 154 de la Constitución de la República.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Asamblea General, corresponde que la Mesa designe la Comisión de Legisladores que recibirán a los señores Consejeros.

La Mesa designa a la señora senadora Francisca Sancho Barceló, a los señores senadores Jaime Bayley, Angel María Cusano, Silvio H. Silva, y a los señores Representantes Alberto E. Abdala, Zelmar Michelini, Julio B. Pons, A. Francisco Rodríguez Camusso y Glauco Segovia.

3

La Asamblea pasará a un breve cuarto intermedio, hasta que lleguen a la Casa los señores Consejeros electos.

(Así se hace).

4

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

(Entran a Sala los señores Consejeros Nacionales electos).

(Aplausos en la Sala y en las galerías).

—Señores Consejeros Nacionales electos: La Asamblea General se ha reunido para recibir la declaración prescripta por el artículo 154 de la Constitución de la República.

Invito a los señores Consejeros a prestar la declaración constitucional.

Señor Consejero Nacional electo don Luis Batlle Berres: Os invito a prestar la declaración prescripta por la Constitución de la República.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Yo, Luis Batlle Berres me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero Nacional electo doctor Alberto Zubiría: Os invito a prestar la declaración prescripta por la Constitución de la República.

SEÑOR ZUBIRIA. — Yo, Alberto Zubiría, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero Nacional electo don Arturo Lezama: Os invito a prestar la declaración prescripta por la Constitución de la República.

SEÑOR LEZAMA. — Yo, Arturo Lezama, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado, y guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero Nacional electo don Carlos L. Fischer: Os invito a prestar la declaración prescrpta por la Constitución de la República.

SEÑOR FISCHER. — Yo, Carlos L. Fischer, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado, y a guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero Nacional electo don Justino Zavala Muniz: Os invito a prestar la declaración prescripta por la Constitución de la República.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Yo, Justino Zavala Muniz me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado, y a guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero Nacional electo doctor Zoilo A. Chellé: Os invito a prestar la declaración prescripta por la Constitución de la República.

SEÑOR CHELLE. — Yo, Zoilo A. Chelle me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero Nacional electo doctor Luis Alberto de Herrera: Os invito a prestar la declaración prescripta por la Constitución de la República.

SEÑOR DE HERRERA. — Yo, Luis Alberto de Herrera, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero Nacional electo don Ramón Viña: Os invito a prestar la declaración prescripta por la Constitución de la República.

SEÑOR VIÑA. — Yo, Ramón Viña, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado, y a guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero Nacional electo don Daniel Fernández Crespo: Os invito a prestar la declaración prescripta por la Constitución de la República.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo, Daniel Fernández Crespo me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado, y a guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo prestado los señores Consejeros Nacionales electos, la declaración prescripta por la Constitución de la República, quedan investidos del cargo de Consejeros Nacionales de Gobierno

(Aplausos).

5

—Señores Consejeros Nacionales.

Señores legisladores:

Por voluntad de la ciudadanía uruguaya, —voluntad expresada en libres comicios, que honran nuestra democracia,— deben asumir las funciones que la Constitución asigna al Poder Ejecutivo, los ciudadanos electos Consejeros Nacionales de Gobierno.

Es una hora de esperanza y de responsabilidad.

Esperanza del pueblo en los hombres, que por su decisión asumen el gobierno.

Responsabilidad de los gobernantes, ante la confianza que se ha depositado en ellos.

Pero esperanza y responsabilidad, que es común a gobernantes y gobernados, porque la obra dependerá del esfuerzo de todos. Nadie tendrá derecho a quedar a la vera del camino.

La labor que, en el estado moderno, recae en el Poder Ejecutivo es más difícil y compleja, que la que debía afrontar a principio de siglo. El Estado, gendarme y juez, se perdió en la lejanía de los tiempos. La protección que "en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad" deben tener los habitantes de la República, —tal como lo manda nuestra Constitución— abarca horizontes sin límites. Nuestra convivencia en la paz y el trabajo está asegurada.

Hemos dado justa solución a los problemas de la libertad y del respeto a la personalidad humana.

Pero la democracia debe mostrarse capaz —más capaz que ningún otro régimen— para resolver los problemas sociales y económicos Nada le dará mayor prestigio, que su eficacia en la acción.

En el aspecto social, ya sean los problemas de la instrucción popular, de la salud del pueblo o de los sistemas de previsión, hay un camino recorrido.

E tramo que se ha hecho, no es punto de llegada.

Para nosotros y para ustedes señores Consejeros, es punto de partida. Este Parlamento, —el Parlamento del Uruguay, tan celoso de sus fueros, celo que enaltece nuestra democracia— tiene una hermosa tradición. Pueblo y gobierno pueden confiar en ella. Siempre estará pronto para dar las leyes que den soluciones de justicia y aseguren una mejor forma de vida entre los hombres.

En el régimen económico que el mundo vive, el Estado, no puede ser un espectador.

Existe el deber de actuar para prestar ayuda en la solución de los problemas, que a los pueblos plantea, la economía de nuestros tiempos. Y ha de actuar con capacidad y previsión.

Nadie como el gobernante tiene tan claro la obligación de prever. Su mirada, no puede detenerse, en el hoy. Mira el mañana.

Reconocemos la gravedad del momento financiero. Todos estamos obligados a prestar nuestro apoyo a las soluciones de justicia.

El principio de Say, según el cual el "mejor de todos los planes financieros es gastar poco", lo barrieron los hechos.

Dalton, un siglo después, contestó con razón: "gastar sabiamente, con la máxima ventaja social".

Las generaciones uruguayas, que ya se fueron, dieron a nuestro hombre, la mística de la libertad.

Nosotros, completamos su obra, si somos capaces de dotarlo de la mística del trabajo.

El hombre se libera por un tenaz y persistente trabajo eficaz.

El Poder Público, aislado, no realiza milagros.

El Estado podrá adelantar, dirigir, cooperar para que el trabajo de los habitantes del país, sea lo más alegre y lo más eficaz posible.

Si algo milagroso podemos esperar, es lo que resulte del trabajo tenso y eficaz de todos, gobierno y pueblo.

Señores Consejeros:

Es la hora de afrontar nuestro trabajo. Hay que realizarlo aún a riesgo del error y la injusticia. Con honradez, honradez, que en el hombre público debe ser austeridad. Pero con valor y optimismo y con inquebrantable fe. en las fuerzas aún no aprovechadas de la República. El ritmo de estos tiempos, —que son los nuestros— no permite vacilaciones.

Detenerse es retroceder.

Tiempo que se pierde no es reconquistable.

Solución de justicia que llega tarde, es injusticia.

Constitucionalmente, el Parlamento tiene una función esencial. Si no cooperara con el Poder Ejecutivo, trabaría su acción. Pero nuestras Cámaras no negarán su apoyo a los hombres públicos que con idealismo, rectitud y probidad, pidan su colaboración, para asegurar mejor forma de vida, a la familia uruguaya.

Cualquiera sean las divergencias de los partidos o sectores políticos, que integran el Parlamento, hay puntos comunes a todos ellos. Es el amparo a la libertad, al derecho, a la democracia, a la instrucción y a la salud del pueblo y el deseo de asegurar la prosperidad moral y económica del país.

Hay ideales, que unen a los hombres de sana y buena voluntad.

Iniciemos la labor. Cada uno en el puesto de responsabilidad que la ciudadanía le asignó. Con optimismo, —liberado de estrecheces negativas— con firme voluntad de crear.

(¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo solicitado la palabra el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, se le invita a ocupar la tribuna.

(Aplausos).

6

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, DON LUIS BATLLE BERRES. — Señor Pre-

sidente de la Asamblea, Escribano Ledo Arroyo Torres, señores Legisladores:

Es cumpliendo con disposiciones constitucionales que los Consejeros electos en los últimos comicios de noviembre nos presentamos ante esta Asamblea para prestar nuestro juramento, y es para mí un altísimo honor el hablar en nombre del Consejo Nacional en mi función de Presidente del Cuerpo por el presente año y lo es igualmente por la oportunidad de poder hacerlo frente a la más alta Asamblea de la República.

Puedo asegurarles a los señores legisladores que será función principalísima del Poder Ejecutivo garantir todas las libertades, proteger todos los derechos y hacer cumplir fielmente la Constitución y las leyes dictadas por el Parlamento. Esto ha constituído un estilo en nuestra vida ciudadana que ha dado carácter a nuestro país y lo ha proyectado ante los demás pueblos y por nuestra parte hemos de ser fieles guardianes de estas conquistas fundamentales para afianzar la paz que vivimos, y poder continuar nuestro programa social. Igualmente hemos de cumplir con las tradicionales normas de la República en lo que tiene relación a nuestra vida internacional y si siempre hemos sido cuidadosos por mantener buenas relaciones con todos los pueblos del mundo fortificándolas bajo la rectoría de nuestro sentimiento democrático, ha de ser preocupación nuestra no apartarnos de este camino y buscar contacto con los pueblos en lo cultural, en lo económico y en lo político, con el cuidado de hacer amigos que es un camino para proyectarnos en la opinión del mundo.

Será también preocupación del Poder Ejecutivo, vivir en perfecta y permanente comunidad con el Parlamento. Todos los Consejeros electos hemos sido legisladores; todos hemos hecho nuestro aprendizaje sobre los asuntos públicos en la Cámara y en el Senado, y hoy, como representantes del Poder Administrador puedo asegurarle a la Asamblea que conservamos nuestras formas de pensar y de actuar como legisladores. Conocemos las virtudes del Parlamento y hemos vivido sus imperfecciones y sabremos atender y enaltecer estas virtudes así como sabremos comprender sus imperfecciones. Estaremos permanentemente aquí, entre ustedes, luchando por fortalecer esta comprensión y planteando todos los días nuevos problemas, provocando el choque constructivo, la discusión feliz para la República a través de la cual aparezca la ley que atienda y resuelva los problemas que vive el país.

Con estas consideraciones generales, señor Presidente, expresión fiel del sentir de los miembros del Consejo de Gobierno, creo haber cumplido mi función de Presidente del Cuerpo y ahora tengo que hablarles a los señores legisladores en representación de la mayoría del Consejo que es la que tiene la responsabilidad de orientar y gobernar. El constituyente, al discutir la forma de gobierno de la República y al hacerlo referente al Poder Ejecutivo, ha hecho que él esté representado por una mayoría compuesta por seis Consejeros la que tiene la obligación de orientar, dirigir, gobernar y una minoría con la función rectora de controlar, vigilar y en lo posible colaborar. Seríamos muy felices si en toda la acción de gobierno pudiéramos proyectarnos siempre como una sola opinión pero esto es casi imposible y así lo ha sentido el propio constituyente cuando ha admitido la presencia de dos sectores uno mayoritario y otro minoritario y es cumpliendo con esta doble verdad institucional y política que ahora debo decir algunas palabras sobre la gestión que nos tocará realizar a los ciudadanos que representamos la mayoría del Cuerpo.

En nuestra última campaña electoral prometimos a la ciudadanía que llegaríamos al Gobierno con la preocupación de trabajar y hacer trabajar al país, porque sentimos que todas las dificultades presentes y todas las ambiciones de un porvenir venturoso podrán ser resueltas fundamentalmente trabajando, produciendo, disciplinándonos en nuestra labor en una acción de esfuerzo colectivo sin sacrificio penoso para nadie, pero con el deber bien cumplido hacia la República. Esto tiene que ser una verdad que se apodere con fuerza mística del ánimo ciudadano porque la riqueza que necesitamos para atender y resolver nuestros problemas la tenemos que arrancar con nuestros brazos, la hemos de elaborar con nuestro esfuerzo siempre constante.

Nuestra riqueza principal nos la proporciona el campo, que es carne, lana, productos agrícolas, pero con la excepción de la lana todos los productos tenemos que subsidiarlos en los mercados mundiales, para atender la diferencia entre el costo de producción y precios internacionales. Sin duda esto no es expresión de riqueza nacional y se hace de absoluta necesidad buscar los caminos que nos han de permitir fomentar la producción en tal forma, que nos lleve a abaratar en algo sus costos. Y ésta no es una tarea difícil.

La aplicación de directivas científicas por parte de los particulares con la colaboración del Estado, para cambiar formas de trabajo nos ha de permitir alcanzar nuevas etapas de triunfo. Criar un novillo por hectárea y cada cuatro años; dos ovejas por hectárea con algo más de tres kilos de lana cada una de ellas en tierras de arrendamiento caro, no son expresión de riqueza sino de empobrecimiento permanente y todas son cifras que tendrán que quedar en el pasado y habrá que modificarlas y podemos hacerlo si nos empeñamos en esta lucha sin debilidades, con esfuerzo en el cumplimiento de nuestro deber, como si estuviéramos en guerra con nuestra economía, en una batalla desesperada deseosos de triunfar. Ya existen en el país muchos trabajadores del campo, que están en esta línea de producción, que habrá que extenderla y generalizarla a todos y sería camino lento si dejáramos que el progreso fuera sólo obra de la iniciativa privada y el país necesita y reclama otro ritmo que tendrá que dárselo el Gobierno para quemar las etapas. Existen ejemplos de tierras que no son ricas, pero que bien trabajadas sus índices de producción, se han elevado por dos, por tres y por cinco, y este es un ejemplo aleccionador que tiene fuerza de mandato para poderle arrancar a la tierra lo que ella puede darnos si la sabemos trabajar. Cuando a mí personalmente me tocó el honor de presidir el Gobierno de la República, enviamos una comisión de técnicos de Australia y Nueva Zelandia, para que fueran a estudiar y a investigar formas de trabajo en aquellos países muy similares al nuestro. Los informes de esos hombres de ciencia han sido provechosos para la República y estos viajes tendremos que repetirlos enviando delegaciones de hombres de ciencia, jóvenes estudiantes, gente trabajadora y arraigada al campo, para que vayan a ver qué se hace en otros pueblos y para que vuelvan confiados y sientan cuanto tenemos que realizar aquí y cómo es verdad que, a pesar de ser un país chico, es rico si sabemos arrancar palmo a palmo lo que la tierra nos puede producir.

El tema producción carne tenemos que encararlo con preocupación y con energía. Paralización obrera, disminución de stock, mercado negro y contrabando y una política desconcertante en la actividad de los frigoríficos es el panorama que estamos viviendo en estos momentos. Existen diez mil obreros de la industria frigorífica parados que le han costado al Estado en los años 1953 y 1954 más de 9 millones de pesos por seguros de desocupación y esta es la verdad presente y el obrero parado va perdiendo peligrosamente sus hábitos de trabajo y con todas sus horas libres del día y la pobreza no obstante el subsidio, caen en una molicie nociva a la sociedad y en verdad lo que ellos necesitan y reclaman es trabajar y lo que tenemos que asegurarles no es el pago por desocupación sino el buen salario por el pleno trabajo. Piensen los señores legisladores lo que habrían sido estos 9 millones dirigidos y aplicados a abaratar los abonos para enriquecer nuestra tierra o los alambrados para trabajar mejor los campos o ayudando a nuestros horticultores a buscar el agua que fortifique sus semillas sedientas.

Necesariamente el tema de nuestra riqueza campesina nos obliga a decir dos palabras sobre las obras públicas y la red vial. El camino es progreso social y [illegible] económica y haremos cuanto esté a [illegible] para encarar y resolver estos urgentes problemas y estamos seguros de contar con la buena opinión del Parlamento y todo depende de que tengamos la fortuna de poder presentar a consideración de los [illegible] un [illegible] plan de obras públicas que no será peligroso por sus términos ambiciosos y sólo será necesario que él esté bien estudiado en cuanto a sus posibilidades de que pueda convertirse en una realidad cierta.

Ya el Parlamento que acaba de terminar su mandato ha dispuesto más de seis millones de pesos para entrar a desecar los Bañados de Rocha. Hay en esa región del país más de 300.000 hectáreas de tierras fértiles inutilizadas por el desborde de nuestros ríos y un trabajo perfecto nos podría llevar a reconquistar plenamente cerca de 500.000 hectáreas con un costo total de las obras que se dice no será superior a los 50 millones de pesos. Estamos seguros que ha de ser agradable al Parlamento en su ánimo patriota encarar la discusión de estos problemas y buscarle solución y nosotros hemos de colaborar con los señores legisladores y discutiremos con ellos para resolver estos temas que no están lejos de nuestro alcance y sólo se necesita que haya resolución para andar y para hacer.

Las obras de remodelación del Puerto, levantar las usinas de Baygorria, tema ya estudiado y podríamos decir iniciado en sus aspiraciones, pueden y tienen que ser preocupación de este Gobierno, Parlamento y Poder Ejecutivo, y está en nuestras manos llevarlos adelante si ponemos fe en la acción de hacer.

Renglón fundamental de nuestra vida económica y de la paz social que vivimos es defender y fomentar nuestra industria manufacturera. El Ministerio de Industrias acaba de publicar un trabajo cuyas cifras destacamos ante el Parlamento porque ellas están orientando la política que debe seguirse.

Hay en el país 19.200 establecimientos industriales, grandes y pequeños, de los cuales 8.200 están radicados

en la campaña. El capital invertido es de 1.200 millones de pesos; la producción alcanza a 1.600 millones de pesos y los obreros y empleados constituyen un núcleo de 205.000 ciudadanos con un salario anual de 500 millones de pesos, el doble en sueldos de lo que paga el Estado por su presupuesto. Estas son cifras que tienen un claro lenguaje que indican un camino si queremos continuar en nuestra línea de progreso y en nuestra paz social. Ya somos un pequeño país industrial y fomentar estas industrias es obligación de todos, el Estado, las fuerzas capitalistas creadoras de ellas y el capital obrero que es quien las hace marchar y progresar. Podría ser redundante decir que existe la necesidad de la acción conjunta de estas tres fuerzas. Esta es una verdad que se ha repetido mil veces y desgraciadamente no se ha escuchado bien y tendrá que seguirse repitiendo tantas veces como se haga necesario para alcanzar lo que se busca con ello. El capitalista tiene el derecho a los beneficios de su capital invertido, pero el obrero tiene el derecho de su capital trabajo que es igualmente o más respetable que el capital dinero porque al fin capital trabajo es sudor, es desgaste, es esfuerzo personal y permanente y es lo único que tienen los hombres para poder ir atendiendo y resolviendo sus problemas diarios.

Pero se hace imprescindible luchar por la comprensión de ambas partes. El capital dinero cuando es injusto, arbitrario, prepotente es nocivo a la sociedad pero el capital trabajo de brazos caídos, a desgano, sin buen rendimiento es también igualmente perjudicial a la sociedad. Ambas cosas son malas y contra ellas habrá que luchar. El trabajador que produce a desgano y que mata las horas conspira contra su salario, conspira contra su estabilidad en el trabajo y es en verdad una fuerza negativa para el progreso social y económico del país.

Luchar por estas verdades elementales es una necesidad y una obligación y sobre ella estaremos permanentemente. Nuestra industria nacional ya es exportadora, pues con nuestra producción hemos rebasado el consumo interno y tenemos necesidad de buscar mercados internacionales y aquí entramos en un campo de peligrosa competencia con viejos pueblos, que vienen trabajando desde hace muchísimos años y que su bienestar depende de que sigan siendo dueños de los mercados internacionales. Nuestro deber, señores legisladores, es plantear estos temas aunque sea muy someramente ya que, por sí mismos, son tan vastos y tan complejos y no podríamos hoy encararlos en su totalidad ni expresar opiniones definitivas del Gobierno y mis palabras son solo hoy expresión de nuestras preocupaciones y serán mañana temas de nuestra lucha gubernamental en el ambiente parlamentario.

Creemos que también [illegible] de decir dos palabras sobre la política financiera examinando cifras y expresando conceptos sobre el difícil y complejo tema de la moneda. El señor Ministro de Hacienda del Gobierno que hoy termina su mandato ha ordenado dar a publicidad números del estado de las finanzas y ellos nos hablan de una masa de déficit presupuestales de 194 millones de pesos; y un déficit de 42 millones de pesos las Cajas sociales de Industria y Comercio, Civil y Rural y obligaciones de Letras de Tesorería a cumplirse en este año de 54 millones de pesos todo lo que constituye un monto deficitario de casi 300 millones de pesos, cifras que de corregirse muy seguramente ellas serán para aumentar. Estos números consignados por los trabajos de las oficinas fiscales del actual señor Ministro no los traemos aquí como expresión de un reproche porque no sería el lugar y porque no hemos llegado al gobierno para censurar lo que otros han hecho, sino para trabajar, para avanzar, para realizar.

(Aplausos).

Los puntualizamos para que el Parlamento advierta los esfuerzos que habrá que hacer y además para destacar al país desde esta alta tribuna, cuál es el deber de todos en trabajar, y producir para salvar este obstáculo y para estar en condiciones de contraer nuevas obligaciones en la permanente acción de atender el progreso que necesariamente siempre impone nuevas cargas.

Más complejo y más difícil es el tema de la política a seguir respecto de la moneda. La aspiración de toda sociedad bien organizada es tener una moneda fuerte, y ella se alcanza fundamentalmente respaldándola en trabajo, que es al fin, expresión de firme riqueza, sin descartar, desde luego, el clásico respaldo del oro. La verdad es que nosotros hemos sido cuidadosos en el manejo de nuestra moneda y más que cuidadosos tal vez conservadores, me permitiría decir que no debemos asustarnos de ser conservadores en la custodia y valor de ella. No hay en la ciencia monetaria reglas inflexibles, y hemos visto con asombro en estos últimos años, cómo los países más ricos han vivido en plenas convulsiones monetarias. Desgravación, inconvertibilidad, desvalorización, son los recursos o es la enfermedad que puede advertirse por todos lados y en medio de este mundo monetario convulsionado, estamos nosotros siguiendo nuestro camino, con dificultades, pero discutiéndolo con serenidad y con seriedad. Mantenemos un tipo de cambio oficial discutido; utilizamos la política de los cambios múltiples sólo para poder estar en los mercados internacionales, debido a nuestros altos costos de producción, frente a costos más bajos de otros países productores o a costos subsidiados y además, vive el país la discusión de extender o no estos cambios múltiples a otras actividades de la producción. El tema por sí mismo es muy importante, trascendental para la vida económica y financiera del país, y entendemos que debe discutirse con gran cuidado por su importancia y por las dificultades que existen, para descubrir con claridad, el camino más conveniente a los intereses del país. Hay una sola verdad sobre la cual todos estamos de acuerdo, y es que el valor de la moneda se respalda principalmente con el trabajo, con la riqueza que se produce y ésta es nuestra ambición como gobernantes, hacer que el país trabaje para que produzca lo que necesita para poder resolver todos sus problemas. Sin duda, señores legisladores, esta es una ambición más que plausible, pero indica también normas de acción en el Gobierno, a las que esperamos poder ser fieles.

En materia de seguridad social, con destino a la cual desde las últimas décadas, el país viene realizando un esfuerzo económico progresivo e ingente, el Gobierno que se inicia deberá desarrollar una acción en consonancia con la inmensa entidad, de los intereses morales y patrimoniales que aquella comprende. Pero aquí también nos encontramos con el déficit y la crisis, perturbando y poniendo en peligro servicios de interés general, que afectan de manera profunda y directa a la sociedad y especialmente a sus clases laboriosas.

Abordaremos con energía las rectificaciones adecuadas para salvaguardar los patrimonios de los Institutos Jubilatorios y para lograr el debido funcionamiento de estos organismos fundamentales para la seguridad social.

No plantearemos la exigencia de nuevos tributos que consideramos innecesarios, pero sí, la de que se recauden puntualmente y con fidelidad lo que las leyes en vigor atribuyen a las Cajas. No nos embarcaremos en el desarrollo y la ampliación de nuevos beneficios en el orden de la pasividad, hasta que a plazo breve hayamos obtenido la certeza de que los patrimonios y las rentas han recuperado los niveles adecuados. Pero tampoco daremos un solo paso atrás en cuanto a todo aquello que las leyes han concedido a los afiliados a las Cajas y en cuya estabilidad y vigencia, están interesados la justicia social y la democracia.

Y en los demás órdenes de la seguridad social a los que todavía no hemos podido entrar de ningún modo o sólo de manera incipiente, ofreceremos soluciones en armonía con el progreso que la República ha logrado en el orden jubilatorio.

En el ambiente de la cultura nos proponemos mantener y acentuar la política tradicional de nuestro Estado.

Hemos reconocido el derecho de acceso de los ciudadanos a todas las fuentes de la cultura. Ello importa como consecuencia ineludible, la obligación del Estado de hacer que el principio teórico se traduzca en una siempre creciente realidad.

De poco valdrían las conquistas en el orden económico-social, si ellas no están destinadas al hombre libre en una conciencia libertada de las angustias económicas pero, al propio tiempo, libre de todo terror engendro de la ignorancia y de sus desgraciadas limitaciones.

Consecuente con estos conceptos propenderemos, en todas las formas de su expresión, no a la descentralización de la cultura, como se ha expresado erróneamente, sino a la unidad de la cultura. Para los habitantes del interior del país, la cultura como los demás derechos idéntica a aquella que la Capital recibe.

Por fortuna nuestro pueblo ha demostrado siempre, mucho más en estos últimos años, su afán y su esfuerzo por crearse su propia cultura. En toda la extensión del país, nuestro Gobierno se empeñará en encauzar y desarrollar este impulso, porque el hombre tiende a alcanzar su definitiva libertad.

En materia de Salud Pública, será procupación fundamental del Gobierno, la vigilancia permanente de los servicios asistenciales y profilácticos, dándole a los distintos Institutos la suficiente autonomía para que con plena responsabilidad de sus funciones, puedan ejercerlas sin las trabas que significa una desmedida centralización. Nos ocuparemos también principalmente de la vigilancia y reorganización de la asistencia médica mutual, tratando de concertar un plan orgánico en que las distintas entidades que se ocupan de esta materia, tanto particulares como estatales no diluyan su efectividad y reciba así el pueblo que solicita asistencia técnica, una real atención en sus justas demandas en este sentido.

Será también preocupación fundamental la reorganización de todo el sistema administrativo del Ministerio de Salud Pública, buscando la finalidad de evitar inútiles tramitaciones y hacer efectivo y de manera ejecutiva los requerimientos

de los distintos servicios hospitalarios, asistenciales y profilácticos.

En esta materia pensamos que un asesoramiento de organismos especializados dará sin duda un nuevo cauce y nuevas orientaciones en este aspecto, que ha sido indudablemente abandonado hasta el momento.

En el aprovisionamiento de los cargos técnicos y de servicio, trataremos de dictar normas para que ellos sean desempeñados por los más capacitados, asegurando así una eficacia y una seguridad en la asistencia médica y en los servicios auxiliares.

Las Instituciones Armadas del país merecerán, como las restantes actividades en el orden social y administrativo, nuestra atención y cuidado. Gobiernos anteriores le han dado por leyes especiales cuidadosa atención a la Marina de Guerra y a la Avición Militar y ambas Armas tienen en la actualidad, el material necesario para cumplir con su misión pero el núcleo que constituye la Fuerza de Tierra, no se ha visto igualmente atendido y armas ya en desuso por lo anticuadas, con la más complicada variedad de ellas impondrán al Gobierno, la necesidad de tomar las medidas convenientes para corregir esta grave deficiencia. Somos un país de paz no hemos formado un ejército que represente peligro para nadie, pero es conveniente para la propia moral de los soldados, darle a las Fuerzas Armadas, los elementos en función de las posibilidades del país y de sus necesidades que les permita cumplir con su deber y obligación.

La organización policial de toda la República tendrá igualmente que ser atendida en sus imperiosas reclamaciones, para poder guardar el orden y tutelar todos los derchos. Vivimos la felicidad de un pueblo de buenas costumbres, de gente honrada, pero es de toda evidencia que la organización policial tiene que estar a tono con el desarrollo de nuestra población, y además para poder cumplir con algunos deberes elementales. Podría destacar el ejemplo de la dificultad que es para nuestra policía de los Departamentos limítrofes, cuidar nuestras fronteras contra los contrabandistas bien organizados y bien armados, llevando nuestro guardiacivil carabinas de un solo tiro que lo obligan a correr inminentes peligros, salvados siempre por la lealtad funcional y muchas veces con el cumplimiento del deber, hasta el sacrificio.

En la iniciación de mis palabras y al hablar en nombre del Consejo de Gobierno me he referido a nuestras obligaciones como gobernantes frente a las Instituciones de la República, sentimiento del deber que es de todos los ciudadanos pero creo que para terminar mis palabras tengo que decir alguna cosa sobre la responsabilidad que en este sentido tenemos nosotros como expresión de la mayoría del Gobierno y en representación de la voluntad mayoritaria del electorado de la República.

Nuestra tradición ha sido luchar por el afianzamiento de las instituciones y hoy particularmente para nosotros será inmenso deber robustecer con nuestras actitudes de gobernantes la actual Constitución cuyo origen de pensamiento está radicado en la persona del ciudadano José Batlle y Ordóñez.

El fué quien en el año 1913 planteó la reforma constitucional y la implantación del Gobierno Ejecutivo Pluripersonal. Como régimen nuevo, está todavía en la discusión ciudadana y es nuestra obligación para con la República y lo es para con el pensamiento de aquel hombre militante en nuestro Partido, cuyas enseñanzas recogemos con fervor, empeñarnos en afianzar en el sentimiento ciudadano las virtudes institucionales de la actual Constitución.

(¡Muy bien! — Aplausos).

Señores legisladores: no vivimos un régimen parlamentario, pero el progreso del país se podrá alcanzar en la unidad de Gobierno que realicen el Poder Ejecutivo y el Parlamento. Insisto en que estaremos permanentemente en esta Casa, con un Gobierno Ejecutivo que buscará, en la lucha y en el encuentro de ideas, la felicidad de la República.

Hago votos por que todos sepamos cumplir con nuestras respectivas obligaciones.

(¡Muy bien! ¡Muy bien! — Prolongados aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo solicitado la palabra el señor Consejero don Daniel Fernández Crespo, la Mesa le concede el uso de la misma.

7

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente, señores legisladores, señores Consejeros: una vez prestado este juramento constitucional y democrático, me siento obligado a decir unas palabras a modo de compromiso de mi acción y de mi tesitura, como uno de los integrantes de la minoría del Consejo Nacional de Gobierno que hoy toma su investidura. Lugar ni momento mejor para exponerlo brevemente, que este recinto parlamentario en el cual he puesto lo mejor de mis más puros afanes en un cuarto de siglo de actuación y en momentos que, ante su Asamblea General, he prestado el juramento por mi honor.

Serán propósitos que procuraré, con amplitud de espíritu y debida tolerancia, puedan ser útiles a la finalidad de servir al país por sobre banderías. No significa esto que descarte que anima igual sincero propósito a los demás integrantes del Consejo y menos aún a los que tendrán, como yo, la representación del Partido Nacional.

(¡Muy bien! — Aplausos)

—La circunstancia especial de mi elección, me obliga a continuar el diálogo con el pueblo y a iniciarlo, con toda serenidad y tolerancia, que nada perturbará, con los adversarios tradicionales que integran la mayoría y con quienes formo, honrándome, la minoría de contralor.

Frente a la acción de la mayoría del Gobierno, procuraré ser el integrante de una oposición constructiva, coincida o no con sus orientaciones y resoluciones. No entiendo que ocupo un puesto en este Cuerpo Colegiado sólo para discrepar, por cuanto me alcanzan las responsabilidades del bienestar nacional.

(¡Muy bien! — Aplausos).

—Dentro de la minoría que integro, en el Consejo, con el respeto mutuo de todos los derechos y de la común ideología que sustentamos los demás componentes de la misma, encontrarán siempre en mí la actitud fraterna para la concreción de los ideales fundamentales de la colectividad política que nos honramos en pertenecer. En todos nosotros tendrá fijos los ojos el pueblo para juzgarnos. Como hombre de partido, a la vez que tendré mis sentimientos puestos al servicio de la República, sin sectarismos, no me olvidaré que ella se afirma en la vocación democrática de sus integrantes, y que para mantener esta vocación con fé, entre otras cosas, primordialmente, es necesario propender al fortalecimiento de los partidos en su contextura orgánica e ideológica, y que de nuestras actitudes en estas altas posiciones, mucho depende.

Por tanto, mientras otros hagan lo propio con los suyos, procuraré yo, con ecuánimes y firmes procederes, el fortalecimiento de la unión por rectos senderos principistas, del que me honro en integrar...

(¡Muy bien! — Aplausos).

—... porque sé que de esta manera, también, facilito el progreso democrático de la nación y el bienestar de sus habitantes.

Aquilato nuestras responsabilidades. El gobierno debe afrontar la situación crítica con que, a mi modo de ver, inicia su acción.

Multimillonario déficit presupuestal; una inflación desbordante, excesivas ganancias de un grupo privilegiado, una política de cambios perjudicial, ligado a ella el Contralor de Importaciones y Exportaciones, etc., todo contribuyendo a hacer más incierta la situación de los productores del campo, donde está la principal fuente de riquezas del país, y a agravar el alarmante costo de la vida, en permanente ascenso, que es urgente detener y disminuir.

Estos puntos de política interna de la nación, —a dicha política sólo me voy a referir— entre otros, formarán el núcleo central de nuestras preocupaciones inmediatas de gobernantes. Para estos y todos los trascendentales problemas de interés público, procuraré prestar toda mi modesta colaboración, tomándolos en el tapete de la discusión o trayéndolos a él. Para todos ellos encontrarán en mí, el espíritu constructivo en bien de la nación.

Creo de urgencia y adelanto su planteamiento, el abordar el estudio de un régimen de cambios que corrija las grandes deficiencias del actual, para mí artificioso, injusto, inflacionista, encarecedor de la vida y, también, con él, proceder a la revisión del régimen de exportaciones e importaciones. Así como, también, con estas disposiciones y otras, entre las que tienen que estar la limitación de las ganancias, procurar hacer efectivo el abaratamiento de la vida.

Prestaré, además, dentro de mis fuerzas, la colaboración eficaz a todo aquello que tienda, entre otras cosas:

Al fomento de la industrialización gradual del país, orientándola, preferentemente, a la elaboración de materias primas nacionales.

A la diversificación e incremento de la producción.

A la supresión de privilegios generadores de ganancias excesivas en perjuicio del consumo.

Con éstas y otras medidas, procurar el aumento de las oportunidades de trabajo.

A la mayor economía dentro del Presupuesto, sin perjuicio de la debida atención de los servicios y de la justa retribución de los empleados.

Contribuir a la emisión de la deuda pública cuando ella sólo esté destinada a formar nuevos bienes y servicios para la colectividad.

A una política de obras públicas, que las acelere al ritmo de las necesidades nacionales, orientada ella de acuer-

do con planes armónicos que faciliten el aumento y la diversificación de la producción, y su transporte, a la vez que den solución a los graves problemas de la vivienda, de la salud, y de la instrucción pública.

A la defensa y progreso de la campaña, dando aliciente para la radicación en ella, orientando la producción rural dentro de sus cauces naturales y a precios que permitan su colocación en el mercado internacional y aseguren la justa ganancia del productor, al tiempo que se eviten los artificiosos encarecimientos de arrendamientos e implementos de trabajo.

A la concreción de medidas que signifiquen cada día dejar mas libre de dirigismo a la actividad privada.

A la afirmación de una legislación social y económica que proteja al trabajador: en la estabilidad y salubridad del empleo, en la jornada de trabajo, en la enfermedad, en el retiro, y en la más amplia garantía de todos sus derechos y en especial de los de la libre agremiación.

Al desarrollo de planes educacionales que extiendan la cultura, a la vez que infundan en el pueblo el culto a los valores espirituales y morales.

En fin, la acción de futuro, dirá la razón de mis propósitos; pero vayan estas expresiones como adelanto de un lineamiento inspirado en los más puros anhelos. No dudo que ellos han de coincidir en el sentir de otros señores Consejeros, pero quedan, en estas palabras, cumplida lo que sentía, para mí, como obligación de reiterar, así, en conceptos generales las orientaciones que me animan y que a no dudarlo, son las que impulsaron, en el sufragio, al pueblo que me trajo a este sitial, sitial que procuraré honrar con sano equilibrio y recta intención, para mejor servir los sagrados intereses de la República.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien! — Prolongados aplausos).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 15 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
(Primer Vicepresidente)

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10 882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Jueves 14 de Abril de 1955 — Núm. 14492

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001 00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 28 palabras.**

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 460, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 3645 Mz.30-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPAZAMIENTO

EDICTO. -- Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Guillermo Retamoso, dictada en el expediente; Sumario Nº 20, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN WERNER LANBSCHER DUVOISIN, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril siete de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 2572 Mz.12-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 55

Tercer llamado

Artículo: Cubiertas pantaneras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Abril de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 1º de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30864 Ab.11-v.ab.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 71

Primer llamado

Artículos: Cepillos; Cera; Desinfectante; Disan; Escobillones; Estopa; Esponjas; Escobas; Insecticidas; Jabón amarillo; Jabón en polvo; Ladrillos; Papel higiénico; Paños para piso; Pasta para bronce; Paños repasadores; Jabones "sapolios" o similar; Soda cristal; Tetracloruro de carbono; Naftalina; Plumeros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Abril de 1955, a las 15 horas — Montevideo, Marzo 31 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30863 Ab.11-v.ab.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 81

Primer llamado

Artículos: Corbatas faya negra; Brin; Entretela; Madrás; Cinta hilera; Acolchado; Botones ancla dorados; Argollitas; Botones blancos; Hebillas finas; Suela de 1.a; Nobu blanco; Badanas cromo; Cordones blancos; Celofan.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Sec. Talleres.

Apertura: Abril 22 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 31 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30849 Ab.2-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 65

Tercer llamado

Artículos: Hilos para coser, en colores blanco, negro y yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 18 de Abril de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30848 Ab.2-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 70
Segundo llamado

Artículos: Hebillas para botas; Vaqueta impermeable; Lienzo; Badanas; Suela; Vaqueta Vichy; Cordones para borceguíes; Charol; Elástico; Semillas; Clavos; Cera; Tortas (cepos); Cemento; Lija; Harina mandioca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Abril de 1955, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30850 Ab.2-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 79
Primer llamado

Artículos: Gabardina; Tela para camisas; Vaqueta; Suela; Badanas; Cordones; Forro; Entretela; Crin; Percalina; Acolchado; Satinet; Cretona Liencillo; Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura· 18 de Abril de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30809 Mz.30-v.ab.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 4 55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta y destrucción del Archivo Tele-Radiotelegráfico, Año 1953 y recortes de papel, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Abril de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30856 Ab.11-v.ab.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 6|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Válvulas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Junio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30857 Ab.11-v.ab.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos y Materiales Sanitarios al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar con destino al Parque Central del Ejército (Peñarol), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Abril de 1955, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 13|pub. 30806 Mz.30-v.ab.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA. PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales eléctricos al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar con destino al Ministerio de Defensa Nacional e Imprenta Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Abril de 1955 a la hora 15 — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 22|pub. 30674 Mz.17.-v.ab.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 53 (segundo llamado) para la adquisición de Zapatillas de Baile de punta y media punta para el año 1955.
Licitación pública Nº 53. — Vencimiento el 26 de Abril de 1955, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30877 Ab.13-v.ab.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60.13
Adquisición de 10.000 alcancías
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro de 10.000 alcancías, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 29 de Abril de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 1 de Abril de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30875 Ab.12-v.ab.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60.14
Segundo llamado
Fletes de Trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo, por comiones, de:
1º) Hasta 10.000 toneladas desde Salto a Fray Bentos; 2º) Hasta 10.000 toneladas desde Salto a Montevideo; 3º) Los contingentes que estime necesario desplazar dentro de la Ciudad de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre de 1955.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Sector Comercial en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 22 de Abril de 1955 a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30865 Ab.11-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Cuarto llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de Afrechillo de Trigo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 14 de Abril corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30874 Ab.12.-v.ab.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 3 - 955
Amplia

Llámase a licitación pública para la impresión del afiche que obtuviera el segundo premio del concurso efectuado por la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Abril de 1955 a la hora 16 en el Despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30807 Mz.30-v.ab.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA Nº 16.684

Máquina de calcular, de teclado, accionadas a mano.
Máquinas para sumar y restar, accionadas eléctricamente.
Apertura: 27 de Abril de 1955. Hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30845 Ab.2-v.ab.21.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO Nº 7
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública por una sola vez para la adquisición de muebles, útiles e implementos para la Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse de la Caja en horas de Oficina.
Día de apertura de las propuestas el martes 26 de Abril próximo, a la hora 16.
$18.00 15|pub. 4112 Ab.13-v.ab.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción e instalación de dos cocinas, una en el edificio destinado a Casa Maternal, del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, y otra en el Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Minas.
Los interesados pueden retirar los recaudos en las Oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, esc. 3, de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 27 de Abril de 1955, a las 11 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio Nº 2187. — Montevideo, Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30854 Ab.2-v.ab.18.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 111

Se hace saber a los interesados que la apertura de propuestas para el primer llamado para esta licitación, se ha postergado para el día 20 de Abril de 1955 a las 15 horas en el local de esta Oficina. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8 pub. 30815 Mz.30-v.ab.14.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 m3 de gravilla y 3.000 m3 de arena de trituración, material destinado a la construcción de concreto asfáltico para obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Abril de 1955, a la hora 16. Recaudos: $ 2.00. — Montevideo, Marzo 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30793 Mz.28-v.ab.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 7

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo compuesto de 20 viviendas a emplazarse en Nueva Palmira (Colonia).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 de Mayo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Colonia, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Intendencia Municipal con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30841 Ab.1º-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se alquilan 2 locales de negocio ubicados en Industria 3148 y calles Algarrobo y Yucatán, que integran el Barrio Nº 9, ubicado en Industria y 20 de Febrero.
Comodidades: 1 salón de m2 49, 2 dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, alquiler aproximado $ 268.00. 1 salón de m2 36.85 y servicios higiénicos, con vivienda independiente de 2 dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, alquiler aproximado $ 277.32.
Se destaca que dichos locales han sido destinados para instalar comercios en los ramos de Panadería y Puesto de Frutas y Verduras.
Por informes e inscripción concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 566, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto vence el 14 de Mayo del año en curso. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30867 Ab.12-v.ab.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 4 de Marzo de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Setiembre de 1954, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora ELVIRA MILANS PIGRAU DE NOBLE, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 348, con una superficie aproximada de 848 hectáreas 3.775 metros cuadrados (ochocientos cuarenta y ocho hás., tres mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada Ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Abril de 1955.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30861 Ab.11-v.ab.20.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LLAMADO DE ASPIRANTES

Por disposición del Consejo Directivo, y conforme a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:
Provisión interina:
1 Ayudante Técnico de Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico.
2 Ayudantes Técnicos de Acondicionamiento Acústico.
1 Ayudante de Construcción - Taller Dufáu.
1 Ayudante de Práctica Profesional.
Provisión definitiva:
5 Ayudantes de Construcción.
1 Ayudante de Práctica Profesional.
1 Ayudante de Taller - Taller Gómez Gavazzo.
1 Ayudante de Taller - Taller Isern.
Término de inscripción: 22 de Abril de 1955, a las 10 horas.
Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30876 Ab.13-v.ab.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 2|955

Llámase a licitación pública para la adquisición de una prensa para ensayos a la compresión hasta una carga máxima de 500.000 kilogramos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — El Prosecretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30820 Mz.31-v.my.12.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a licitación pública, por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de fichas de cartulina, sobres de oficio y comerciales, libros rayados, formularios en papel obra, biblioratos, papel numerado rayado, liso y absorbente, tinta para escritura y para sellos, lápices, plumas, matrices para máquinas duplicadoras, lamparillas eléctricas, banderas nacionales, sobres-bolsas, lacre, gomas, cintas para máquinas de escribir, hilo acarreto, cajas de cartón, carpetas tipo Balanza, papel toalla, jabón líquido, creolina, agua tipo Jane, paños para pisos, escobas, baldes, jabones tipo Sapolio, etc., de acuerdo con los detalles y exigencias del pliego de condiciones que los interesados deberán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2º piso), de las 14 a las 18 horas (sábados: 9 a 11 y 30).
Las propuestas respectivas serán abiertas el día 15 de Abril de 1955, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de esta Oficina, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribanía de la Corporación. (Asunto 755|55). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30804 Mz.29.-v.ab.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a los señores Abogados y a los Escribanos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 3 de Mayo próximo, en el siguiente orden: la de los Profesores, de las 17 a las 18 horas (1 delegado); la de los Abogados (dos delegados), de las 17 a las 19 horas y la de los Escribanos (un delegado), de las 17 a las 19 horas. Los interesados tienen plazo para inscribir candidatos hasta el día 23 de Abril próximo los Profesores y hasta el día 18 de Abril próximo los Abogados y Escribanos, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al hacerse ésta se presente por escrito la anuencia del candidato. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30827 Mz.31-v.ab.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 90

Llámase a licitación para adquirir: Maquinaria agrícola, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 20 de Abril de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10 pub. 30824 Mz.31-v.ab.18.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION Nº 70
Segundo llamado

Prestación del servicio de transporte de mercaderías en general entre las Usinas de Santa Lucía y Melilla - Cuchilla Pereyra y Montevideo

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la prestación del Servicio de transporte de mercaderías en general entre las Usinas de Santa Lucía y Melilla - Cuchilla Pereyra y Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Abril de 1955, a las 15 y 30 horas en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30878 Ab.13-v.ab.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 16 de Noviembre de 1954 ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de don Oceola Almada y sucesión Guillermo Almada, sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada en mayor área con el número 225, con una superficie de 1.000 metros destinada a la habilitación de la Perforación Nº 493 que abastecerá de agua potable a la localidad de "General Enrique Martínez".
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración en Montevideo, calle José Martí Nº 3379 a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30872 Ab.12.-v.ab.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que el Poder Ejecutivo, por resolución del 18 de Enero de 1955, ha designado para ser expropiada, una fracción de terreno propiedad del señor Juan M. Moreira, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Guichón) padrón Nº 627 (parte), con una superficie de 150m.c.00, con destino a la habilitación de la Perforación Nº 516|3 que abastecerá de agua potable a la citada localidad.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30873 Ab.12.-v.ab.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 125|55. 2.o llamado. Suministro de removedor de pinturas y barnices. Apertura Abril 20, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 134|55. Suministro de escobas, cepillos, escobillones, plumeros, etc. Apertura Mayo 5, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095. 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30870 Ab.12.-v.ab.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
TARIFA ORDINARIA PARA ANIMALES

A regir desde el 1.o de Mayo de 1955 hasta nuevo aviso, sujeta a las condiciones abajo especificadas

Hasta Kms.	TARIFA "A" Clase 9 Por animal $	TARIFA "A" Clase 10 Por vagón $	TARIFA "B" Clase 10 Por vagón $
100	24.00	60.00	60.00
110	26.00	65.00	60.00
120	28.00	70.00	65.00
130	30.00	75.00	74.00
140	32.00	80.00	78.00
150	34.00	85.00	82.00
160	36.00	91.00	85.00
170	39.00	97.00	89.00
180	41.00	103.00	93.00
190	44.00	109.00	96.00
200	46.00	115.00	100.00
210	48.00	120.00	104.00
220	50.00	125.00	107.00
230	52.00	130.00	111.00
240	54.00	135.00	115.00
250	56.00	140.00	119.00
260	58.00	146.00	122.00
270	61.00	152.00	126.00
280	63.00	158.00	130.00
290	66.00	164.00	133.00
300	68.00	170.00	137.00
310	69.00	172.00	139.00
320	70.00	174.00	141.00
330	70.00	176.00	143.00
340	71.00	178.00	145.00
350	72.00	180.00	147.00
360	73.00	182.00	149.00
370	74.00	184.00	151.00
380	74.00	186.00	153.00
390	75.00	188.00	155.00
400	76.00	190.00	157.00
410	76.00	191.00	159.00
420	77.00	192.00	161.00
430	77.00	193.00	163.00
440	78.00	194.00	165.00
450	78.00	195.00	167.00
460	78.00	196.00	169.00
470	79.00	197.00	171.00
480	79.00	198.00	173.00
490	80.00	199.00	175.00
500	80.00	200.00	177.00
520	80.00	201.00	179.00
540	81.00	202.00	181.00
560	81.00	203.00	183.00
580	82.00	204.00	185.00
600	82.00	205.00	187.00
620	82.00	206.00	188.00
640	83.00	207.00	189.00
660	83.00	208.00	190.00
680	84.00	209.00	191.00
700	84.00	210.00	192.00
720	84.00	211.00	193.00
740	85.00	212.00	194.00
760	85.00	213.00	195.00
780	86.00	214.00	196.00
800	86.00	215.00	197.00
820	86.00	216.00	198.00
840	86.00	216.00	198.00
860	87.00	217.00	199.00
880	87.00	217.00	199.00
900	87.00	218.00	200.00
920	87.00	218.00	200.00
940	88.00	219.00	201.00
960	88.00	219.00	201.00
980	88.00	220.00	202.00
1000	88.00	220.00	202.00
1020	88.00	221.00	203.00
1040	88.00	221.00	203.00
1060	89.00	222.00	204.00
1080	89.00	222.00	204.00
1100	89.00	223.00	205.00
1120	89.00	223.00	205.00
1140	90.00	224.00	206.00
1160	90.00	224.00	206.00
1180	90.00	225.00	207.00
1200	90.00	225.00	207.00
1220	90.00	226.00	208.00
1240	90.00	226.00	208.00
1260	91.00	227.00	209.00
1280	91.00	227.00	209.00
1300	91.00	228.00	210.00
1320	91.00	228.00	210.00
1340	92.00	229.00	211.00
1360	92.00	229.00	211.00
1380	92.00	230.00	212.00
1400	92.00	230.00	212.00
1420	92.00	231.00	213.00
1440	92.00	231.00	213.00
1460	93.00	232.00	214.00
1480	93.00	232.00	214.00
1500	93.00	233.00	215.00

Condiciones:

1. La tarifa "A" es aplicable entre las estaciones de todas las líneas de A. F. E., excepto entre las estaciones señaladas en la tarifa "B". — La tarifa "B" por vagón es aplicable en los siguien-

tes recorridos: A) Desde cualquier estación con destino a la estación Fray Bentos; B) Desde todas las estaciones de las líneas a Rocha, Punta del Este, La Paloma y Kilómetro 329 (Florida al Norte) con destino a Tablada; 2. Fíjase una rebaja de 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre la clase Nº 10 de las tarifas "A" o "B" según corresponda, para el transporte de lanares y suinos en vagones cubiertos de 2 (dos) ejes, fijándose un máximo de 20 (veinte) animales por vagón. El transporte se efectúa sin responsabilidad para el Organismo; 3. Fíjase una rebaja de 33 o|o (treinta y tres por ciento) al ganado destinado a invernada, una vez reembarcado a Tablada dentro del plazo de 15 (quince) meses; 4. Fíjase un recargo de 15 o|o (quince por ciento) para el empleo de vagones tipo M. y N. O. (grandes) por su mayor capacidad, cuando el cargador registre el pedido de embarque para ocupar esta clase de vagón; 5. La tarifa ordinaria Nº 1 queda sujeta al pago de la tasa por servicio de desinfección, vigente en el momento del transporte; 6. La tarifa ordinaria Nº 1 deja sin efecto cualquier otra concesión en materia de transporte de animales y anula y sustituye las siguientes tarifas de los respectivos libros de tarifas: Líneas A: A) Rivera, N. Pérez, Melo y Treinta y Tres, Mercedes, Colonia, P. del Sauce, Minas y Ramal a Tablada. (C. 8|1; C. 9, C. N. 6, C. E. 2 y C 0. 2; C. 15, C. N. 8, C. E. 4 y C. 0. 4; C. 46|2; C. 64, C N. 40, C. E. 27 y C. 0. 35; C. 102|5; C. 111 y C. 112; C. 111|1 y C. 112|1). Líneas A: b) Salto, P. Sola y F. Bentos; Cuareim y Artigas. (C. M. 2; C. M. 5; C. M. 20.1; C. N. O. 2; C. N. O. 4; C. N. O. 18|1; C.2; C. N. 4; C. N. 20|1). Líneas A: c) Rocha, Punta del Este y La Paloma; Treinta y Tres a Río Branco; Km. 329 (Florida al Norte) y Trinidad. (C. 4; C. 8; C. 35|1 y C. 36|1 (Clases N.os 9, 9ª, 10 y 11) y C. 38). 7. La Administración no será responsable por diferencias, faltas, lesiones o muerte de los animales, que pudieran ocurrir durante las operaciones normales de transporte; 8. Estas condiciones anulan y sustituyen en todas sus partes las "Condiciones Generales de Haciendas" de los respectivos libros de tarifas. — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — Gerencia General.

(Cuta. corriente 8|pub. 30853 Ab.2-v ab.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 98|55. — 2º llamado (parcial). — Suministro de 1 (una) máquina impresora Offset y equipo para fotograbado según detalle indicado en el pliego respectivo. — Apertura: Mayo 19 Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 114|55. — Suministro de artículos de vidrio. — Apertura: Mayo 20. Hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30852 Ab.2-v.ab.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 130|55. — Suministro de Alambres para Bobinas. — Apertura: Mayo 13. Hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en al Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30822 Mz.31-v.ab.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR DON VICENTE ELORZA

Credencial Cívica A. H. A. 1105

EDICTO. — La Secretaría General de A.F.E. cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor Vicente Elorza, para que comparezca ante esta Secretaría General, calle La Paz Nº 1057 de esta ciudad (de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 9 a 11 horas), a notificarse de la resolución recaída a sus solicitudes de fechas 9 y 16 de Agosto ppdo., bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Arístides E. Fernández Marín, Secretario General.

$20.00 10|pub. 3828 Ab.1º-v.ab.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 128|55. — Suministro de artículos de escritorio. — Apertura: Abril 29 de 1955. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 123|55. — Suministro de material para troncales telefónicas. — Apertura: Mayo 16. Hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizarán en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de los FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 20|pub. 30758 Mz.24-v.ab.16

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 2.591

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de pisos monolíticos y zócalos.

La apertura de las ofertas, de este segundo llamado, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú) el día 20 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30828 Mz.31-v.ab.15.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.609. — Construcción de un cerco, portón de acceso, calle interior y edificio de Fiscalía en la Planta de Treinta y Tres. — Apertura: 27 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.610. — Extintores de incendio. — Apertura: 25 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.611. — Hojalata. — Apertura: 25 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.612. — Formularios continuos. — Apertura: 29 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.613. — Aparatos de maniobra de arranque de motores eléctricos y transformadores.— Apertura: 13 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).

(Cuenta corriente) 8|pub. 30814 Mz.30-v.ab.14.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por Papel Embalaje (de Plaza), habiéndose fijado la fecha de apertura para el día 22 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Los correspondientes pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente 3|pub. 30871 Ab.12.-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PETRONA SANCHEZ DE COUTO, oriental, profesora de corte y confección, solicita la inscripción de la obra titulada "Parisien" (descripción de un nuevo sistema de corte y confección), de la que se declara autora. — Montevideo, 1 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 4050 Ab.12.-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE METALLO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del vals titulado: 'Me cantó y se fué", letra y música de que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Marzo 28 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 4013 Ab.11-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EMILIO COUTO, con domicilio en la calle Orinoco Nº 4935, apto. 2 de esta ciudad, solicita la inscripción del libro de poesías titulado: "Poemas preliminares" del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes".—Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 4008 Ab.11-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"TABARE JORGE FREIRE PERRONE, oriental, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Don Juan de Byron" (de la colección "Explicación de..."), de la que se declara editor, siendo su autor D. Jesualdo Sosa". — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 3947 Ab.2-v.ab.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE ROBERTO MATHURIN, oriental, fotógrafo, solicita la inscripción de las obras fotográficas titulada "Casa de Artigas" (Modelos Nº 1 y 2), de las que se declara autor". — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 3877 Ab.1º-v.ab.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN MANUEL ESCOBAR WILLIAMS, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento (rompecabezas), que titula "La silueta mágica", de la que se declara autor". — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 3865 Ab.1º-v.ab.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"NELSON CARIDE GARCIA, oriental, periodista, solicita la inscripción de dos tiras cómicas tituladas: "As de Espadas" y "Perdidos en Zanzíbar" de las que se declara adquirente, siendo su autor D. Juan Carlos Martínez. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 3566 Mz.28-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BIANCA MARVIN, con domicilio en la calle Errasquin Nº 2388, de esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Puntos de referencia del idioma inglés" primera parte, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos correspondientes. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 3572 Mz.29.-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RAMON RUBINI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Desde el Corazón" (vals serenata), "El grillo" (tango milonga), "De corte antiguo" (tango) y "Sueños de gloria" (vals), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

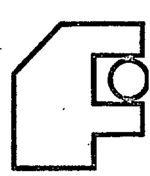
$4.00 10|pub. 3612 Mz.29.-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 73.529. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Fortuna - WerkeSpecial - Maschimenfabrik A. G., Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11, 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 4068 Ab.13-v.ab.25.

ACTA Nº 73.528. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "PRELUDIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 4069 Ab.13-v.ab.25.

ACTA Nº 73.531. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Compañía (Montevideo), solicita la marca "CEGRIPAN" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4118 Ab.13-v.ab.25.

ACTA Nº 73.493. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha H. D'Errico y J. Dible, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "CROSLEY" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4150 Ab. 13-v.ab.25.

ACTA Nº 73.440. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Con esta fecha Colgate Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay, de Montevideo, solicita la marca "KAN-KIL" para artículos de las clases 1, 4, 6, 9, 10, 13 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 3546 Mz.28-v.ab.14.

ACTA Nº 73.441. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay, de Montevideo, solicita la marca "FLORIENT" para artículos de las clases 1, 4, 6, 9, 10, 13 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$8.00 10|pub. 3545 Mz.28-v.ab.14.

ACTA Nº 73.442. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "K-ANTOX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$8.00 10|pub. 3544 Mz.28-v.ab.14.

ACTA Nº 73.443. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GENTRAN" para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 3543 Mz.28-v.ab.14.

ACTA Nº 73.444. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MA LIGNE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 3542 Mz.28-v.ab.14.

ACTA Nº 73.480. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alfredo Germán Rodolfo Hahn (Buenos Aires), solicitan la marca "QUELODIN" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3856 Ab.1º-v.ab.20

ACTA Nº 73.481. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alfredo Germán Rodolfo Hahn (Buenos Aires), solicitan la marca "CARDENION" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3857 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.482. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alfredo Germán Rodolfo Hahn (Buenos Aires), solicitan la marca "PSICOPATIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3858 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.483. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) solicitan la marca "MISTECLIN" para artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3859 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.486. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ADORAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3860 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.462. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer & Soehne G.m.b.H., de Mannheim-Waldhof, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 3861 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.492. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha David y Marcos Sznaier, de Montevideo, solicitan la marca "MICRO-BLITZ" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3876 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.429. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Con esta fecha Isaac Wegbrait (Montevideo), solicita la marca "PIRELLI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3776 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.479. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Teruo Sagara (Montevideo), solicita la marca "SARKOMYCIN MEIJI" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3775 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.428. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Con esta fecha Isaac Wegbrait (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 3774 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.491. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha David y Marcos Sznaier, de Montevideo, solicitan la marca "OLYMPIC" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3875 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.470. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés José Lecomte Berot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VESTAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3834 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.471. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés José Lecomte Berot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ERGOSTAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3835 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.472. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés José Lecomte Berot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OVISTAL" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 3836 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.473. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés José Lecomte Berot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LACTOSAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8:00 10|pub. 3837 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.474. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés José Lecomte Berot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LANESA" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3838 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.475. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIPOSTEROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3839 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.476. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELECTROENTEROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3840 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.477. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "UNDECUPRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3841 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.478. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TENSERINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3842 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.468. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prazska Akumulatorka Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 3843 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.469. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jabsco Pump Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 3844 Ab.1º-v.ab.20.

ACTA Nº 73.505. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha Antonio Vázquez Campelo, de Montevideo, solicita la marca "FRIOLAND" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3970 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.494. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe a Responsabilite Limitee Valtram, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "RADIEUSE" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3912 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.495. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe a Responsabilite Limitee Valtram, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PERVAL" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3913 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.496. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEDOTUSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3914 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.498. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania, solicitan la marca "JENATHERM" para artículos de las clases 6, 9, 12, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3954 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.499. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 6, 9, 12, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 3948 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.497. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Compagnie Francaise Des Matieres Colorantes S. A., de París, Francia, solicitan la marca

NEUTRICHROME

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 3949 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.500. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Carl Zeiss Jena, de Jena, Alemania, solicitan la marca

ERNST ABBE
JENA

para artículos de las clases 11, 12, 15, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 3950 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.501. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Carl Zeiss Jena, de Jena, Alemania, solicitan la marca

ERNST ABBE JENA

para artículos de las clases 11, 12, 15, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 3951 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.453. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 3604 Mz.29.v-.ab.15.

ACTA Nº 73.504. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación del señor Renán Morresi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SELIDENIO" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3971 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.415. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha Manuel Eboi Bort ha solicitado registro de la marca "CHESTERK" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3746 Mz.31-v.ab.18.

ACTA Nº 73.467. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Con esta fecha Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "LUPABROM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3719 Mz.31-v.ab.18.

ACTA Nº 73.425. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Con esta fecha María Dacila da Silveira de Roubaud, Montevideo, solicita la marca "JENNIE WINTER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 3751 Mz.31-v.ab.18.

ACTA Nº 73.426. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Con esta fecha María Dacila da Silveira de Roubaud, Montevideo, solicita la marca "JOHNNY WINTER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3752 Mz.31-v.ab.18.

ACTA Nº 73.466. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Con esta fecha Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "RINOPENSIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3720 Mz.31-v.ab.18.

ACTA Nº 73.464. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LUCKY-FLEX" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3713 Mz.31-v.ab.18.

ACTA Nº 73.459. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez, de Montevideo, solicita la marca "DUPLIBIOT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3665 Mz.30-v.ab.16.

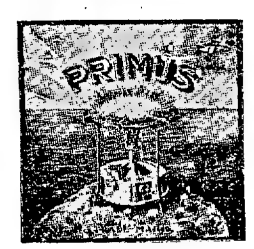
ACTA Nº 73.503. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ernst Heinkel Aktiengesellschaft de Stuttgart Zurrenhausen, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 3952 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 73.502. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Zimmer Orthopaedic Ltd., de Bridgend, Glam., Gran Bretaña, solicitan la marca "ZIMMER" para artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3953 Ab.2-v.ab.21.

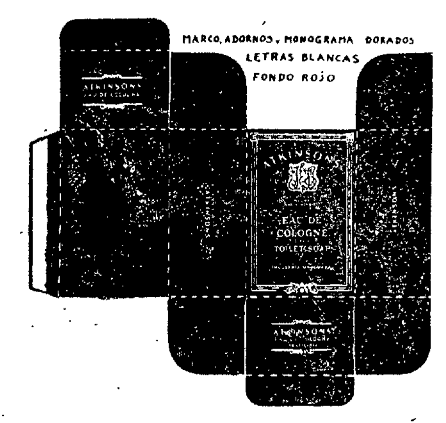
ACTA Nº 73.452. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Aktiebolaget Bahco, con domicilio en Klara Norra Kyrkogata 31, Stockholm, (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 3573 Mz.29.-v.ab.15.

ACTA Nº 73521. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAQUERO" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4036 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA Nº 73488. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca

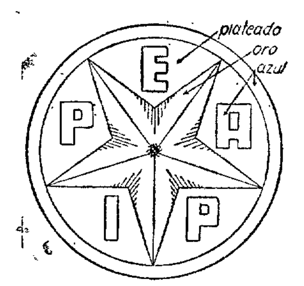


para distinguir artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 10|pub. 4039 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA N.o 73520. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez, de Montevideo, solicita la marca "PROSAN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4035 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA N.o 73524. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha Alberto Da Camara Arrarte, de Montevideo, Uruguay solicita la marca, "CIMARRON" para artículos de la clase 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4047 Ab.12.-v.ab.23.

. ACTA Nº 73523. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha: Epitacio Pereyra de Avila de la Coronilla, Departamento de Rocha, solicita la marca



para artículos de clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 4048 Ab.12.-v.ab.23.

. ACTA Nº 73525. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "PERMAPLIT" para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4053 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA Nº 73.517. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Portela S. C., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 3995 Ab.11-v.ab.22.

ACTA Nº 73.518. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan la marca "ACTHISOL MIROT" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3994 Ab.11-v.ab.22.

ACTA Nº 73.460. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez, de Montevideo, solicita la marca "PROSAN" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3666 Mz.30-v.ab.16.

ACTA Nº 73.461. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez, de Montevideo, solicita la marca "ANTIULCERONA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 3667 Mz.30-v.ab.16.

ACTA Nº 73.446. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "SUNIL", para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 3574 Mz.29.-v.ab.15.

ACTA Nº 73.463. — Montevideo, Marzo 26 de 1955.—Con esta fecha Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft für Photofabrikation, Alemania, solicita renovar la marca "TROPEX" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3655 Mz.30-v.ab.16.

ACTA Nº 73.451. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Con esta fecha Antonio Dzamonja, de esta ciudad, solicita registrar la marca "DUCAL" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3647 Mz.30-v.ab.16.

ACTA Nº 73.436. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Con esta fecha Hermann Frank, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "VITAMOL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. 3648 Mz.30-v.ab.16.

ACTA Nº 73.457. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez, de Montevideo, solicita la marca "SIDUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. 3663 Mz.30-v.ab.16.

ACTA Nº 73.458. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez, de Montevideo, solicita la marca "OPSONIDINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 3664 Mz.30-v.ab.16.

ACTA Nº 73.445. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Con esta fecha Roux y Echavarren (Montevideo), solicita la marca "MAGISTRAL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3547 Mz.28-v.ab.14.

ACTA Nº 73.439. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "TOCLASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3540 Mz.28-v.ab.14.

ACTA Nº 73.438. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Con esta fecha los señores Juan Vidal, Antonio M. Prat y Angel Montanuy, Uruguay, han solicitado registrar la marca "HELENE ROUSE" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3507 Mz.28-v.ab.14.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.619. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Julius Joseph Hobing y Mildford Orbin Kincaid (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor de refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4119 Ab.13-v.ab.25.

ACTA Nº 10.618. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha el señor Carlos J. Joos, por Taya Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha

solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un equipo portatil apto para la carga a granel a un silo o depósito subterráneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4070 Ab.13-v.ab.25.

ACTA N 10614. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Paul Hans erdle y Edward Lawrence Dahowski (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde y método para reproducir la anatomía de los tejidos en dentaduras de aspectos similar a plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4054 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA N 10617. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imber Research Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo conductor de calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4055 Ab.12.-v.ab.23.

ACTA Nº 10.615. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mira, Zavody Na Pletene A. Stavkove Zbozi, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para frenar un hilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3996 Ab.11-v.ab.22.

ACTA Nº 10.616. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José J. Vallarino S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cepillo-tapón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 3998 Ab.11-v.ab.22.

ACTA Nº 10.610. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Cigar Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos de tabaco y procedimientos para los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3915 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 10.611. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por John McLeod Little (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bandeja que se puede abrir tirando hacia abajo para congelador familiar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3944 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 10.613. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha Gregorio Martín Prieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gasificadores de combustibles, aplicables a cocinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3945 Ab.2-v.ab.21.

ACTA Nº 10.609. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira, por Bernardus Wilhelmus Kampes, de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herramienta de limpieza para máquinas cortadoras de fiambres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3718 Mz.31-v.ab.18.

ACTA Nº 10.608. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira, por The Lord Mayor, Aldermen And Citizens Of The City Of Bradford, de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de una emulsión de agua en aceite" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3717 Mz.31-v.ab.18.

ACTA Nº 10.515. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Banizzi, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema hidráulico adaptable especialmente para frenos a varilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3649 Mz.30-v.ab.16.

ACTA Nº 10.596. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Henryk Stanislaw Berczely, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gasificador para linterna a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3674 Mz.30-v.ab.16.

ACTA Nº 10.600. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha el señor Antonio Galmez Couso, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para publicidad móvil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3675 Mz.30-v.ab.16.

ACTA Nº 10.592. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Con esta fecha, los señores Esteban Keco y Alejandro Etchart, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Abrazadera para secciones circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3626 Mz.29.-v.ab.15.

ACTA Nº 10.584. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha, la señora Hilda M. Baetens W. de Fischer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un artefacto plegable para el secado de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3627 Mz.29.-v.ab.15.

ACTA Nº 10.580. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jacobo Weisz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en pinzas para sujetar la ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3628 Mz.29.-v.ab.15.

ACTA Nº 10.517. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jens Petter Odegaard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso de preparación de superficies no metálicas, para obtener su metalización por electrolisis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3629 Mz.29.-v.ab.15.

ACTA Nº 10.597. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Con esta fecha, el señor Enrique Labat, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Corbata con nudo prefabricado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3575 Mz.29.-v.ab.15.

ACTA Nº 10.606. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Con esta fecha el señor Oscar Olmos Magallanes, de Montevideo, y Punta del Este, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cepillo científico de dientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 3541 Mz.28-v.ab.14.

ACTA Nº 10.607. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Wilson & Co. Inc., de Chicago, Illinois, E.U.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase para sustancias proteicas a base de carne y procedimiento para impedir la adherencia de sustancias proteicas a las superficies interiores de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 3523 Mz.28-v.ab.14.

ACTA N 1034 — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha el señor Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, ha solicitado previlegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cristales ópticos en todas las medidas y graduaciones, en blanco y en los distintos tintes usuales, trabajados, semitrabajados o en bruto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10,079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$24.00 10|pub. 3240 Mz.22-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4136.
Propiedad de: SEGUNDA SUAREZ y VICTORIANA SUAREZ.
Padrón Nº 368 parte. Area: 1369 m.c. 37 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó.
Ruta Nos. 5 y 26. Tramo: Entre la Avda. Oribe y Puente del Bote sobre el Tacuarembó Chico.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955 — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30858 Ab.11-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4882.
Propiedad de ALBERTO GRAMONT.
Padrón Nº 4375 parte. Area: 1452 m.c. 75 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4880.
Propiedad de ISIDORO JULIO VIZCAINO.
Padrón Nº 4374 parte. Area:: 8340 m.c. 89 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Acceso al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4879.
Propiedad de FONTAINEBLEAU S. A.
Padrón Nº 4376 parte. Area: 183 m.c. 45 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4878.
Propiedad de SUC. PEDRO GOYTINO.
Padrón Nº 4373 parte. Area: 9224 m.c. 57 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30859 Ab.11-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4882.
Propiedad de ALBERTO GRAMONT.
Padrón Nº 4375 parte. Area: 1452 m.c. 75 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4880.
Propiedad de ISIDORO JULIO VIZCAINO.
Padrón Nº 4374 parte. Area:: 8340 m.c. 89 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Acceso al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4879.
Propiedad de FONTAINEBLEAU S. A.
Padrón Nº 4376 parte. Area: 183 m.c. 45 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.

Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.

Expediente Nº 4878.
Propiedad de SUC. PEDRO GOYTINÓ.
Padrón Nº 4373 parte. Area: 9224 m.c. 57 d.c.
Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Pte. sobre el Río Negro en la Ciudad de Mercedes.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10 pub. 30860 Ab.11-v.ab.22.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3|955

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras con destino a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, (Sección Proveeduría), calle Piedras 387.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1955 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30805 Mz.29.-v.ab.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONCALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo — Vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo, 11 de Enero de 1955 — La Dirección.
$216.00 90|pub. 438 En 17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebástián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2623 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|940 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís, Bengoa y 18 de Julio entre Figueroa y Espínola; Figueroa entre Solís Astorga: para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avis colocados en las equinas de las calles pavimentadas — San José, 10 de Marzo de 1955.
$60.00 30|pub. 2787 Mz.16-v.ab.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONFECCION DE ABERTURAS DE HIERRO PARA LAS CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DE URBANISMO Y DIRECCION DE OBRAS

1º) Llámase a licitación para la confección de aberturas de hierro para las construcciones indicadas, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, por el precio de $ 4.00 c|u.
2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 25 del corriente mes, en la repartición mencionada precedentemente.
3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Abril 4 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30879 Ab.13-v.ab.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Abril 13 de 1955

5.a Sección

FEUD CURA, 34 años, soltero, médico, oriental domiciliado S. de Chile 1304 y ELIZABETH FLORIA HOCHBAUM, 25 años, soltera, argentina, domiciliada S. de Chile 1304.
WALTER ANTONIO ROSCONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1061 y MIRTA MARIA RIZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1061.
WALTER MILTON LIBERTO SENATORE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1033 y MARIA MAGDALENA CARPENTIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1267.

6.a Sección

HELIO ULIVARRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1125 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ CARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1125.

8.a Sección

ELIAS TORRES MARTINEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lima 1388, ap. 2 y ANEREZ MARGOT SANJORGE ANIDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1388, ap. 2.
PASCUAL ROBERTO MOLINARI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2086, 3er. piso, ap. 5 y ESMERALDA SORRONDEGUY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2086, 3er. piso, ap. 5.
RENE CABRERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2378 y JUANA MALHARIN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2177.
RICARDO ERRO, 33 años, soltero, conductor, español, domiciliado Venezuela 1453 y SALVADORA AZCARATE, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Venezuela 1453.
HECTOR FERRERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1316 y ELIDA MACIEL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1316.
JUAN MARIO ROVELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1241, ap. 4 y MARIA ESTHER PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1241, ap. 1.

9.a Sección

ERNESEO EUSEBIO CARRIQUE, 34 años, soltero, galponero, oriental, domiciliado Medio Día 1920 y MARIA CARMEN GONELLA, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Santa María 1932.
ROBERTO DANIEL HECTOR PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5746 y ESTHER LYA RAMIREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ott 1974.
ARTURO RAFAEL PEYRONEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Urutaú 1681 y ELSA SARA COITIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menk 5312.

10.a Sección

JOSE LANDA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 1927 y MARIA MARGARITA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1927, ap. 19.
FRANCISCO CABAÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2464 y NELLY LUZARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3804.
ROGELIO PADILLA, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2370 y MARIA FRANCISCA OLIVERA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Viana 2370.
CARLOS ERNESTO POLITO, 26 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2179 y NELLY RAQUEL MAGURNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3182.
ROBERT COLES NABORS, 25 años, soltero, maestro, norteamericano, domiciliado Oncativo 2755 y MARTHA IRENE GOLDSCHMIDT, 23 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Oncativo 2755.
JOSE PEDRO LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4333 y BLANCA VIOLETA LOULO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1599.

12.a Sección

HAROLDO ALBORNOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2779 e ISOLINA RUFINA DA CUNHA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Victoria 2771.
RAUL ROMERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3191 y TERESA ELVIRA LEMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3191.
CARLOS ALBERTO RUGGIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1686 y NELLY ORQUIDEA PARODI, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Vilardebó 1682.
JUAN DARAKJIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Darwin 3305 y ENRIQUE ELMASSIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3305.
LEON VYTAUTAS SLAZINSKAS, 25 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Cubo del Norte 3662 e ILDA JULIA SORRENTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte N.o 3628.

13.a Sección

ALBERTO VIEITES, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3814 y MARIA FILOMENA BARGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3659.
ISMAEL SEGOVIA RUIZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 2241 y ROSA FATIMA ORGOLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4218.
JUVENAL CORRALES, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4000 y MARIA HAIDE BAZ, 40 años, soltera, domiciliada Turquía 4000.

14.a Sección

VIRGILIO ANSELMO CUBITTO TORIANI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Farinì 2987 y GLORIA CATALDI CHAPERT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Farinì 2987.
EFRAIN EDISON LARROSA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Adolfo Be-

ero 975 y ENELSA FRANCISCA RUIZ BENTANCOR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 975.
JESUS GONZALEZ DIAZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguayana 3389 y MERCEDES FONTAN RUIBAL, 26 años, soltera, española, domiciliada Uruguayana 3389.
MARCOS FRANCISCO MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1435 y ALEJANDRINA AIDA HERRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1364.
ARTURO ANTONELLI, 43 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Mendoza 2708 y ORSOLINA BORDIGNON, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Mendoza 2708.
TELL TETTAMANTI PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1258 y ANERIS FERNANDEZ BUSOMANDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2605.
ALBERTO QUIROGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3341 y MILAGROS MARTINEZ PAZOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba N.o 3341.

15.a Sección

JOSE LUIS PUIG TERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y FELICIA CELIA FOLLE ARECO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
JUAN PEDRO SILVA ANTUÑA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. de María 1372 y MARTA TERESA CAUBARRERE CASAÑAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
FRANCISCO CESAR SILVERA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dante 1994 (bis) Apto. 1 y ELISABECH BONELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1994 (bis) Apto. 1.
JULIO CESAR JUBIN, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1778 Apto. 12 y MIRTHA RAQUEL GELARDONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1817.

16.a Sección

AURELIO DELGADO, 27 años, soltero, agricultor, domiciliado Camino Flores 8700 y MIRTA CLARA MACIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 2900.

20.a Sección

MARIO PEDRO MAFFEI, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Bustamante y Guerra 3647 y DORYS DERNA ARCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bustamante y Guerra 3647.
JOSE MARIA BALOYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 234 (bis), Apto. 2 y CARMEN CLEMENTINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 85.
ALBERICO EDUARDO CARRETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 292 y MARIA ELENA COSTAS, 25 años, divorciada, oriental.
RUBEN IBAÑEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4328 y MARIA ISABEL RIFAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4328.
AMADO SANTANA, 27 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4123 y MIRTA IZQUIERDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3992.
JUAN ANTONIO CEDRES 28 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 3956 e IRMA MARTINEZ, 28 años, divorciada oriental, domiciliada Yañez Pinzon 3947.
SIXTO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4567 y MARIA INES MASCARINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 242.

24.a Sección

JUAN UMPIERREZ, 57 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Florencio Varela 3794 y VIOLETA ESTHER BURGOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3794.
GIL NELO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Neyra 3799 e IRMA DEVITA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1877.
NELSON ESTEBAN SANTOS PARODI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1577 y MARIA ANGELICA GRANADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1623.
ZULPIDIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3758 y SIXTA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3758 Apto. 5.
ANTONIO MATIAS DE AGUIAR, 31 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado Tiburcio Gómez 1668 y MARIA GUIANCE, 29 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1668.
EMILIO VAZQUEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Thiebaud 1639 y CARMEN LAGO, 25 años, soltera, española, domiciliada Thiebaud 1639.
$2.00 3|pub. v.ab.15.

Montevideo, Abril 12 de 1955

2.a Sección

CARMELO LEOPOLDO GONZALEZ, 20 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Guaraní 1528 Y ELSA VIOLETA RODRIGUEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Piedras 15..

7.a Sección

JUAN CARLOS YELPO ANDRADE, 27 años, soltero, empleado, oriental, docimiliado Miguelete 1458 y BLANCA TRINIDAD SILVA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1458.

10.a Sección

PEDRO GONZALEZ, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 5 de Abril 4413 e HILDA NELIDA BORCHE, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada 5 de Abril 4413.
JOSE RAUL PARAPAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3481 y ESTELA LIBRADA VAILLANT, 27 años, soltera, paraguaya, domiciliada Asilo 3481.

13.a Sección

RICARDO ORIENTE ALONZO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1643 y ZULMA MESA, 22 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Charcas 1643.

14.a Sección

GILBERTO F. MANUEL SALAVERRIA RISSO, 24 años, soltero, oriental, hacendado, domiciliado Sitio Grande N.o 1367 y MIREYA LAURA MELGAR ARCE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1367.

18.a Sección

ALFONSO PEDRO GUAZZO, 21 años, soltero, oriental, estudiante domiciliado Lavalleja 2323 y NENUFAR BALETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2315.
MANUE LPEREZ, 29 años, soltero, oriental, textil, domiciliado Carlos M. Dighiero 2484 y LUCIANA MONTELONGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Dighiero 2484.
OMAR VITAL AQUINO, 27 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Dr. Fco. Soca 1278 y MARY LORELEY ANICETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Fco. Soca 1278.
FRANCISCO CARLOS CALLORDA LEGRAND, 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado A. Brasil 254 ap. 2 y NORA SUSANA CASTIGLIONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2548 ap. 4.
WILLIAM GROW McSPARRON, norteamericano, 28 años, soltero, empleado y COLLEN FAYE SCHENK, norteamericana, 23 años, soltera, domiciliada Hidalgos 466.
PEDRO SPANDONARI, 27 años, italiano, tapicero, soltero, domiciliado Fco. Soca 1252 e IVONNE CELICA BOUZAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Fco. Soca 1252.
JORGE AMERICO BAZZANI, 29 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Av. Brasil 3105 y ZULMA ESTHER DE LOS CAMPOS LARRIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó número 2818 ap. 3.
RUBEN NELSON ETCHEBEHERE, 27 años oriental, soltero, químico farmacéutico, domiciliado Dr. D. Terra 1408 y ZULMA BLANCA ARENAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1535.
JOVENAL PIÑEIRO, 45 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Carapé 2175 e IRIS VIOLA SINTES, 38 años, oriental, soltera, domiciliada Acevedo Díaz 1543.

20.a Sección

CARMELO MARCELINO VILLALBA, 31 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Santa Lucía 4175 y ESTELA CANTI, 28 años, soltera, modista, oriental domiciliada Carlos de la Vega, 4215.

24.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ COPPOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3331 y CASIANA FASSIO CAMPOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim número 3377.
$2.00 3|pub. v.ab.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Surroca José María y Benítez, Aníbal contra FELDON MORDCHA. Infracción aduanera" Lo. 6, Folio 284, se cita, llama y emplaza a Mordcha Feldon, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado —calle Convención N.o 1330— dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30855 Ab.2-v.my.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Sosa Víctor J. C. contra SCHIRINIAN MANUC. Infracción aduanera", L° 6, F° 339, se cita, llama y emplaza a Manuc Schirinian, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N° 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$48.00 30|pub. 2815 Ab.1°-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN RIBEIRO LOPES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural reconocido José Pedro Ribeiro, pues en la misma donde figura como "Benjamín Alvarez" debe decir "Benjamín Ribeiro Lopes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugaín, Actuario Adjunto.
(Auxi.) $16.80 15|pub. 4126 Ab.13-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO OSCAR RICO AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3988 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA KERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Decreto 21-7-55) 10|pub. 30634 Mz.12-v.mz.23.
Ab.12-v ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis Queheille contra MARIA MAGDALENA SEGOVIA. Divorcio por causal" (Libro 48, Fo 476), se cita, llama y emplaza a doña María Magdalena Segovia, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 3989 Ab.11-v.ab.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "MARIA OLIVER y otros. Prescripción" Lo. 49, Fo. 458, tramitados ante este Juzgado, se ha presentado Néstor J. Bolentini, en representación de los sucesores de don Rafael Oliver, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: inmueble señalado en la actualidad presumiblemente con el padrón N.o 37.154, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, en la intercepción de las calles Heredia y Benito Riquet, siendo su deslinde el siguiente: 42 ms. 95 cms. de frente al Sur sobre la calle Benito Riquet (antes Río Negro); 32 ms. 203 mms. al Oeste, sobre la calle Heredia (antes Treinta y Tres) formando esquina ésta, con la anteriormente citada; 42 ms. 95 cms. al Norte lindando con el padrón N.o 179.249; 32 ms. 208 mms. con el resto de la manzana. De un primitivo padrón N.o 37.154, sito en la manzana N.o 101 del Pueblo Victoria, hoy 20.a sección judicial de este Departamento se desprendieron en mayor área dos solares, actualmente empadronados con el N.o 179.249. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.o, a estar a derecho en estos autos

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 3990 Ab.11-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA LATORRE DE BACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3966 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HACHIK o HATCHIK BEZERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3955 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR VAZQUEZ o VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3703 Mz.31-v.ab.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO P. HERNANDEZ y ESTELA RITA ROSALIA DURAN de HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde figura "Estela Rosa R. Durán", debe decir "Estela Rita Rosalía Durán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 3729 Mz.31-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CASTIGLIONI DE MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3616 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3552 Mz.28-v.ab.14.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña IDA ADELAIDA CONTE SCHETTINI DE NESSI, ANGELA CONTE SCHETTINI DE ALVAREZ, JUAN y ANGEL CONTE SCHETTINI, en los autos caratulados: "Sucesión de Emilia Schettini de Conte". Lo. 49. Fo. 158, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Juan Conte Schettini, pues donde dice: "Squitina" debe decir: "Schettini"; B) La partida de nacimiento de Angel Conte Schettini, pues donde dice: "Schetini" debe decir: "Schettini"; C) La partida de nacimiento de Angela Conte Schettini, pues donde dice: "Esquitina" debe decir: 'Schettini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 3286 Mz.26-v.ab.20.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó CARLOS FELIPE CAETANO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice: "Gaitan" debe decir: 'Caetano" y B) La de su matrimonio con doña María Elena Pereira, pues donde dice: "Garretano" debe decir "Caetano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.
(Auxl.) $16.80 15 pub. 3287 Mz.23-v.ab.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ESTANISLAO CARBAJAL, pues donde dice: "divorciado" debe decir "casado" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15 pub. 3288 Mz.23-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA BOUZA de ARTECONA y ARTURO A. ARTECONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 50 Fº 229) se hace saber que por resolución del día 1º de Diciembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por María Angélica Bouza y Arturo A. Artecona, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub [illegible]814 Mz.16.-v.ab.14.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FLORENCIA SARA VELASCO DE BOGA. Prescripción". (Lº 50, Fº 214), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Florencia Sara Velasco de Boga iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en la 2.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 40.176, compuesta de una superficie de 307 metros 68 dms. deslindado así: 8 ms. 60 cms. de frente a la calle Llupes entre las de Ladines y Villavicencio; 35 metros 80 cms. lindando al N. W. con el padrón 40.177; 8 metros 60 cms. al N.E., lindando con parte del padrón Nº 40.170 y con padrón Nº 65.416 y 35 ms. 80 cms. al S [illegible] lindando con padrón Nº 40.175. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.
$120.00 [illegible] pub. 27[illegible] Mz.15-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA INCHAUSPE de PATALAGOITY o PATALAGOYTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 3820 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMANA SEBASTIANA GRAÑA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3821 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3822 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BONIFACIO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3823 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA o PEREYRA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 3824 Ab.1º-v.ab.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LADISLAO EVANJELISTA MEDINA y EVARISTA SALDIVIA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice "Ladislao Medina" debe decir "Ladislao Evanjelista Medina" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12 60 15|pub. 3825 Ab.1º-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BOCAGE DE ALVAREZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 4089 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JUAN LAVAGNINO o LAVANINO o LA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 4090 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ROZEMBAUM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4091 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUANI o JUANI CAPANDEGUY o CAPANDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4092 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KLINGER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4093 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE POMBO o POMBO CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4096 Ab.13-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO [illegible] VECINO y MARIA ANGELICA MADOZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 50. Fo. 12, se hace saber que por resolución de fecha 25 de No-

viembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Santoro Vecino y María Angélica Madoz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 4136 Ab.13-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LILIA GEORGIEFF IVANOVA, en el sentido de sustituir donde dice como fecha de nacimiento "diez y seis de Marzo", debe decir "doce de Marzo"; donde dice "Nicolás Giorgiebs" debe decir "Nicola Georgieff" y donde dice "Penca Giogiei" debe decir "Penka Ivanova", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxi.) $16.80 15|pub. 4082 Ab.13-v.ab.30.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "CARMELO GABRIEL, y ALBERTO PLACIDO REQUENA. Expedición de segunda copia. Libro 50, Folio 77", se han presentado los nombrados iniciando dicha acción de segunda copia de la escritura de compraventa celebrada el 7 de Marzo de 1951 ante el escribano Aristóteles Taroco, referente al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 42819, con una superficie de 1.207 metros con 9 decímetros que se deslinda: 15 ms. 70 cms. de frente al Norte a Camino Paso de la Boyada, 76 ms. 96 cms. al Este lindando con solar dos, 76 ms. 80 cms. al Oeste que forma esquina dando frente a la calle Lucio Rodríguez y 15 metros 70 cms. al Sur lindando con solar 6. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título singular o universal, que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de dicho título, para que se presenten ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar dichos trámites sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 10|pub. 3773 Ab.11-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIN CECILIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4024 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o CATALINA o PASCUALA CATALINA GIRARDELLI de PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3934 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA BRIAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3814. Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA ALVANO de TOSI o VICTORIA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3779 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA LUCRECIA MARTINEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 3780 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO o TULLIO DORSA CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3781 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIORDANO de BASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3782 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3783 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OTERO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3784 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ECHEGOYEN MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3785 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAGO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3786 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SYDNEY BEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 26 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3787 Ab.1º-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE CATALINA PEPE y JULIO RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 50, Fo. 146, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Rivas, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se seguirá la sustaciación de este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 3872 Ab.1º-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER LAFFERRERA y JOSE PEDRO AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 49, Fo. 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Amorín y María Esther Lafferrera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48 00 20|pub. 3770 Ab.1º-v my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARCHESI de PASQUALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3788 Ab.1º-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ARAM CHAKIYIAM y ADELAIDA CHANS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 49, Fo. 623, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 5 próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aram Chakiyiam y Adelaida Chans, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 3771 Ab.1º-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA BACCINO de LAZCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3646 Mz.30-v.ab.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. YOLANDA PACINI GARCIA, domiciliada en Juan Jackson 1411, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a los doctores Lisandro Cumplido y Manuel Bisio, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales, y cumplido se me expida testimonio. Yolanda Pacini García. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 3595 Mz.29-v.ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3503 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AGNESE DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3605 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPUNTONE o SPUNTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3594 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 10|pub. 3593 Mz.29.-v.ab.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JAIME MONESTIER, domiciliado en la calle 25 de Mayo 470 escritorio 21, optando al título de Escribano, digo: Que ofrezco como testigos a Horacio Maestrone, domiciliado en la Avenida Italia 2558 y a Walter Viola, domiciliado en la calle Magallanes 1265, que presentaré al Juzgado, y quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jaime Monestier. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. 3596 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MONROY de ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3504 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA FELICIA o FELICIA CLARA OLAZAGUIRRE u OLASAGUIRRE de ESTIVENSON o ESTIVENZON o STIVENZÓN o STIVENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3548 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CEREGHETTI MAGGI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 3118 Mz.23-v.my.4.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Manuel Cambón Gende en autos MANUELA IGLESIAS DE CAMBON. Sucesión" Prescripción, L.o 50, F.o 97, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón y Santos por Manuel Cambón Gende, solicitando prescripción adquisitiva en la parte de los derechos que correspondían a título de herencia, a los ascendientes a Manuela Iglesias de Cambón sobre los siguientes bienes: Tres solares de terreno y sus mejoras y construcciones, N.os 9, 11, y 13. de la fracción 11 del Barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de Montevideo, con 885 metros 45 decímetros en conjunto, deslindados así: 25 metros 77 al N. O. frente a la calle Maciel; por 34 mts. 36 centímetros de fondo y lindando por el N. E. con los solares 1 a 4; por el S. O. con el N.o 15; y por el S.E. con los N.os 10, 12 y 14, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1908. Empadronados con los N.os 72.375, 72.376 y 72.377. Por tanto, se cita, llama y emplaza a Antonio Iglesias Ferreiro, y María Calvete García, sus sucesores, a título universal o singular, y a todos cuantos se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132.00 10|pub. 2014 Mar.4-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUSSETTI o PEDRO MUSETTI o FRANCISCO PEDRO MUSSETTI o FRANCISCO PEDRO MUSETTI o FRANCISCO PEDRO MUSETTI FENOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4131 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOTTA DE CAZZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4132 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA YONOVSKA DE TOKMAN o SABINA YANOBSKI DE TOKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4123 Ab.13-v.Ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que solicitaron estas rectificaciones de partidas: matrimonio de PEDRO MUSETTI y MARTA DAMBOLENA, 15 de Julio 1901, en la 13ª sección Montevideo; Nacimiento de JOSE PEDRO MUSETTI DAMBOLENA, de 27 de Mayo 1904 en 4ª sección Montevideo; Nacimiento de OSCAR ALBERTO MUSETTI DAMBOLENA, de 21 Agosto 1915 en 14ª sección Montevideo en todas ellas donde dice: "Mussetti", "Damborena", debe decir: "Musetti", "Dambolena", respectivamente. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 4130 Ab.13-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: 'RAFFO ALBERTO BRAULIO y BALLESTEROS AMALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 250", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Braulio Raffo Pérez y Amalia Ballesteros y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 4120 Ab.13-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR AUDI AUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4042 Ab.12.-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3974 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BEVILACQUA o BEVILACUA o VEBILACUA de RATTO o RATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3975 Ab.11-v.ab.22.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FURTADO, SALUSTIANO MEDARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 51", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a Gualberto Escobar, Carlos María Canosa y Santiago Nogara, sus sucesores, herederos o causahabientes, con respecto al solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 178 del "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.809, el que según plano del agrimensor Nelson Villagrán, de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Setiembre de 1954 con el N.o 29.275, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros y se deslinda así: "4 ms. 82 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Elbio Fernández (antes Constitución), por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 4074, entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero, distando el punto más cercano 35 ms. 22 cms. de la esquina con ésta última; 6 ms. 67 cms. en el fondo al Nord-Este, limitando con el padrón N.o 37.806; 43 ms 23 cms. al Nord-Oeste, lindando con el padrón N.o 37.804 y 42 ms. 98 cms. al Sur-Este por donde linda con el padrón N.o 37.807"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$144.00 30|pub. 3895 Ab.2-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados: "PRATS LLORET, LUIS. Quiebra. Lo. 51, Fo. 545", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Luis Prats Lloret y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Ernesto Ferro, domiciliado en la calle Cerrito N.o 507, escritorio 23, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$42.00 15|pub. 3817 Ab.1º-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: matrimonio de LUIS HOAREAUX y LUISA AMANDA PAULETTI, de 15 de Agosto 1931, en 12.a sección Montevideo; nacimiento de LUISA PERLA HOAREAUX PAULETTI, de 21 Diciembre 1931 en 12.a sección Montevideo; en ambas donde dice: "Hoareau", "Peré", debe decir: "Hoareaux", "Pauletti", respectivamente — Montevideo, Marzo 13 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 3851 Ab.1º-v.ab.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "TESTONI, ELIGIO y PORRO, SANTIAGO. Quiebra. Lo. 45, Fo. 8", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a Junta General la que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 15 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso tercero, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo Marzo 2 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario
$16.00 10 pub. 3818 Ab.1º-v.ab.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TARRAB y CIA., ISAAC M. Quiebra. Lo. 52, Fo. 175", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad colectiva "Isaac M. Tarrab y Cía.", y a sus socios Isaac M. Tarrab y Moisés Tarrab Samra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Arturo Dini, domiciliado en la Avenida 18 de Julio N.o 880, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 30835 Ab.1º-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CELESTINO PEDRO RAGGIO ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3687 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN AGUSTIN ADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3585 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3586 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FERRERO GALLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 3501 Mz 28-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO o MANUEL FILOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 3502 Mz.28-v.my.9.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pérez Angel c|DI MATTEO ANTONIO, MARIA ANA, LUCIA y otros, SACCO MARIA y PELAEZ AURELIO. Escrituración de oficio. L.º 49. Fº 176". se cita, llama y emplaza a: Margarita, María Ana o Mariana, Cayetano, Angel, Antonio Carmelo, Rafaela y Lucía Di Matteo Guibeles; José Carlos Di Matteo Parafita; María Josefina y Yolanda Di Matteo Sacco; María Sacco, Aurelio Pelaez Otorgués, Luis Ravizza y Francisca Moreira de Di Matteo o aquienes fueren sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de venta del solar empadronado con el Nº 114.916, señalado con el Nº 4 del plano de Carlos A. Mac-Coll de Febrero de 1925 con un área de doscientos metros con diez metros de frente al Suroeste a la calle 2 de Mayo, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$96.00 30|pub. 2884 Mz.17-v.ab.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de ESPERANZA MONZA de 2 de Noviembre 1885 en 1.a sección Durazno, donde dice: Eustaquia, debe decir: Esperanza. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 3200 Mz.22-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MAYOL DE TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4104 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4105 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CORBO o FELIPE CORBO o MARCELO FELIPE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4106 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAQUEIRA o MAQUIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4107 Ab.13-v.ab.25.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ARBIZU, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Roza" y "Mariano Arbizo", debe decir: "Rosa" y "Mariano Arbizu". — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 4103 Ab.13-v.ab.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4049 Ab.12.-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BARREIRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3807. Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PARRILLO o TOMAS PARRILLO PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3808 Ab.1º-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "PINTOS CALVANO, HUGO ALBERTO y TERESA GOMEZ PEREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9|12|954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Alberto Pintos y Teresa Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 3812 Ab.1º-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3809 Ab.1º-v.ab.20.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DONATO SILVINO SUNA y de FILOMENA ALMEIDA, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: "Silvino Sunes" y "Tomás Sunes", debe decir: "Donato Silvino Suna" y "Tomás Suna"; B) En las de nacimiento de RUDECINDO, DOMINGA, FAUSTINO, MODESTA, PABLO, GREGORIA y ORFILIO SUNA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen como "Silvino Sunes" y "Tomás Sunez", debe decir: "Donato Silvino Suna" y "Tomás Suna"; C) En las de nacimiento de ANASTASIA y PAULINO SUNA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen como "Silvino Sunes" y "Tomás Sunes". debe decir: "Donato Silvino Suna" y "Tomás Suna"; y D) En la de nacimiento de DONATO SILVINO SUNA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Donato", debe decir: "Donato Silvino". — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 15|pub. 3811 Ab.1º-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MUÑIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3810 Ab 1º-v ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA REYES o REYES LASSO de PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3795 Ab.1º-v ab 20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VERDE o VERDE BUSTELO de LENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3796 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BUENO de GIORGETTA y JOSE ó JOSE FELIPE GIORGETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3704 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SEBASTIANA SARACHAGA o ROSA SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3654 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LLOBELL de BORONAT y de CAMILO BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3533 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONCIO SABIO o SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3531 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI PALMA o DE PALMA o PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3532 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL LAGOMARSINO o LAGOMARSINO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3534 Mz.28-v.ab.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Skelton, Juan Antonio con RAQUEL HAYDEE GUILLESPIE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Antonio Skelton y Raquel Haydée Guillespie. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 3528 Mz.28-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EDUARDO DELA HANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3535 Mz.28-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JUAN BAUTISTA CATTONI CASAL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Stolkin Beresovsky. (Lo. 45, Fo. 399). — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 3324 Mz.24-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TELLECHEA CYRO y MARTHA ARIZAGA DE TELLECHEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ciro Tellechea y Martha Arizaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 13 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Febrero 3 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 2518 Mz.18-v.ab.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GUILLAMON BERNARDO. Prescripción" (Lº 45, Fº 289), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Barros y Palleiro, sus causahabientes a cualquier título, a los propietarios linderos Juana Ces de Martínez y Francisco Iacovoni Pantoni y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una mitad indivisa de cinco solares de terrenos sitos en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 36.644, 36.645, 36.646, 36.647 y 36.648 señalados con los números 8 al 12 inclusive, de la manzana "G" del Pueblo Victoria, que tiene según títulos, en total, un área de metros 1106, 8215 y que en conjunto se deslinda así: 25 ms. 77 al Suroeste de frente a la calle Caleras de las Huérfanas, antes Libertad; 42 ms. 95 de fondo, que por formar esquina, dan también frente al Sureste a la calle Ruperto Pérez Martínez, antes Queguay; al Noroeste lindan con el solar 7 y al Noreste con bien de la Compañía Nacional. — Montevideo Marzo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub. 2563 Mz.12-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MELIA o IRENE SIMPLICIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 3087 Mz.19-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a QUINTIN PALERMO MARTEL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Higinia Márquez Perla. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 2193 Mz.8.-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio a DOMINGO FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elida Martha Sosa. (45, 95). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 2177 Mar.7-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SILVERA y FELICIDAD GONZALEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4083 Ab.13v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 20|pub. 2188 Mz.8-v.mz.18.
Ab.11-v.ab.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JOSE CALVELO VAZQUEZ. Rehabilitación", se hace saber que el nombrado ha solicitado su rehabilitación de fallido en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.773 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3972 Ab.2-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Angel Boubet contra BENITA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Benita Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 3885 Ab.2-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ o PEREZ QUEVEDO de DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3797 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PAPA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3798 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO RIVEIRO FIGUEROA o RIBERO o RIVERO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3799 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMATO o AMATTO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3800 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 3801 Ab.1º-v ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ZUNINO de PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3802 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA LUISA RIVERO o RIVERO GROTERS de ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3803 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3804 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES REINO o REYNO FARIÑA de CALVIÑO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 3805 Ab.1º-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Diciembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges SARA ELVIRA MONFORT PIRIZ de MONTFALCÓN y SAMUEL RENE MONTFALCON. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 3615 Mz.29-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3589 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO DAVISON BECHAR o BECHER o BECHO, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3591 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BARTOLOME SCARONE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3761 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOGA o BOGA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3744 Mz.31-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de SALOMON y ESTHER WOLKOWICZ SZKLANOWSKA, estableciéndose que donde en la primera el apellido paterno y materno figuran Wolkowicy y Szklanosvski y en la segunda Wolcovich y Scklanviocki, debe decir en ambas Wolkowicz y Szklanowska respectivamente. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 3685 Mz.30-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3637 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3587 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MARIA CURIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3590 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3617 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL JOSEFA BARROS o ISABEL BARROS DE SANCHEZ y de DOLORES BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3592 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN FAUSTA ISASA GOYECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3579 Mz.29.-v.ab.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno. — Martín Caballero Quintana, 5 de Abril 4465 (bis) apto. 1, solicito: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a Roberto W. Castro Rodríguez y Juan Carlos Fernández Arbenoiz, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídanse testimonios. — MARTIN CABALLERO QUINTANA. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 3555 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA BRONDO DE TILVE o BRONDO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3588 Mz.29.-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA QUILLER de QUINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3536 Mz.28-v.ab 14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Clelia Juanita Ubilla Cal, 5 de Abril 4465 (bis) apto. 1, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Ramiro Llano y Juan Carlos Fernández Arbenoiz por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídanse testimonio. — C. UBILLA CAL". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 3556 Mz.28-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS FERNANDEZ GOYECHEA y LAURA STIRLING DIAZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 3457 Mz.26-v.ab.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 7 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO EDUARDO GARCIA BREA y BLANCA ELISA WERNER CESTAU; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 3461 Mz.26-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMONA MATO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Curi Zaglia, Actuario.
$36.00 30|pub. 3128 Mz.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIA SAPONE DUHAU. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Sapone Duhau, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de "Julio" debe decir: "Gumersindo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
Auxil.) $16.80 15|pub. 3275 Mz.23-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Febrero ppdo se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges Albérico Pablo Osorio y María Angélica Bazán. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 2 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario
$32.00 20|pub. 2836 Mz.17.-v.ab.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES QUINTELA o QUINTELA NUÑEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4147 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHIESA o CHIESSA de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4087 Ab.13-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "De Chiara, Juan A. con LUIS RUTSTEIN. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Rutstein, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 4085 Ab 13-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de JUAN BIRIGAN con MARIA SELMIRA GANDOLA, donde dice: "Bidigay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; B) La de nacimiento de JUAN JOSE BIRIGAN, donde dice: "Bidegay" y "Zulmira Gandola" debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; C) La de nacimiento de MARIA ESTHER BIRIGAN, donde dice: "Bidegay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; D) La de nacimiento de BLANCA LILA BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; E) La de nacimiento de EDUARDO BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gándolo", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; F) La de nacimiento de HILDA BIRIGAN, donde dice: "Bidegay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; G) La de nacimiento de LUIS DOLCEY BIRIGAN, donde dice: "Bidigay" o "Bidegay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola, y donde dice: "Gádola", debe decir Gándola; H) La de matrimonio de PEDRO ALEJANDRO BORELLI con MARIA ESTHER BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gandola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; I) La de defunción de JUAN BIRIGAN, donde dice: "Bidigay", debe decir: Birigan, y donde dice: "que era casado con Zulmira Gandola", debe decir: que era casado con María Selmira Gándola; J) La de defunción de MARIA SELMIRA GANDOLA de BIRIGAN, donde dice: "María Solmira Gándola de Bidigay", debe decir: María Selmira Gándola de Birigan, viuda de Juan Birigan; K) La de defunción de JUAN JOSE BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; y L) La de defunción de MARIA

ESTHER BIRIGAN de BORELLI, donde dice: "Bidegain" y "Celmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola, y donde dice: "Juan Pedro Bidegain", debe decir: Juan Birigan. — Montevideo Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$84.00 15|pub. 3958 Ab.13-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SARUBBI o SARUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 4058 Ab.12.-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4037 Ab.12.-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "POLANCO, FELICIANO y JULIA SINFOROSA GUTIERREZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Feliciano Antonio", debe decir: Feliciano, y donde dice: "María Julia", debe decir: Julia Sinforosa, donde dice: "nacido el día 9 de Junio de 1903", debe decir: nacido el día 3 de Agosto de 1903, y donde dice: "nacida el día 29 de Julio de 1912", debe decir: nacida el día 13 de Agosto de 1914, y B) Las de nacimiento de sus hijos: Mario Antonio, Mirta Gladys y Héctor, donde en las dos primeras de estas partidas, el padre figura como "Feliciano Antonio Polanco" y en la tercera, como "Feliciano A. Polanco", debe decir en su lugar: Feliciano Polanco, y donde en las tres partidas la madre figura como María Julia Gutiérrez, debe decir: Julia Sinforosa Gutiérrez. — Montevideo, Agosto 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.60 15|pub. 3992 Ab.11-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HAURIE CASAMAYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10 pub. 3777 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FELICIANO BONELLO o BONELLO SCAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3891 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIA MANUELA ANGELERO de POSE o ANGELERI de POSE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3892 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCCHIACCIOLI o ROCCHICCIOLI RIERA o ROCHICCIOLI o ROCCICHIOLI o ROCCHICCIOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3879 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ARIONI DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 3936 Ab.2-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10 pub. 3880 Ab.1º-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ DE CANAVESI, IRMA. Rectificación de partida e identidad", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre que figura por error como "Casta Irene" en vez de "Irma". — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15 pub. 3772 Ab.1-o-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10 pub. 3749 Mz.31-v.ab.18.

Sucesión yacente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO REY de SOSA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 3698 Mz.31-v.ab.18.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Menéndez, María Argentina con CARLOS VALERIO PIAGGI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Valerio Piaggi, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 3696 Mz.31-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LARRUINA, ROSA, Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres Próspero Larruina y Julia Márquez, pues donde en la primera de ellas dice: "Rovira" y en la última dice: "Roviro", debe decir en su lugar y en ambas partidas: Larruina — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.80 15|pub. 3697 Mz.31-v ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRIGARAY HARICHAGUE o HARITCHAGUE o ARICHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3690 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALBO HUGO SCAFARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3582 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10 pub. 3662 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINA o URSULA BRAIDA de DANDRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3636 Mz.30-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VASILJ, JORGE y CELINA MENYOU. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo José, para que en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Basilio", diga: Vasilj. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 3492 Mz.30-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARRERO o MARRERO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10 pub. 3593 Mz.29-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: RODINO, JUAN EUGENIO y DIONISIA ESCALADA de RODINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Beatriz Nieves y Felipe Edie Rodino, en las que la contrayente y madre, respectivamente, aparece como "María Aída Escalada", debiendo decir en su lugar y en todas ellas: "Dionisia Escalada" — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 3598 Mz.29-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3601 Mz.29-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AROSA o AROZA de ASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10 pub. 3600 Mz.29-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Torresani, María con DE SIMONE LUIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Torresani y Luis De Simone, y que se mandó citar y emplazar a *todos* aquellos que tuvieren interés *para que* compa-

rezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 3599 Mz.29-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "GONZALEZ, MIRTHA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y con referencia al padre de la inscripta dice: "Ismael González", debe decir: Félix Ismael González. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub. 3493 Mz.28-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García de Méndez, Manuela con MANUEL MENDEZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuela García de Méndez y Manuel Méndez González, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 3494 Mz.28-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERO ARGENZIO o ARGENZIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 3568 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URBANO ARCHIMAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3569 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3570 Mz.28-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Villar, Avelina contra MANUEL FERNANDEZ PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avelina Villar y Manuel Fernández Pérez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 3458 Mz.26-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA DE SILVEIRA, JUANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Tomasa", en vez de Juana. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub. 3391 Mz.25-v.ab.18.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ALBERTO SALINAS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido. so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don Roque Albano, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30780 Mz.25-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D, Pereira, en autos: "MAAG, RICARDO FERNANDO y LAURES GARCÉ, RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Fernando Maag y Raquel Laures Garcé, y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 3392 Mz.25-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D, Pereira, en autos: "TRONCI, JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por aparecer en la misma el apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Tronchi", en lugar de Tronci. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.80 15|pub. 3390 Mz.25-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 3333 Mz.24-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hoffmann López, Gladys María con MIGUEL ALBERTO CORTINAS CONDON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gladys María Hoffmann López y Miguel Alberto Cortinas Condon, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo Marzo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 3330 Mz.24-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal y emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Parafita Pereira, Generoso con ELISA DIAZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución Nº 2178 del 8 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Generoso Parafita Pereira y Elisa Díaz Rodríguez, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar a la nombrada Elisa Díaz Rodríguez, que queda emplazada por el término de noventa días y simultáneamente citar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 30|pub. 2305 Mz 9.-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don José María França, recaído en autos: "BAZZANI DE BRUM, ALBA MATILDE MARIA y JORGE BRUM Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alba Matilde María Bazzani de Brum y Jorge Brum, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2362 Mz.17-v.ab.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 3117 Mz.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ANGELA GAYNOR DE LESLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2784 Mz.16-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL JEFROYKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2161 Mar.7-v.ab.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUGARO o LUGARO VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4088 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BAZZANO DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4064 Ab.13-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISABELINO AMADEO GARRE OBERTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella. su apellido materno como "Uberti", en lugar de "Oberti". — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 4066 Ab.13-v.ab.30.

Informe de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el escrito siguiente: "JORGE ARIAS, domiciliado en 19 de Abril 1140, optando al título de Procurador, digo: que ofrezco como testigos a Gastón Labadie y Osvaldo Mantero, que presentaré al Juzgado, para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jorge Arias". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 4133 Ab.12-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO TUR SUÑER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3957 Ab.2-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MI

KAVEDJIAN o KAWEDJIAN y otros. Escrituración de oficio. Lo. 38, Fo. 213", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en dicho autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado del nombrado Jorge Sekulich o Seculich, a Missak, Sarkis, Calvino y Suren Kavedjian o Kawedjian, según promesa de compra-venta a plazos N.o 7.217, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada el 9 de Junio de 1953 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 396, al Fo. 141, del Lo. 55, la que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, manzana 82 A., empadronado con el N.o 25.100, señalado con el N.o 16 en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone, de Octubre de 1908, cuyo duplicado fué presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros; se compone de una superficie de 460 ms. 32 dcms., que se deslindan así: 21 ms. 47 cms. de frente al Sur-Este, a la calle Centro América, por igual extensión al Sur-Oeste y Nord-Este y que por formar esquina tiene frente a la calle Portugal y linda con el solar 17, respectivamente; y 21 ms. 52 cms. al Nord-Oeste, con el solar 15.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley de 17 de Junio de 1931. 2.o) Que el precio de dicha compra-venta que fué de $. 3.687.68, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer en autos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados; bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. 3650 Mz.30-v my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA PROVERBIO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3863 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORINA CLIVIO DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3806 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN o SERAFINO FILEPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3778 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3767 Mz.31-v ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DUDAREFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3715 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA TRAVERSO de GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3699 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3634 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA o PATRICIA ANTONIA BRAIDA de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3635 Mz.30-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CAROLINA MANGIAROTTI CONFORTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Mancharote" y el materno "Conforte", en lugar de "Mangiarotti" y "Conforti", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 3597 Mz.29-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA PIGNATARO de AZZINARI o AZZINNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3584 Mz.29-ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEOPOLDO CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub 3614 Mz.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CARMELO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3565 Mz 28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o CARLOS ARMANDO SANTOS SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. 3499 Mz.28-v ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA o ROSA ADAMI de PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3500 Mz.28-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ALBINO SERGIO y GIGLIA GAZZANEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40, Folio 10", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Albino Sergio y Giglia Gazzaneo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 3495 Mz.28-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SICCO o FELIPE SICCO (hijo), o FELIPE SICCO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3529 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3530 Mz.28-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARLOS SAULEDA ADROHER y LUCIA ADROHER de SAULEDA. Sucesiones. Lo. 34, Fo. 184", se ha presentado don Ricardo Luis Román Sauleda Adroer, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella su madre y su abuelo con el apellido "Adrue", en lugar de "Adroer". — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18 00 15|pub. 3435 Mz.26-v ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GAITANA CAIAZZO ESPERANZA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Cayazzo", en lugar de "Caiazzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 3456 Mz.26-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGUEIRO LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3427 Mz.25-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MELEH LATCHINIAN y doña SIRANUCH KUZUJIAN de LATCHINIAN, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de matrimonio de los comparecientes, donde el contrayente figura con el nombre de "Melek", debe decir: "Meleh"; y donde aparece el apellido "Lachinian" debe decir: "Latchinian". 2.o) En la de nacimiento del hijo Arturo, donde el nombre y apellido paterno figura como Miloh Lachinian, debe decir: Meleh Latchinian; y donde el apellido materno del inscripto aparece como "Kuznian", debe decir: "Kuzuian"; y 3.o) En las de nacimiento de los hijos Yeragr y Anahid, donde figuran con el apellido paterno "Lachinian" y el materno "Kuznian", debe decir: "Latchinian" y "Kuzuian", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 15|pub. 3336 Mz.24-v.ab.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ESTHER DOMINGUEZ de MAC GOVERN y don GILBERTO DOMINGUEZ, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes. A) Un Solar de terreno empadronado con el N.o 40.644, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, zona urbana, compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros y siendo de forma rectangular, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Iglesia entre las calles Carlos María Ramírez y Dionisio Coronel, antes Ruperto P. Martínez, estando señalada la puer-

ta de entrada al edificio que han construído con el N.o 4265; por 50 metros de fondo, lindando: por el Nor-Oeste con terreno de Juan Gatti y Ramón García; por el Nor-Este limita con terreno de Miguel Mac Govern y de la exponente; y por el Sur-Oeste, limita con el padrón número 40.645, que también poseen como dueños y que se pasa a deslindar; y B) Un Solar de terreno con la edificación y cuantas mejoras contiene, empadronado con el N.o 40.645, sito en la misma sección judicial que el anteriormente descripto, compuesto de una superficie de 429 metros 50 decímetros, el que por tener una forma rectangular, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Iglesia entre las calles Carlos María Ramírez y Dionisio Coronel, antes Ruperto P. Martínez, teniendo en dicho frente, la puerta de entrada al edificio que han construído, el N.o 4263; por 50 metros de fondo, lindando: por el Sur-Oeste con José Martínez; padrón N.o 40.646; por el Nor-Oeste con terreno de Ramón García y María G. de Rodríguez; y por el Nor-Este, con el terreno empadronado con el N.o 40.644, anteriormente deslindado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. 3460 Mz.26-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3362 Mz.24-v.my 5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BOGA RIBERA o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a José o José Sabino Lamas Boga, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento al últimamente nombrado de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — LUIS ANTONIO LAMAS, Actuario.

$36.00 30|pub. 3191 Mz.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDGARDO PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1995 Mz.4-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON JUAN NEPOMUCENO PAZ PADILLA o NAPOLEON PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1994 Mz.4-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FILOMENA RIVERO DE CROCE, AGUSTIN CROCE, ELBIO RODOLFO CROCE y AGUSTIN HUGO CROCE, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º) En la partida de matrimonio de Filomena Rivero con Agustín Croce, donde se establece que el apellido de la contrayente es Ríos, debe decir: Rivero; donde dice que la contrayente es hija de Gumersindo Ríos, debe decir: hija de padre desconocido, y donde dice que la fecha de nacimiento de la contrayente es el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos, debe decir: el treinta de Noviembre de mil novecientos tres; 2º) En la partida de nacimiento de Elbio Rodolfo Croce donde dice que el nombre de la madre del inscripto es Filomena Ríos, debe decir: Filomena Rivero; donde dice que es nieto por línea materna de Gumersindo Ríos y Lelia Rivero, debe decir solamente Lelia Rivero; y 3º) En la partida de nacimiento de Agustín Hugo Croce, donde dice que el inscripto es hijo de Filomena Ríos, debe decir: Filomena Rivero; y donde dice que es nieto por línea materna de Gumersindo Ríos y Lelia Rivero, debe decir solamente Lelia Rivero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $37.80 15|pub. 3237 Mz.22-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2999 Mz.18-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANGEL F. A. FIOCCHI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 36, Fº 287), le ha iniciado doña Carmen Cassinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub 2791 Mz.16-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a la heredera OLGA JINDRICH DE SCHOLLAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Jaroslav Schollar o Schollar Jindrich (L.o 39, F.o 134), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2421 Mz.14.-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA o AMELIA BORDIGONI DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2382 Mz.10.-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BIANCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$36.00 30|pub. 2295 Mz.9.-v.ab.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BRIGIDO HERNANDEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un Solar de terreno, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente al Noreste en una línea de 8,55 metros, a la calle Londres; por el Sureste, una línea de 35,63 ms., lindando con los padrones N.os 73.579, 73.581, 73.582 y 73.583; por el Suroeste, 8,55 ms., lindando con el bien empadronado con el número 73.588; y por el Noroeste, en una línea de 35,63 ms., con el solar empadronado con el N.o 73.577. Estos límites encierran una superficie de 306 metros 67 decímetros, y está empadronado con el N.o 73.578. B) Solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.577, con una superficie de 303 metros 3 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, una línea de 8,46 ms de frente a la calle Londres; por el Sureste, en una línea de 35,63 ms. con el solar padrón N.o 73.578 anteriormente descripto; por el Suroeste en una línea de 8,55 ms. con el solar N.o 73.589; y por el Noroeste, una línea de 35,63 ms. con el solar padrón N.o 73.576; y C) Solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón 73.582, con una superficie de 363 metros 25 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, una línea de 42,01 ms., lindando con el solar padrón número 73.581; por el Este, en una línea de 8,75 ms de frente a la calle Pablo Pérez; por el Suroeste, en una línea de 44,30 ms. linda con el solar padrón N.o 73.583; y por el Noroeste, una línea de 8,68 ms. con el solar padrón N.o 73 578. descripto en primer término.

Todos estos datos numéricos provienen de plano confeccionado por el agrimensor Hugo Luis Viganó en Mayo del corriente año, y se ciñen a los datos del terreno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Bessio y doña María B de Costa sus herederos, condóminos o derecho habientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$216.00 30|pub. 2665 Mz.16.-v.ab.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARAZOLA o SARASOLA LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1996 Mar.4-v.abr.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GREGORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 30|pub. 2159 Mar.7-v.abr.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.

$24.00 10|pub. 2035 Mz.5-v mz.16. Ab.11-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS GELMI, citándoce a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de Marzo de 1955. — Nela Daguerre, Escribana - Actuario.

$12.00 10|pub. 3976 Ab.11-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en autos: "Oscar Clavel contra LEON T. JAURENA", desalojo de la finca de la calle 8 de Octubre 4827 en el plazo de un año, Lo. 1, Fo. 503, número 2007, se cita, llama y emplaza a don Héctor Alcides, Leoncio, María Gloria, Haldée, Nidia Gabriela, Hedilberto Noel, María Mirta, Nelle Alba y Carlos María Jaurena para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en dicho autos bajo apercibimiento de lo que correspondiere por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

$20.00 10|pub. 3560 Mz.28-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17ª sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANACORE MICCIO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Z. L. Martino Uthurburu, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4065 Ab.13-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a Natividad Ramón Sosa y Amanda Hermenegilda Muniz de Sosa, por el término de 90 días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fuica (Julio María y Arretche de Fuica (M Angélica) contra MUNIZ de SOSA (AMANDA HERMENEGILDA) y SOSA (NATIVIDAD RAMON) Pérdida de patria potestad" Lo. 13, Fo. 125), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Doctora Mireya Martínez De giorgis, Actuaria Adjunta.

$48.00 30|pub. 2770 Mz.16-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don JULIO RIVAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pepe (Haydée C.) contra RIVAS (JULIO). Guarda. Lº 14, Fº 64", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Ernesto Rolán, Actuario. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ernesto Rolán, Actuario.

$48.00 30|pub. 274- Mz.15.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Manuela Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mena, Félix Lauro y Amabelia Larocca de Mena contra BENITEZ, MANUELA. Pérdida de patria potestad. Lo. 9, Fo. 318", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3688 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO JOSE DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 21 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 3732 Mz.31-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a MARCIANA BAPTISTA, CENIA BAPTISTA y NEREA ESTHER BAPTISTA, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio del mismo y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el juicio que como sucesoras legítimas del extinto Adriano Baptista o Adriano Baptista Brum, le han iniciado José Baltasar, Erico, María Esther, Boris, Julio César, Orfilia Aída, Anair e Ignacio Mora, por investigación de paternidad y petición de herencia (Lo. 15, Fo. 476). — Artigas, Marzo 24 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 30|pub. 3731 Mz.31-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSE RODRIGUEZ y otros. Rectificación de partidas", Lo. 15, Fo. 511: se ha presentado a este Juzgado José Rodríguez, Camila Rodríguez y Felipe Rodríguez solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Morgenio Rodríguez" debe decir: "Eugenio Rodríguez. — Artigas, Marzo 7 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 3511 Mz.28-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Francisca Esther Panizza de Sityá contra BENITO TITYA (hijo). Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15, Fo. 510), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Esther Panizza de Sityá, iniciando juicio de divorcio contra don Benito Sityá (hijo), por su sola voluntad. En consecuencia se emplaza a su cónyuge don Benito Sityá (hijo), por el término de noventa días, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 7 de Marzo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 30|pub. 2831 Mz.17 v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. Rodolfo Gamba Lenzi, con domicilio en la calle Batlle Nº 559, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador y recibir la investidura de Escribano, ofrezco la información de los Escribanos Luis Alberto Tallac y José Pedro Battagliotti sobre mi honradez y costumbres morales, y solicito que en definitiva, se me expida testimonio. — Rodolfo Gamba Lenzi. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 1º de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 4063 Ab.12.v.ab.23.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MICHELENA de GARCES, MARIA TERESA ESTELA. Solicita segunda copia de escritura. Lo. 40, Folio 432, N.o 961", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 6 de Enero de 1937, ante el escribano Rafael Frías Pérez, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro local de Traslaciones de Dominio con el N.o 59 al Fo. 29, en la que consta que su extinto esposo don Emeterio Garcés compró a Enrique Guillermo Brause, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la ciudad de Canelones, en la manzana ciento cuarenta, empadronada con el N.o 3, antes 277, señalada con el número 3 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, levantado en Diciembre de 1930, inscripto el 23 del mismo mes en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, aprobado en la misma fecha por el Concejo Departamental de Administración, con una superficie de 245 metros 70 decímetros que lindan: al Oeste, en 21 metros con el solar 4; al Sur, en 11 metros, 70 centímetros, con el solar dos, al Este en 21 metros de frente a calle proyectada y al Norte, en 11 metros 70 centímetros, también de frente a calle proyectada. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 30 de Marzo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$48.00 10|pub. 4027 Ab.11-v.ab.22.

Declaración de ausente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente" (L.o 40, F.o 401), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del Código Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.

$96.00 60|pub. 14697 Nov.12-v.dic.4.
Feb.11-v.mz.8.
Ab.11-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3899 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA IDALIA RUFENER de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 3702 Mz.31-v.ab.18.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Fisco, Ministerio de Obras Públicas c/. SUCESION de RAFAEL PENELA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título tengan derecho al bien expropiarse en autos, consistente en la fracción ubicada en la Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 7.211, propiedad de Rafael Penela, (hoy su sucesión), compuesta de una superficie de 4 hectáreas 7608 metros cuadrados, 3785 correspondientes a las fracciones Nos. 1, 2 y 3 del plano del agrimensor Hugo L. Viganó de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro en Julio 2 del mismo año y cuyo deslinde es el siguiente: Fracción N.o 1; por el Noreste, recta de 119 metros 90 centímetros lindando con campos del señor Santiago Penela, padrón 7212; por el Sur y Suroeste, rectas de 67 metros y 76 metros respectivamente, lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano y por el Noroeste, recta de 44 metros 80 centímetros, lindando con campos de la sucesión Catalina Penela de Marsella, padrón número 9020. Fracción N.o 2, por el Noreste recta de 44 metros 80 centímetros, lindando con campos del señor Feliciano Penela, padrón número 7212, por el Sureste, recta de 54 metros 60 centímetros, lindando con campos del señor Antonio Ignacio Martínez, padrón N.o 9022 y por el Noroeste, recta de 65.80 lindando con la fracción N.o 3 del plano citado. Fracción No. 3, 136 metros 10 centímetros, al Noreste lindando con Santiago y Filomena Penela, 65 metros 80 centímetros al Este y Sur, lindando con fracción 2. 108 metros 30 centímetros; al Suroeste lindando con Antonio Ignacio Martínez, 300 metros 10 centímetros al Oeste lindando con Clodomiro Sosa, 112 metros 10 centímetros; al Noroeste lindando con Nicomedes J. Arrechea y Catalina Penela de Marsella y 2 rectas una de 76 metros 45 decímetros y dos de 67 metros al Norte, lindando con la fracción N.o 1. Para que comparezcan ante este Juzgado durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Decreto 21-7-34 30|pub. 30801 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña BELARMINA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece inscripta con el nombre de "Benita", debe decir en su lugar "Belarmina". — Canelones. Marzo 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxi.) $12.60 15|pub. 4144 Ab.13-v.ab.30.

Informe de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno JUAN DE DIOS ZENON ALSINA CAMINAL, constituyendo domicilio en Brum N.o 652, al señor Juez, digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, de conformidad con el artículo 6º de la ley 22|X|54, solicito se interroguen los testigos doctor Rodolfo Garderes y señor Domingo Caggiano, vecinos de esta ciudad, y en forma de estilo, por: 1ª) Generales; 2ª) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3ª) Razón. Y que, agregados diarios, sin escrito, se me expida testimonio de lo actuado. — Juan de D. Z. Alsina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 29 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.00 10|pub. 4073 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ITURRIA o ITURRIA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 10|pub. 4071 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ DE DE PIETRI y JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4072 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA o MARIA ROSENDA SAES de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4030 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o FRANCISCO DIEGO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3993 Ab.11-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "María Angélica Bartora c|. JOSE DONATO PALMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 3.o Fo. 106, se hace público que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes existente entre los conyuges doña María Angélica Bartora y don José Donato Palma, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Marzo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 3537 Mz.28-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAGIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 3641 Mz.30-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO ANGEL CASTRO, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde su madre aparece como "Angela Sosa", debe decir Angela Soca — Canelones, Marzo 21 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. 3432 Mz.25-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADALBERTO SABINO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, Marzo de 1955. — Orlando O. Olmedo, Juez.
$12.00 10|pub. 3792 Ab.1º-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE CANELONES

Cesación de condominio

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 7ª Sección de Canelones en autos: "FABIANA PEÑA. Cesación de condominio", Lo. 23, Fo. 424, se hace saber que la señora Fabiana Peña ha solicitado la venta judicial en remate público de los derechos a la compra del solar ubicado en Balneario Salinas, en esta sección judicial, empadronado con el N.o 70, señalado con el No. 6 de la manzana No. 4 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 inscripto con el número 110 en la Dirección General de Catastro, según el cual mide 600 ms. cuadrados y tiene: 15 ms. de frente al Norte a la Avda. Zorrilla de San Martín, por 40 ms. de fondo, limitando: al Este, con el solar N.o 7, al Sur con el solar N.o 15, y al Oeste con el solar N.o 5, y de ledificio y demás mejoras existentes. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores a título singular o universal de la extinta condomina doña Jacinta Dolores Peña de Viglione, y en general a toda persona que se considere con derecho en el bien descripto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, Febrero 26 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 3375 Mz.24-v.my.5

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, citada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra Propietario del inmueble ubicado en La Floresta, padrón No 372. Cobro de pesos" Lo. 2.o, Fo. 171, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número trescientos setenta y dos, ubicado sobre la línea N. de la Avenida General Oribe, entre Lavalleja y De Los Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Ruben. Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 3916 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DUMESTRE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Villa del Tala, Marzo 29 de 1955. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4025 Ab.11-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 22 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. 3705 Mz.31-v.ab 18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Herminda Jara de Silva contra JOSE SILVA OYARZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 26, Fo. 577, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Herminda Jara de Silva y José Silva Oyarzábal, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 8 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$48.00 20|pub. 2936 Mz.18-v.ab.16.

Declaración de ausencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FAUSTO FRANCISCO o FRANCISCO y ARMANDO ELEUTERIO o ARMANDO LEON HERNANDEZ. Declaración de ausencia". (L.o 26, F.o 452), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Ignacia León Hernández de Amorín, Leonaldina León Hernández de Klein, Jesusa León Hernández, Rosa Navarrete León y Segundo Severino León Hernández, solicitando declaración de ausencia de Fausto Francisco o Francisco León Hernández y Armando Eleuterio o Armando León Hernández, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 30|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 20|pub. 13110 Oct.14-v oct.14. v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, encargado de la primera, Nelson Zolessi, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CASIMODO SILVA o ANTONIO CUASIMODO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 22 de 1955. — Nelson Zolessi, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 3888 Ab.2-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 31 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 4121 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE C. o JORGE CORNELIO WOLCAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 3726 Mz.31-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) En la de nacimiento de ANTONIO BANCHERO, donde dice Juana Burre debe decir Carmen Burre; B) En la de nacimiento de LUISA BANCHERO, donde dice Luis debe decir Luisa; C) En la de nacimiento de TEODORO ORESTES BANCHERO, donde el apellido paterno dice Banquero debe decir Banchero, y donde el nombre dice Oresta debe decir Teodoro Orestes; D) En la de nacimiento de CELESTINA BANCHERO, donde el apellido materno dice Bourre debe decir Burre; E) En la de nacimiento de JUAN GUALBERTO BANCHERO, donde dice Borre el apellido materno, debe decir Burre; y F) En la de nacimiento de PETRONA LUISA BANCHERO, donde dice Luisa o Luis, debe decir Petrona Luisa, por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 11 de Marzo de 1955. — Escribano Mauro A. Dominoni, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. 3241 Mz.23-v ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO MAXIMO BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 3727 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VELLUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 3728 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBINA o ALBINA HALLER de GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 17 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 3642 Mz.30-v.ab.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "IPARRAGUIRRE ALBERTO. Petición de herencia. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza". Lº 33, Fº 352, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Tomás Iparraguirre y a don Marcelino Iparraguirre o sus sucesores o quienes se consideren con derechos a cualquier título. para que comparezcan en los mencionados autos a contestar la demanda, por sí o por apoderado en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el trámite del juicio. — Colonia, Julio 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$33.60 30|pub. 2354 Mz.10.-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MATILDE BERTALOTTI o BERTOLETTI de VERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1955. — Doctor Raúl Oliveri, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 3643 Mz.30-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANDEZ, como herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Cufré, 30 de Marzo de 1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.
$24.00 20|pub. 4122 Ab.13-v.ab.25. My.14-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIANA SILVA DE SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$ 12.00 10|pub. 4138 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ADELA o ADELA RENKEL DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 4140 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA SACRA GOMEZ o MINICA GOMEZ o MONICA SACRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 4139 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 4141 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA UDAQUIOLA de BISOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 14 de 1955. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 3911 Ab.2-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA CABRERA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. 3509 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesdos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lupú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. 3508 Mz.28-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 4135 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO ASUNCION PEREZ y de OTILIA PETRONA u OTILIA PEREZ DE GRECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 1º de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 4109 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juen. E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO de CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 3904 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CEFERINO RODRIGUEZ o CEFERINO LEZUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 3506 Mz.28-v.ab.14.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LOS SUCESORES DE TOMAS PEILE Y OTROS. Expropiación", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Tomás Peile y a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derechos, en parte o en todo el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en Arroyo Grande, [illegible] sección judicial de Flores, empadronada con el N.o 7301, con frente a la calle N.o 13 del referido pueblo y que linda: al Noroeste: 19 mts. 80 lindando con propiedad del señor Tomás Peile al Sureste: 17 mts. 95 lindando en igual forma que el anterior y al Este: 29 mts. 67 lindando con campos de propiedad del señor Guillermo Pole, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. En fé de ello y de mandato judicial expido el presente en Trinidad, a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
Dc. 21|7.54 30|pub. 30601 Mz.8.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA RODRIGUEZ de EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 3935 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION BENITO ANDRADA o BENITO VISITACION ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 3936 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JONE ALOY de LAMAITA y ARTIGAS ALBERTO LAMAITA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 3937 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CHAPARRO o MALAGUE CHAPARRO de YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 3939 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CIRIACO DECENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 3938 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA JAUREGUIBERRI o JAUREGUIBERRY o JAUREGIBERRI de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 3940 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSTAQUIA CABALLERO de DE SOUZA o SOUZA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 3941 Ab.2-v.ab.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "CHOCA, ADOLFO. Rectificación de partida. Lo. 29, Fo. 540, N.o 82", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con los nombres de "Juan Rodolfo" en vez de Adolfo que es el verdadero. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$18.00 15 pub. 3942 Ab.2-v.ab.27.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "CANOLINI, RAMON JOSE. Segunda copia. Lo. 39, Fo. 350", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, con fecha 22 de Agosto de 1946 por el escribano Antonio María Fernández, por la cual don Pédro Juan Antipuy hubo por compra efectuada a don Antonio Donato Dodera, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 125 de la primera sección de la ciudad de Florida, empadronada con los N.os 1829 y 1830, que según plano del agrimensor Carlos M. González, del 21 de Agosto de 1946, anotado en la misma fecha con el N.o 180 en la Oficina de Catastro de Florida, teniendo un área de 600 ms. 60 decímetros cuadrados y linda: Norte, calle Mendoza y Durán; Sur, Sucesión Antonio Lamaita; Este, Pedro Pablo Hernández y Oeste Roque Espino. A los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión. — Florida, Marzo 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 10 pub. 3943 Ab.2-v.ab.21.

Reconocimiento de firma
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "Lateulade Juan Carlos contra PEDRO L. TEJERA. Reconocimiento de firma. Lº 25, Fº 538", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro L. Tejera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Florida, Febrero 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30 pub. 3040 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don BENJASMIN FRUCTUOSO MELGAR OLMEDO o BENJASMIN o BENJAMIN FRUCTUOSO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 3869 Ab.1º-v.ab.20.

Fecha de la efectiva cesación de pagos
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinic Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado fecha veinticuatro de Agosto último, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido GREGORIO PIMIENTA, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 3867 Ab.1º-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BELEN MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 3711 Mz 31-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o CE-

CILIO NICANOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3712 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SERAFIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3710 Mz.31-v.ab.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cuadrado de Arruti, Petrona Mercedes contra ARRUTI, SATURNINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 8, Fo. 585)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Saturnino Arruti y Petrona Mercedes Cuadrado de Arruti, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 21 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 3709 Mz.31-v.ab.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, DOMINGO S. y CORREA DE RODRIGUEZ, HERMINIA P. Disol. y liquid. de la soc. conyugal. (L° 8, F° 588)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Severo Rodríguez Silvera y Herminia Petrona Correa Cabrera, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7°). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 11 de Marzo de 1955.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 3213 Mz.22-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANA BORRAZA o BORRAZAS de ENRIQUE, JULIO ENRIQUE BORRAZA o BORRAZAS y JOSE ENRIQUE BORRAZA o BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 2478 Mz.11-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LACABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3640 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3638 Mz.30-v ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Marzo de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 3680 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CLELIA o MODESTA CASSOLA PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3681 Mz.30-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUSTA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 3679 Mz.30-v.ab.16.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "JUAN SPOLITA. Prescripción treintenaria" (Lo. 10, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a don Luis BORDIGON o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la quinta número 152, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5173 y compuesta de una superficie de 1.242 ms. 0875 cms., según plano del agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto con el N.o 131 en la Oficina Departamental de Catastro, el 5 de Agosto de 1953, deslindado así: Al Norte en 44 ms. 20 cms. lindando con Elbio Ortiz; al Sur en 44 ms. 90 cms. lindando con Luis Camurac; al Oeste sobre calle Plata en 26 ms. 30 cms. y al Este en 29 ms. 40 cms., con la sucesión de Antonio Cocchi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$108.00 30|pub. 3264 Mz.23-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINA RODRIGUEZ de BARCELO y ADORACION BODEANT BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 3639 Mz.30-v.ab 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NEGRO DE FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1955. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 3901 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SADI GONZALEZ STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 3557 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEBOT DE ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 3558 Mz.28-vab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 3559 Mz.28-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del Juzgado de Paz de la 12a Sección Judicial del Departamento de Río Negro cito en Pueblo Algorta, recaída en autos: "María C. L. de López contra la Sucesión de ANA JOSEFINA HEUGAS. Cobro de Arrendamientos y Medida. Se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes a cualquier título de la extinta arrendataria Ana Josefina Heugas, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representantes. — Pueblo Algorta, Diciembre 14 de 1954. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
$48.00 30|pub. 2105 Mar.7-v.abr.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA FRANCISCA ALVAREZ DE MAUTONE o MAUTTONI o MAUTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de Marzo de 1955.
$12.00 10|pub. 3900 Ab.2-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUFRACIA o EUFRACIA o EUFRASIA BENGOCHEA de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 3656 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEVERINA FERNANDEZ ALVEZ DE ZANA o CEVERINA FERNANDEZ ALVEZ o CEVERINA FERNANDEZ ALVES o SEVERINA ALVEZ y JUAN ZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 3657 Mz.30-v.ab.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: ISABEL LEGEREN DE ZUSPERREGUI Y OTROS. Prescripción treintenaria" (L° 39, F° 170), se cita llama y emplaza al General Juan Antonio Lavalleja, sus herederos o causahabientes y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho a los siguientes bienes inmuebles que a continuación se detallan: A) Una fracción de campo ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N° 982, compuesta de una superficie de 23 hectáreas, 2.588 ms.2, 75 dms.2 y linda: al Norte, parte de la Ruta 28, camino de las tropas que separa de la sucesión Pedro Alvez y parte de la sucesión Zacarías Suárez; al Sureste, sucesión Martín Ramírez al Sur, Zanja de los Ahorcados y al Oeste, Ruta 23 y sucesión Pedro Alvez; y B) Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N° 3.237, que tiene un área de 56 hectáreas, 5.874 ms.2 y linda: al Norte con Isabel L. de Zusperregui: al Este, Laura Legerén de Martínez; al Oeste, Isabel Legerén de Zusperregui y al Sur, Matías Perdomo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 23 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$108.00 30|pub. 2491 Mz.12-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANGEL o ANGEL JOSE GARCIA VILLANUEVA o GARCIA RIVERO o GARCIA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 3658 Mz.30-v.ab.16.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Senarmonte Gonçalves contra **ERLINDA MENESES DA CUNHA** Divorcio por causal" (L.o 39, F.o 174), se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Da Cunha Menezes o Erlinda Meneses Da Cunha, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Febrero 24 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 2096 Mz.7.-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC DE MELLO o IRENE ISAAC MELLO o IRENO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10 pub. 3659 Mz.30-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña **SOFIA CAILLAVA YORDI**, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: 1.o) En el cuerpo del acta donde dice: "Masculino". debe decir Femenino y 2.o) Donde dice: "Hijo legítimo", debe decir: Hija legítima, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 15|pub. 3273 Mz.23-v.ab 15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J A Bajac, recaída en autos: "AGUSTIN ZOILO DE ASSIS. Rectificación de partida" (Lo. 38, Fo. 474), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Agustín Zoilo de Assis, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Emilia Cupertina Vicente Yordi, consistente en establecer: A) Al margen donde dice: de Assis Zoilo, debe decir: de Assis Agustín Zoilo; y B) En el cuerpo donde dice: Zoilo de Assis, debe decir: Agustín Zoilo de Assis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Mayo 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$30.00 15|pub. 3274 Mz.23-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 4041 Ab.12.-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA AGUSTINA CABRERA DE FERNANDEZ o AGUSTINA CABRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4040 Ab.12.-v.ab.23.

Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se cita y emplaza a Rosa Paulina Pardo, para que dentro del término de 90 días, comparezca a estar a derecho en los autos "Cosme Primitivo Píriz contra **ROSA PAULINA PARDO**. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rocha, Marzo 22 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$25.20 30|pub. 3748 Mz.31-v.my.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos: "Mauro M. Barrios c|. **MARIA CELINA SOSA**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de 60 días, previniéndose, que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 3539 Mz.28-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado doña SIXTA AGUEDA CORBO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde aparece en blanco el nombre de la inscripta, debe decir "Sixta Agueda", por ser lo que corresponde. — Rocha Marzo 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 3538 Mz.28-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIN DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 4124 Ab.13-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Migliaro, Oscar Pedro, c|. **FERNANDEZ, IRMA SARA**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 18, Fo. 458, se hace saber que por resolución dictada el día 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de referencia, citándose a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, Marzo 22 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 3562 Mz.28-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SANCHEZ de AVILA y RICARDO MAXIMO AVILA, Sucesiones, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3791 Ab.1º-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA o MARIA BELZARENA DE PISACCO, citándose a los herederos, acreedores o a todos los que se consideren con derechos en la misma, para que se presenten a deducirlos por ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Salto, 3 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario. — En fe de ello, expido el presente en Salto a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro — Roberto Gorlero Bacigalupi.

$16.00 10|pub 3563 Mz.28-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA LUBERIAGA DE HASLINGER, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Marzo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 4095 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 30 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 4094 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO RECALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 3564 Mz.28-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 1º de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4137 Ab.13-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AMADA FAJARDO DE PEREZ. Rectificación de partida. Lo. 13, Fo. 559", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde su nombre figura "Amanda", debe decir "Amada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15 pub. 4044 Ab.12.-v.ab.29.

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra BARTOLO FERRARO y SUC. TERESA BERRUTI DE FERRARO. Expropiación. Padrón 5989, Lº 13, Fº 474", se cita y emplaza a don Ignacio Ferraro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

(Decreto 21-7-34) 30|pub. 30831 Ab.1º-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MANUEL LOPEZ ZAMORA y MANUELA MATILDE ALMENARES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12 00 10 pub. 3765 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTENGO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 3764 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANSELMA ARTOLA DE ZABALA o ANA ANSELMA ARTOLA RINHENTAL DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al señor Juan Luis Segundo Chiolini, al Director del Hospital de la ciudad de San José, al Director del Hospital - Asilo Español de la ciudad de Montevideo, al señor Lorenzo Perello, al representante del culto Católico en el Uruguay, al representante del Colegio del Huerto, Antonio María Gianelli, al representante de la Sociedad San Vicente de Paul de la ciudad de San José, al Director del Instituto de Ciegos General Artigas de la ciudad de Montevideo, a doña María Josefina Larriera de Egusquiza, a doña Ana María Jarrillo y a doña Irma Gambetta. — San José, Febrero 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$34.00 30 pub. 3766 Mz.31-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DOMINGO ARRIZABALAGA o FELICIANO DOMINGO ARRIZABALAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1955. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10 pub. 3762 Mz.31-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los au-

tos caratulados: "BLANCA CIRILA BEZOZO. Rectificación de partida. Lo. 13, Fo. 518", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde su apellido paterno figura "Bisoso", debe de decir en todas las partes "Bezozo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 3412 Mz.25-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ORTIZ DE CANCELA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma para deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de treinta días. — San José, Marzo 31 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4043 Ab.12.-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINIENA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 3610 Mz.29-v.ab.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLE. Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos, o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271, con un área de 345 ms. 28 dcms. cuadrados, que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953, por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez, al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$120.00 30|pub. 2788 Mz.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALENCIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.
Feb.7-v.mz.3.
Ab.11-v.my.4.

Incapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: "JUANA JAUREGUIBERRY de CARRICABURU. Solicita que su hijo Juan Heriberto Carricaburu, sea declarado incapaz. Lo. 29, Fo. 229", se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1955, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a don Juan Heriberto Carricaburu Jaureguiberry, designándosele curadora del mismo a doña Juana Jaureguiberry de Carricaburu. — Mercedes, Febrero 15 de 1955. — L. Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 3909 Ab.2-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRASQUERA o JUAN CARRASQUERA DEPRATTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 3514 Mz.28-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: que por resolución número 10.933 de fecha 16 de Noviembre de 1954 dictada en los autos: "Eleuteria Gallardo de Lorenzi c|. GUILLERMO LORENZI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29, Fo. 466", se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eleuteria Gallardo de Lorenzi y Guillermo Lorenzi. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 21 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$40.00 20|pub. 3512 Mz.28-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA AICARDI DE MIRANDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 3516 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SINISCALCHI o SINESCALCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 3515 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ DE NAVARRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 3517 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO MAJUL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 3518 Mz.28-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MAYOL CHOPITEA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 16 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 3519 Mz.28-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por resolución N.o 1834 de fecha 9 del corriente mes dictada en los autos: "FLORO SATURNINO MANEIRO y VENANCIA AURELINA CAMACHO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29 Fo. 572" se decretó lo disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados esposos, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
$40.00 20|pub. 3513 Mz.28-v.ab27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4100 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4077 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SENA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4078 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA LACAZETA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Habilitándose la próxima Feria Judicial.— Tacuarembó, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4079 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4080 Ab.13-v.ab 25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "En la ciudad de Tacuarembó, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, el que suscribe, JOSE GARCIA ALAMON, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo Nº 234, se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Romay e Israel Antunes, expidiéndose los edictos del caso. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Rogándole sírvase acceder a lo solicitado, de usted muy atentamente. S. S. José García Alamon. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 10|pub. 3608 Mz.29-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEMES LELEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3763 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELMIRIO FORMOSO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 3708 Mz.31-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA CAJARVILLE o CAJARAVILLE o CARBILLA o CARARBILLA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, 21 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4117 Ab.13-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO o CALISTO LADISLAO RAMOS UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 3722 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANDRES FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3723 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALVAREZ o FERNANDO ALVAREZ CÓSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1955. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3724 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3725 Mz.31-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HUMBERTO LARRAECHEA o JESUS HUMBERTO o JESUS UMBERTO LARRECHEA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3686 Mz.30-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLAS AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3602 Mz.29-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "CAMBRE, ROSA MARIA ILDA y LUIS ALBERTO UBILLA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 21, No. 49, Fo. 493", se hace saber que se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Luis Alberto Ubilla y Rosa María Ilda Cambre, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$40.00 20|pub. 3424 Mz.25-v.ab.25.

EXTRAJUDICIAL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano Nº 574 Serie "A|1948" a cargo de MERCEDES RUIZ DE LIBERATI y GABRIEL VICENTE, MARIO EDUARDO, JOSE ROLANDO, JUAN CARLOS, LUISA NIEVE y LYSIS MIRKA LIBERATI RUIZ, el 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en la Sala de Actos del Banco acreedor (Plaza Constitución, 3er. piso), el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento setenta y siete mil seiscientos cinco pesos ($ 177.605.00), un terreno y mejoras ubicado en la manzana 48 del Balneario "Atlántida", 7.a sec. jud. del Depto. de Canelones, padrón Nº 143, con una superficie total de cinco mil sesenta y nueve metros cincuenta decímetros, con frentes al Suroeste a la calle "Número Once"; al Sureste, a la calle "Número Veintidós" por ser esquina, y al Noreste, a la calle "Número Tres", integrado por cuatro lotes: Primer lote: formado por los solares 1 a 5 inclusive y 15 del plano del Ing. Juan P. Fabini de Agosto de 1934, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Canelones con el Nº 55 el 17 de Octubre siguiente, tiene una superficie de 3697 metros y se deslinda: al Sureste, 55 metros de frente a la calle "Número Veintidós"; al Suroeste, 75 ms. 60 cms. de frente a la calle "Número Once", por ser esquina con la anterior, existiendo en la esquina pequeña ochava sin acotar en el plano; al Noroeste. 40 ms. lindando con el solar 6, y al Noreste, a partir del Noroeste, 30 ms. 60 cms. de noroeste a sureste, divisorios con el solar 7; 15 ms. de suroeste a noreste, también con el solar 7 que en parte se describirá, y finalmente 43 ms. de noroeste a sureste, que termina en la calle "Número Veintidós" y divide con parte de los solares 12, 13 y 14, que integran el cuarto lote. — Segundo lote: es parte del solar 7 del plano citado y según plano del Agr. Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1612 el 15 de Setiembre de 1933, tiene una superficie de 225 ms. y se deslinda: 15 ms. al Noroeste, lindando con el resto del solar 7; al Noreste, Sureste y Suroeste, 15 ms. en cada lado, lindando al Noreste con el solar 11 (tercer lote); al Sureste, con el 15 (parte del lote 1), y al Suroeste con los solares 3 y 4 (también del lote 1). — Tercer lote: Es el solar 11 del plano citado en primer término, tiene una superficie de 562 ms. 50 dms. y se deslinda: 15 ms. 29 cms. al Noreste de frente a la calle "Número Tres"; 36 ms. al Sureste, lindando con el solar 12 (cuarto lote); 15 ms. al Suroeste lindando con el segundo lote; y 39 ms. al Noroeste lindando con los solares 8 y 10. — Cuarto lote: Se integra con parte de los solares 12, 13 y 14 del plano citado al principio, y según plano del Agr. Carlos D. Furriol de Mayo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 167, el 29 de Junio del mismo año, tiene una superficie de 585 ms. y se deslinda: 13 ms. de frente al Sureste a la calle "Número Veintidós"; igual extensión al Noroeste, lindando con el solar 11 (tercer lote); y 45 ms. en sus lados Noreste y Suroeste, lindando la primera con Pastor J. Guelmi, Andrés Ciappesoni y Rafael Altesor y la segunda con el solar 15 (primer lote).

Se previene: Que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 10 de Febrero ppdo., a pesos 167.623.15, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al 31 de Marzo de 1955 a $ 113.279.17; G) Según notas existentes en los títulos, los bienes citados están hipotecados en segundo grado a favor de Elbio Silva Arias; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Armando Aresti Herve. Gerente General.

(Cuenta corriente) 11|pub. 30794 Mz.28-v.ab.15.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Silvestre Vallarino Silvera contra MARIA CAROLINA ROSA CANDIDA AVEGNO de ZUFRIATEGUI. Ejecución de hipoteca" Lo. 50, Folio 136, se hace saber que el día 30 de Abril de 1955, a las 10 horas, por intermedio del martillero señor Alberto Böcking, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, en su lugar de ubicación, y al mejor postor, se procederá al remate judicial del siguiente bien: la finca ubicada en esta ciudad en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 31.169, con una superficie de 420 ms. 31 dcm. que se deslinda así: 11 ms. de frente al Oeste a la Avenida Brasil 3025 —entre Alejandro Chucarro y Pedro F. Berro—; 36 ms. 80 cms. al Sur, lindando actualmente con el padrón N.o 31.168; 11 ms. 35 cms. al Este lindando con parte de los padrones 141.483 y 31.166 y 39 ms. 62 cms. al Norte con el solar 5, padrón 34.152. Corresponde al solar N.o 6 en el plano del agrimensor Santiago Rivas de Enero de 1906.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho, salvo si se tratare del Banco Hipotecario del Uruguay, primer acreedor hipotecario en estos autos. 2) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana serie A|51|528. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, el Impuesto Universitario que la ley pone a su cargo, y todo lo que el inmueble pudiere adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquiera otra obligación o gravamen. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 3999 Ab.11-v.ab.28.

ALEJANDRO GOEÑAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "BAROZZI (FRANCISCO). Sucesión" (Lo. 52, Fo. 19), se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea la suma de veintisiete mil pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vieja Ciudad de Montevideo, tercera sección judicial de la Capital, empadronado con el N.o 3687 con una superficie titulada de cuatrocientos ochenta y cinco metros ocho mil ochocientos treinta y tres centímetros cincuenta milímetros, que se deslindan así: diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Wáshington, puerta de entrada a los edificios número doscientos sesenta y ocho; por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo al Sur, lindando por el Oeste con la Sucesión de don Francisco Borges y por el Este con los herederos del Marqués de Sobremonte y que según plano levantado por el agrimensor Jesús García Pardo el 14 de los corrientes mes y año, e inscripto con el número 30.211 en la Dirección General de Catastro el 19 de los corrientes mes y año tiene una superficie de quinientos dos metros noventa y un decímetros cuadrados así deslindados: diez metros noventa y siete centímetros al Nor-Noreste a la calle Wáshington distando el punto más próximo veintiún metros noventa y cinco centímetros a la esquina formada con la calle Pérez Castellanos; al Este dos líneas, una de cinco metros con ochenta y un centímetros y la otra de cuarenta y un metros con veinte centímetros confinando con el padrón tres mil seiscientos ochenta y seis; diez metros cincuenta centímetros al Sur-Suroeste, lindando: con el padrón tres mil seiscientos sesenta y siete; al Oeste tres líneas, una de veintiún metros tres centímetros y otra de ocho metros diez centímetros linderas ambas con el padrón tres mil seiscientos ochenta y ocho, y la tercera línea de diecisiete metros setenta centímetros de extensión, confinando con los padrones tres mil seiscientos noventa y tres y ciento setenta y cinco mil novecientos veintiséis y parte con el padrón tres mil seiscientos noventa y cuatro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el diez por ciento de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$132.00 15|pub. 3735 Mz.31-v.ab.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. ISRAEL LIBESKIND y SALMON MELMESTEIN". Ejec. de prenda Lo. 49, Fo. 362, el miércoles 27 de Abril, a las 14 horas, en el local calle Junta Económico Administrativa N.o 2023, remataremos al mejor postor, e instaladas las máquinas prendadas motivo de esta ejecución que constan en la diligencia de embargo practicada en autos. Garantía 30 o|o y comisión 6 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. Más informes, Piedras 318.

$16.00 10 pub. 4102 Ab.13-v.ab.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COLOMAN TEMLIN. Ejecución de prenda". (Lo 49, Fo. 254), se procederá al remate judicial y al mejor postor de todos los bienes embargados y prendados en dichos autos, el día martes 26 de Abril a las 15 horas, en el lugar donde se hallan depositados calle Asunción 1473 Seña 25 o|o. Comisión 6 por ciento. Exposición 5 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Entrega y pago al día siguiente.

$16.00 10|pub. 4097 Ab.13-v.ab.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO MIGLIOZZI LIMITADA. Ejecución de prenda industrial", (Lo. 42, Fo. 135), se procederá al remate judicial y al mejor postor el día jueves 28 de Abril, a las 15 y 30 horas, en el local calle Colombia 1335, todas las máquinas y demás efectos prendados en dichos autos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Exposición 4 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Entrega y pago al día siguiente.

$ 20.00 10 pub. 4093 Ab.13-v ab.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Juan de Dios Suburú Graña con CHESIO MARINI DE ONETTO, OFELIA VICTORINA. Ejecución de hipoteca" (L° 44, F° 555), se hace público que el día 5 del próximo mes de Mayo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Carlos De Anda, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimo octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 31.181, señalada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Guillermo Caballero en Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el tres de Octubre siguiente, con el número seiscientos setenta y dos, según el cual se compone de una superficie de trescientos ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros (386 metros 88 decímetros) y se describe así: catorce metros treinta y seis centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Pedro F. Berro, por donde la puerta de entrada tiene el número 1122, entre las de José Martí y Ramón Massini, distando el punto medio del frente treinta y dos metros cincuenta y un centímetros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada, según certificado de empadronamiento; al Suroeste línea quebrada en tres tramos que corriendo del frente al fondo miden, el primero, que va de Noroeste a Sureste diecinueve metros con ochenta y seis centímetros; el segundo, de Norte a Sur cincuenta centímetros (noventa centímetro según título), y el tercero de Noroeste a Sureste once metros veinticuatro centímetros, lindando en su mayor parte con el solar uno y en una pequeña parte al fondo con propiedad de Alfonso Carluccio; nueve metros quince centímetros al Sureste con inmueble de Nicolás L. Onetto y al Noreste tiene quebrada de tres rectas que yendo del fondo hacia el frente; miden la primera de Sureste a Noroeste once metros setenta y cinco centímetros; la segunda de Suroeste a Noreste cinco metros cincuenta y cinco centímetros, lindando por ambos vientos con Clara T. de Apotheloz, y la tercera, de Sureste a Noroeste diecinueve metros veinticuatro centímetros con los solares tres y cuatro de dicho plano.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2°) Que será de cargo del comprador tanto la deuda de pavimento que grava al inmueble a venderse como los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos; 3°) Que el inmueble está arrendado; 4°) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad del título del inmueble; y 5°) Que dicho título y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1955.— José Tomás Pereira, Actuario.

$138.00 15 pub. 4115 Ab.13-v.ab.30.

RICARDO SCANAVINO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Bello, Eduardo Servando y María Angélica Bello de Perata con WALTER MARIO DAMBORIARENA IRIBARNE y MARIA TERESA USABIAGA MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", Lo. 45, Fo. 223. Se hace saber que el día 22 del mes de Abril próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ricardo Scanavino, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la Décima Octava Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y siete mil cuarenta y ocho, (número 97.048) señalado con el número diecinueve de la manzana letra "J" en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, levantado el quince de Febrero de mil novecientos diecinueve, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el once de Julio del mismo año, compuesto de seiscientos metros cuadrados de superficie, que se deslindan así: doce metros de frente al Suroeste, al Boulevard España, entre las de Enrique Muñoz y Luis de la Torre, distando el punto medio con la esquina formada con la primera calle, treinta y un metros setenta y un centímetros, por cincuenta metros de fondo lindando por el Suroeste con el solar número dieciocho, padrón noventa y siete mil cuarenta y nueve; por el Noreste, con parte del solar número tres, el número dos y parte del número uno, padrones números noventa y siete mil sesenta y cuatro al noventa y siete mil sesenta y seis, respectivamente, y por el Noreste, con los solares números veintidós y veinte, hoy padrón noventa y siete mil cuarenta y siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y los gastos usuales de la escrituración y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Paysandú 843, Piso 1. Teléf. 8 40 02.

$114.00 15 pub. 3603 Mz.29-v.ab.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Rematará por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "RECIERE C. MARICHAL. Ejecución de prenda", Lo. 45, Fo. 311, en el local de la calle Galicia N.o 888 el viernes 15 de Abril próximo a las 18 horas, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor. — Comisión 6 o|o. Seña 20 por ciento. Informes: Teléf. 50 16 27.

$12.00 10|pub. 3498 Mz.28-v.ab.14.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA TUBINO ENRIQUE. Sucesión. L° 39, F° 421" se hace saber que el día 28 de Abril próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Emilio Romero Nos. 942 y 944, y sobre la base de $ 6.000.00, se procederá por el martillero don Tomás Gómez, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 37.853, que según plano del agrimensor Nicanor Perdomo Borches, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N° 30.150, el cuatro del corriente mes, se compone de una superficie de 260 metros 7924 centímetros, que se deslinda así: 7 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Emilio Romero, distando 35 metros 33 centímetros de la calle Heredia; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al Suroeste, con el inmueble empadronado con el N° 37.854; al Noroeste, con el empadronado con el N° 37.859; y al Noreste, con el empadronado con el N° 37.852.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2° Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3° Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, 7° piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. 3576 Mz.29-v.ab.22.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Santiago Colia contra SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo. Lo. 38, Fo. 567", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista N.os 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de división del agrimensor Daniel V. Reinante, del 14 de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, está designado con la letra D) y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 26 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Alzaibar, por donde la puerta del edificio está designada con el N.o 256; 10 metros 69 centímetros al Sud-Este, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los N.os 351 y 355; 9 metros 40 centímetros al Nord-Este, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Nord-Oeste, que miden 7 metros 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C), padrón 3977.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana, Serie C.50, N.o 404), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Informes: Inmobiliaria Braglia, 18 de Julio N.o 1242.

$90.00 15 pub. 3311 Mz.23-v.ab.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Montevideo

Rematará por mandato del señor Juez de Paz de la 5ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Bernardo Weitzman c| JULIO FREJMAN. Reconocimiento de firma", Fo. 114, N.o 904-I-1954, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, el jueves 14 de Abril a las 18 horas. Al mejor postor, una camioneta "Austin", Matrícula 201840. Padrón 145420. — Comisión 6 o'o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 3497 Mz.28-v.ab.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 24ª Sección de Montevideo

Rematará por mandato del señor Juez de Paz de la 24ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Walter Gandoy c| ALFREDO GARBAGNATTI, reconocimiento de firma", el jueves 14 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de Juan Paullier N.o 1065, sobre las 2,3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o,o Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 50 16 27.

$12.00 10|pub. 3496 Mz.28-v.ab.14.

ANTONIO ZUNINO
Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, y resolución del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando S. A. contra PEDRO COITIÑO. Cobro de pesos" Lo. 39, Fo. 140, se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación del bien, calle Prolongación Jacinto Parga, de la ciudad de Pando, se procederá por el martillero don Antonio Zunino, en presencia del Alguacil Ad-hoc don Luis A. Balagorri Paz, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, los derechos que como promitente comprador tiene el ejecutado al solar de terreno y los edificios y demás mejoras en él construídos, empadronado con el N.o 2693 de este Departamento ubicado en la manzana 142 B y señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Fontana Grandal de Junio de 1939, registrado en la Dirección de Catastro (Oficina Departamental de Pando), con el N.o 631, de un área de 511 ms. 11 dcms. cuadrados con frente al Sur, de 12 ms. sobre la calle Prolongación Jacinto Parga; lindando al Oeste en 42 ms. 40 cms. con el solar N.o 28; al Este con el solar N.o 30, en 42 ms. 90 cms. y al fondo al Norte con el solar N.o 54 en 12 ms. Que el avalúo asciende a la suma de $ 1.535.40 para el terreno y $ 6.248.84 para las mejoras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en garantía de su oferta, deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; y 3°) Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Caja Popular de Pando (hoy Banco de Pando), calle General Artigas N.o 1001, ciudad de Pando y en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Pando, Marzo 26 de 1955 — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$84.00 15|pub. 4056 Ab.12-v.ab.29.

ANTONIO ZUNINO
Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de canelones y resolución del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra CARLOS BARBOZA, JULIO CESAR BURGUEÑO y OMAR MORA. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 38, Fo. 586, se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Zunino, en presencia del Alguacil ad-hoc don Luis A. Galagorri Paz, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del inmueble y las mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 2637, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el N.o 81, el 29 de Noviembre de 1948 y tiene un área de 507 ms. 84 dcms. y su deslinde es el siguiente: Por el Noroeste 12 ms. con propiedad del señor Carlos A. Furriol; por el Sureste 12 ms. de frente a la calle Independencia; por el Noreste 42 ms. 33 cms, con el solar N.o 6 y por el Suroeste 42 ms. 31 cms. con el solar N.o 4. Que las dos terceras partes de la tasación asciende a la suma de $ 4.666.67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitario y municipal, certificados, gastos de escritura, inscripción y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Marzo 26 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$78.00 15|pub. 4057 Ab 12-v.ab 29.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA AMABILIO. Sucesión. MOREIRA REYES, RAMON MARIA. Presunto incapaz" (Lo. 7, Fo. 593), se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: *Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la antigua manzana 110 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, hoy manzana 80, empadronado con el N.o 982, antes padrón 841, compuesto de una superficie de novecientos treinta y seis metros cuadrados, más o menos, lindando, según títulos, al Norte, con Ubaldina Núñez, hoy Antonio M. Sánchez; al Sur, Benigno Rijo; al Este, Dionisio Pérez; y al Oeste, que es su frente, a calle Solís, hoy Carlos Alberto Cal.*

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o. de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Marzo 16 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 3214 Mz.22-v.ab.14.

MATEO PRIETO
REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscalía Letrada Departamental c| SUCESION GABITO PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario", Lo. 4, Fo. 450, se hace saber que el día cinco de Mayo próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de ubicación, por el Martillero Público don Mateo Prieto, con asistencia del Aguacil ad-hoc y el suscrito Actuario Especial, designados en autos, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana veinticinco de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón actual N.o 4509, compuesta, según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Marzo del corriente año, de novecientos treinta y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados, lindando por su frente al Suroeste, calle 18 de Julio; por el fondo, al Noreste, con Juan E. Fernández y Antonio P. Heddad; por un costado al Sureste, con Edmundo Burgueño, Luisa Pintos de Márquez y Donata E. Rancaño de Cabrera; y por el otro costado, al Suroeste, con José C. García, cuyo bien ha sido tasado a diez y ocho pesos el metro cuadrado. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Lavalleja, de manifiesto y a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 14 de 1955. — Ricardo Fernández Soca, Actuario Especial.

$72.00 15|pub. 3474 Mz.26-v.ab.20.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Ferando Mier Nadal, en autos: "FELIPE RICA con MARTIN SILVA. Juicio Ejecutivo". L.o 10, F.o 323, se hace saber al público que el día treinta de abril p. v. a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 2.970.00 (Tasación $ 4.455.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, Manzana Municipal Nº 31 y Manzana Catastral N.o 742, empadronada con el N.o 8682, compuesta de 450 mts. de superficie y deslindada así: Al Oeste, 10 mts. de frente a la calle Larrañaga; al Este igual extensión linda con el lote N.o 22 del plano respectivo; al Norte, 45 mts.; con propiedad del señor Flaminio Fernando Antonio Barazzotto; y al Sur, igual extensión con el lote N.o 25, siendo la fracción a venderse una parte del lote N.o 26. Se previene. 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria y 4.o) Que la comisión del rematador será abonada en el acto del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, marzo 24 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$96.00 20|pub. 3678 Mz.30-v.ab.29.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra LIRIO HUMBERTO CORTINAS. Ejecución de prenda industrial", se hace saber al público que el día 24 de Abril entrante, a las 10 horas y en el local en que se encuentran depositadas, pertenciente al martillero Héctor Rodríguez Escande, calle Piedras y José Fontana de la localidad de Young, el nombrado martillero, asistido del suscrito Juez de Paz de la 5ª Sección de Río Negro, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes efectos: Una máquina amasadora para panadería marca "REX N.o 57", capacidad 200 litros con motor eléctrico "CEM" acoplado de 1, 9 Kw. 707818; una máquina sobadora de fabricación nacional "Bernardo V. Rossi", con base de madera con dos cilindros de hierro acerado de 0.70 x 0.21, accionados con motor de 4 HP. 1420 revoluciones marca "HICCS" N.o 507727, con engranajes y piñones para cadena marca "RENOLD"; 20 asaderas chapas de hierro; 2 palines; 2 bizcocheras; 1 panera y demás accesorios de su fábrica de pan y galleta. — Youny, Marzo 23 de 1955. — Carlos Ma. de Souza, Juez.

$36.00 10|pub. 3526 Mz.28-v.ab.14.

HUGO C. BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Chaves Miranda, y en el expediente: "TOMAS J. MIRAGLIA Quiebra" (Lº 16, Nº 740, Fº 58), se hace saber: Que el día 29 de Abril entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: Cuatro terrenos solares situados en la manzana Nº 62 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el Nº 789, designados con los Nos. 3, 4, 5 y 6 en el plano levantado por el agrimensor Jaime E. Pou en el año 1919, compuesto el primero de una superficie de 447 metros 81 decímetros y los tres restantes de 446 metros 04 decímetros cada uno, los que por ser contiguos encierran una superficie total de 1.785 metros 93 decímetros, lindando según título: al Norte, propiedad de Julio J. y Antonio Chiappara; al Este, con propiedades de Julio J. y Antonio Chiappara y de la sucesión de Esteban Chiappara; al Sur, con propiedad de Isabelino Zeballos, y al Oeste, con la calle Rocha. Avaluados a los efectos de esta operación en la suma total de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue al precio antes referido; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; y C) Que los títulos se hallan en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.

$72 00 15|pub. 3328 Mz.24-v.ab.16.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA ELMIRA VIERA DE CANCELA y otros. Venta de inmueble" (Lº 14, Fº 480), se hace saber al público que el 21 de Mayo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Edgar Hernández, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, rematará: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana municipal Nº 123, catastral Nº 18, segunda sección judicial de Salto, padrón Nº 326, compuesta de 170 metros cuadrados, lindando: al Este, sobre calle Juncal; al Oeste, Zelmira Viera; al Norte, Santos Lagomarsino; y al Sur, María Pereira de Viera Britos. Siendo la base para dicha venta la cantidad de pesos 7.813.34 a que ascienden las dos terceras partes de la tasación practicada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 % de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los referidos autos en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Marzo 30 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 15|pub. 4110 Ab.13.-v.ab.30.

EDGAR HERNANDEZ
Receptoría de Aduana de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Encargado de la Receptoría de Aduana de Salto, dictada en autos: "Nº 8|955. IRIGOYEN RIVAS JUAN O. Despachante de Aduana. Presenta escrito haciendo abandono de 3.607 postes, medios postes y estacones de madera dura, de procedencia argentina (artículo 152, inc. 1º del R. O. de la D. G. de Aduanas)". Se hace saber que el día 30 de Abril entrante, a las 10 horas, en el depósito particular del Despachante mencionado, sito en calle Anastasio Albisu s|n. entre Brasil y 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero público don Edgar Hernández, asistido del Secretario y Vista de esta Aduana, a la venta en remate público de la mercadería antes relacionada, con la base de $ 7.821.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el importe ofrecido ante la Contaduría de esta Aduana, inmediatamente de serle aceptada su oferta; y 2º Que la mercadería se entregará al adquirente, libre de todo gravamen aduanero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 30 de Marzo de 1955. — Bolívar H. Cabral, Encargado Receptoría.

$32.00 10|pub. 4111 Ab.13-v.ab.25.

T. MANUEL BRAÑA
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por resoluciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira y de la señorita Juez de Paz de la 3ª sección judicial de Soriano, escribana doña Olga Haedo Méndez, dictadas en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GILBERTO FIORE. Ejecución de hipoteca, Lo. 29, Fo. 474, N.o 1129", radicados en el Juzgado Letrado prenombrado, se hace saber que el día 30 de Abril de 1955, a la hora 10 y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3ª sección judicial de Soriano, se procederá a la venta en remate, por intermedio del martillero T. Manuel Braña, en acto presidido por la señorita Juez precitada, asistida del suscripto actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio que contiene, ubicado en el ejido de la ciudad de Dolores, 3ª sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 3591, (antes número 6.973 en mayor área), señalado con el N.o 9, de la manzana "A" del plano del agrimensor Rodrigo Davison, inscripto en la oficina de Catastro de Soriano, el 17 de Junio de 1940, con el N.o 40, con superficie de quinientos sesenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Noroeste, lote "8" de dicho plano; Noreste, calle por medio con la manzana "B" del mismo plano, (hoy Isidoro Matto); Sureste, calle por medio con la manzana "H" del mismo plano; y Suroeste, lote "diez" del mismo plano. Se previene: A) Que la venta se efectuará sin base y al mejor postor; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o, (diez por ciento), de su oferta, siendo de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos y los gastos de escrituración. — Dolores, 28 de Marzo de 1955. — F. Mario Capano, Actuario, ad-hoc.

$78.00 15|pub. 4029 Ab.11-v.ab.28.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DONATO FERNANDEZ o DONATO FERNANDEZ HERRERA o FER-

NANDEZ SOTTO. Sucesión", se hace saber que el día 13 de Mayo del año actual, a las 15 horas en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Tacuarembó, por intermedio del rematador don Mario Sotto, cometiéndose la diligencia y demás actos pertinentes al señor Juez de Paz de la mencionada sección, se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación ($ 12.000.00), de una fracción de campo de pastoreo situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5.044, de una superficie de 40 Hás. 920 metros 6562 centímetros cuadrados, que se deslindan: al Norte, Alejandrina Arizaleta de Gutiérrez; al Este, Arroyo Achar y Balbina Beracochea Herrera; al Sur, el lote Nº 1 de Bernardo Fernández Herrera y otros; y al Oeste, el lote Nº 5 de Balbino Fernández Herrera, según título y plano del Agr. Alfredo Hereau del 6 de Junio de 1925.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del mismo. A los efectos legales se hace esta publicación. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$60.00 15|pub. 3707 Mz.31-v.ab.25.

COMERCIALES

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, se abonará el dividendo provisorio del 5 1,2 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso. — Montevideo, 1.o de Abril de 1955. — El Gerente.

$6.40 8|pub. 3907 Ab.2-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, prometimos vender con fecha 16|8|54 nuestro comercio en el ramo de Bar, sito en la calle Agaces 3500, al señor Carlos Triani. — Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de marzo de 1955. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ y JESUS ATILIO GOMEZ MALLO.

$16.00 20|pub. 3631 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio, prometí vender a la señora Inocencia C. Montesdeoca, el almacén de comestibles, sito en la calle Avenida 30 Metros N.o 2604 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — ANACLETO GARCIA RUIZ. — EUDOSIA RODRIGUEZ DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 3621 Mz.29-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender comercio Almacén y B. Alcohólicas instalado Cerro Colorado, 6.a sección Flores, a Zoilo Fernández. Acreedores presentarse Escribanía Estrade, Carlos M. Ramírez 510. — Trinidad. — MARTIN IRIBARREN.

$16.00 20|pub. 3142 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Defensa N.o 1852, en el ramo de zapatería y almacén, a los señores Juan Mari Juan y Rafael Amengual Riera. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CONSTANTE SOUTO VAZQUEZ. — Juan Mari Juan. — Rafael Amengual Riera.

$24.00 20|pub. 3463 Mz.26-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Presidente Giró N.o 2484, en el ramo de almacén y bar, al señor Francisco Fernández López. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SEVERINO TOGNALI RIVA. — Francisco Fernández López.

$24.00 20|pub. 3464 Mz.26-v.ab.26.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado subscripto el 8 de Febrero de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 28 al folio 146, del Lo. 2 de Contratos, el 18 de Febrero de 1955, la señora Estela Vivo Beltramo de Pozzi y su esposo Walter Pozzi cedieron a Carlos Guillermo Vivo Coates, la cuota de dos mil quinientos pesos que les correspondía en la Sociedad Industrias Químicas Nacionales Limitada. — Montevideo. Febrero de 1955.

$16.00 10|pub. 3581 Mz.29-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Adolfo Costabile el Almacén y Billar sito en la calle Domingo Arenas 3494 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ. — ADOLFO COSTABILE.

$16.00 20|pub. 3282 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor José Francisco Vico Barale el comercio de ramos generales, ubicado en Polancos, 8.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse Escribanía Mirambell Laguna en Nueva Palmira. — JUAN PEDRONCINO.

$16.00 20 pub. 3276 Mz.23-v.ab.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, suscripto el 17 de Febrero de 1955, los señores ANTONIO E. SOLANA, JOSE RAVIOLA y PEDRO SANLORENZO, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: Objeto: construcción de obras; compra, venta de solares y edificios, arrendamiento de los mismos, empresa constructora e instalaciones eléctricas Razón Social: "Arquitecto Antonio E Solana y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Plazo 10 años a partir del 17 de Febrero de 1955, prórrogas automáticas por períodos sucesivos de cinco años más, capital: $ 18.000.00 aportado por partes iguales en 12 cuotas de $ 500.00 por cada socio; Administración: en forma conjunta, nombrándose asimismo un Director encargado para actos de administración directa, debiendo actuar siempre conjuntamente con otro Director, salvo ante Intendencias Municipales que firmará uno cualquiera de ellos. Balances: 31 de Diciembre. Inscripto Registro de Comercio Nº 79, Folio 341 Lo. 2 de contratos.

$24.00 10|pub. 4046 Ab.12.-v.ab.23.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (C. O. U. R. E. C. O.)

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos. se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria. que se realizará el día 29 de Abril de 1955, a las 15 horas en el local de la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del octavo ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de 1954, con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio, para la distribución de utilidades. (Artículo 18); 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1954; 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. (Artículo 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad. calle Solís N.o 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Abril de 1955. — El Directorio.

$32.00 10|pub. 3883 Ab.12.v.ab.23.

NUTRIAS URUGUAYAS S. A. (NUSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 33 y siguientes de los estatutos, el Directorio de "Nusa", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril de 1955 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1002, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar la concurrencia de personas y capitales; 2º) Consideración, de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdida, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio: 1º de Enero de 1952, 31 de Diciembre de 1952; 3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta 24 horas antes del día señalado para la reunión (artículo 37). — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 4062 Ab.12.-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Cerrito N.o 609, prometimos vender a los señores José María y Roberto Brantuas, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle José Revuelta N.o 3477 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Marzo de 1955. — ALBERTO ESCABONE. — ESTELA ROMERO de ESCABONE.

$24.00 20|pub. 3205 Mz.22-v.ab.21.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 10 de setiembre de 1954 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 54. al F.o 264, del L.o 2 de Contratos, don Luis Rista Cánepa cedió a favor de don Miguel Campomar la cuota que le correspondía en la sociedad "Luis Rista y Cía. Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Uruguayana N.o 3426.

$12.00 10|pub. 4129 Ab.13-v.ab.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8992, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano L. Augusto Draper Furriol el 1.o de noviembre de 1954, cuya primera copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones con el N.o 11 de Fojas 63 a 60 quedó constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada "Fibroteja" Limitada. Socios: Lorenzo Remigio Pastorino, Juan Pianalto, Epifanio Leopoldo Amarelle, Héctor Suzacq y Bernardo José Suzacq. Domicilio: Ciudad de Pando, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en el país o en el extranjero. Objeto: Fabricación de Tejas, Chapas de Fibra, Telas Asfálticas, etc. Administración y uso de la firma social: el socio Lorenzo Remigio Pastorino. Capital: $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos (aportado totalmente en efectivo, dividido en 9 cuotas de $ 5.000.00 c|u. Plazo: 3 años a partir del 1.o de noviembre de 1954 automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de 3 años c|u. Balances: anuales al 31 de Marzo.

$28.00 10|pub. 4128 Ab.13-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha comprometido la disolución de la sociedad "SAPORTA Y TEMERLIN", que gira en la casa N.o 3670 de la Avda. 8 de Octubre, continuando con la totalidad del giro comercial el socio Antonio Alberto Saporta y quedando totalmente desvinculado el socio Boris Temerlin Burlak. con retroactividad al 31 de Agosto de 1954 A los efectos legales se hace esta publicación citando a los interesados al estudio del Esc. Juan A. Troccoli, Plaza Independencia 1378, 1er. piso, de 17 a 19 horas.

$32.00 20|pub. 3396 Mz.25-v.ab.25.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Alberto Terra Mujica con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. — Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza: Holando. — Sexo: Macho. — R. P. 1162. — H.B.U. 11531. — Nacido: 27-IX-52.

$24.00 15|pub. 4134 Ab.13-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que me he obligado a vender a "Casa ROMANO S. A.", el comercio que bajo la denominación de Casa Romano, tengo instalada en los ramos de librería, papelería imprenta y juguetería en la calle Sierra 1919 de esta ciudad. Acreedor al domicilio expresado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — MATEO ROMANO.

$24.00 20|pub. 3478 Mz.26-v.ab.26.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO CIFSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales el Directorio de la S. A. de Crédito Recíproco de CIFSA, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1955 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1492, 3.er piso, escritorio 307, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para verificar el capital representado en la asamblea. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954. 4.o) Nombramiento de tres (3) nuevos Directores. 5.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1955, estableciendo la remuneración de sus servicios. 6.o) Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social de 15 a 17 horas, desde el día 12 al 21 de Abril del corriente año. — Montevideo, Abril de 1955.

$25.60 8|pub. 4052 Ab.12-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26-IX-904, hago saber que he prometido vender al señor Aladin Isaías Bagattini, el almacén y venta de bebidas alcohólicas que poseo en Fray Bentos, primera sección del Departamento de Río Negro. Acreedores: en Avenida Rincón y Enrique Beaulieu. — HILARIO PEREZ.

$16.00 20|pub. 3902 Ab.2-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Alfredo Uhalde la peluquería sita en 8 de Octubre N.o 4734 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 31 de 1955. — ROBERTO PISONI.

$16.00 20|pub. 4146 Ab.13-v.may.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX|1904. Se comunica que Feliciano Abero, venderá a Luis Alfredo Calzada, la mitad que le corresponde en el comercio de Sastrería, ubicado en Agraciada 4046. — Montevideo, 11 de abril de 1955.

$16.00 20|pub 4108 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26|9 904 se hace saber que hemos disuelto la sociedad compuesta por Antonio Frat y Severo Velar, que explotaba el negocio en el ramo de fábrica de anteojos, sito en la calle General Las Heras 2267, bajo la sigla "PRAVEL", hacéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el socio Severo Velar. Acreedores en el negocio. — Montevideo, 31 de enero de 1955. — ANTONIO FRAT. — SEVERO VELAR.

$[illegible] [illegible]pub. 4099 Ab.13-v.my.6.

AL C[illegible] Y AL PUBLICO

Interviniendo [illegible]inas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927. comunicamos que hemos cedido los derechos de promitentes compradores con retroactividad al 16|1|54, al señor Ruben Omar Castro del comercio sito en la calle Sierra 1533, propiedad del señor Luis J. Luzón. — Montevideo, 3 de abril de 1955. — OLEGARIO MONFORT. — CARLOS ARDRIZZO.

$16.00 20|pub. 4067 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904, se hace constar que la señora Ana Iris Madera de Pérez ha prometido vender al señor José Antonio Chalela, la mitad que a dicha señora corresponde en el comercio en el ramo de Tienda y Mercería, denominada "La Reina", sita en 8 de Octubre N.o 3071, que gira bajo la firma J. Chalela y Pérez. Los acreedores deberán presentar en duplicado, los justificativos de sus créditos. al señor José A. Chalela, en 8 de Octubre 3071. — Montevideo, marzo 22 de 1955.

$32.00 20|pub. 4127 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
LABORATORIOS PHAROS SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a la Ley de 26 IX|1904 anunciamos la disolución de esta sociedad y la cesión de la cuota social que hará don Joaquín Antonio Saporiti a don Juan José Penco, tomando este último a su cargo el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Uruguay N.o 1832 de esta ciudad. — Montevideo. 11 de marzo de 1955. — JOAQUIN ANTONIO SAPORITI. — JUAN JOSE PENCO.

$24.00 20|pub. 4116 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., nuestra cuota parte de la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de almacén y ferretería sito en Manuel Calleros 4753 a los señores C. Pardiñas Varela (50 %) Julio Rodríguez Barrazas (16 %). Montevideo 23 de Marzo de 1955. Acreedores Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — JOSE AÑON RODRIGUEZ — EDELMIRO COLLAZO RODRIGUEZ — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS — CONSTANTINO PARDIÑAS VARELA.

$24.00 20|pub. 4060 Ab.12.-my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., comunicamos la disolución de la sociedad Pérez y Moran que giraba en esta plaza, calle Sarandí Nº 502 en el ramo de bar y confitería, haciéndose cargo del activo el socio señor Domingo Pérez Castro con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los Balanceadores, San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — LEANDRO MORAN MANTECON. — DOLORES PEDREIRA DE MORAN — DOMINGO PEREZ CASTRO.

$24.00 20|pub. 4059 Ab.12-v.my.5.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
DIVIDENDO 1954

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 28 del corriente. se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1954. en nuestras oficinas. Avda. Centenario N o 3551, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas. excepto los sábados. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 3421 Mz.25-v.ab.28.

A. PERRONI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de abril del corriente año se verificará en nuestras oficinas, Avenida Brasil 942 de la ciudad de Rivera, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1954 y la opción en acciones ordinarias cotizadas a la par con fecha de emisión 1.o de enero de 1955. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 4074 Ab.13-v.ab.15.

CONSTRUCMAT S. A.
UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Construcmat S. A. para la asamblea ordinaria que se realizará el día treinta de abril corriente, a las quince horas, en el local del Club Palmirense, calle General Artigas s|n. de Nueva Palmira, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2.o) Elección de síndico titular y suplente; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: a) Que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados expedidos por el Banco; si estuvieren depositadas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y depositarlas en la sociedad artículo 24 de los estatutos); b) Que la asamblea se realizará en única convocatoria, con los accionistas que concurran (artículo 27 de los estatutos). — El Directorio.

$21.00 5|pub 4075 Ab.13-v.ab.18.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 20 de Abril a las 17 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Fijación del número de Directores y elección de estos; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Fijación de retribución para Directores y Síndico

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas, o certificado bancario. La inscripción se realizará en la Secretaría social, (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 3973 Ab.2-v.ab.18.

COLOFIN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria. que tendrá lugar el 22 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4.o, Esc. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de miembros del Directorio por el período 1955-1956; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o nota de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 3882 Ab.2-v.ab.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, a que concurran a la asamblea general ordinaria. que se celebrará el día 29 de abril próximo a las diez horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954; 2.o) Fijación de la retribución de los directores y del síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o Elección de nueve directores; 5.o) Elección de un síndico y de un síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que, junto con el presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones o certificados expedidos The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al 29 de abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea.— Montevideo, 11 de abril de 1955. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 4142 Ab.13-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto totalmente la sociedad que explotaba establecimientos lecheros en Raigón, bajo la denominación de "Juan Bedecarrats e Hijos", — San José, 25 de Marzo de 1955. — JUAN BEDECARRATS. — JUAN BEDECARRATS (Hijo). — CATALINA BEDECARRATS. — GRACIANA B. de LASA. — SANTIAGO BEDECARRATS. — MARIA B. de ARAMBURU. — DOMINGO BEDECARRATS.

$3.60 3|pub. 4045 Ab.12-v.ab.14.

E.G.A.M. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
19 ejercicio social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1955, a las 18 horas, en nuestra sede social de la calle Ramón Márquez Nº 3222, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente (artículo 44); 2º Memoria y balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades(artículos 28 y 29) e informe de la Sindicatura de la sociedad; 3º Elección de Síndico y dos suplentes (artículo 27).

Notas: A) Los señores accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea, deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (art. 41) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección de miembros de Directorio y Síndico (titular y dos suplentes) deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Ramón Márquez Nº 3222, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la realización de la asamblea; C) Se encarece puntual asistencia, pues según el artículo 35 de nuestros estatutos, las asambleas ordinarias quedarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Abril de 1955. — Alfredo O. Inciarte, Secretario.

$18.00 3|pub. 4145 Ab.13-v.ab.15.

ESSO STANDARD OIL Co. (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1955 a las 18 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de su remuneración; 4º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$12.00 2|pub. 4084 Ab.13-v.ab.14.

EDUARDO CIAPPE S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1955 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1430, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general ,cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1954; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la sociedad sus acciones, no menos de 48 horas antes de la fijada para la reunión, y|o los certificados bancarios de depósito, con una antelación de 96 horas. Artículo 12, Inc. 4) del estatuto. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3965 Ab.2-v.ab.14.

PACIFIC INVESTMENT COMPANY URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de abril próximo, a la hora 10 en el local de la calle Mercedes 937, piso 6.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance generales correspondientes a los ejercicios financieros de los años 1952, 1953 y 1954; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán registrar sus certificados de acciones con antelación de 3 días en el domicilio social. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 4143 Ab.13-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Antonio Alberto Cambre y Rubén Héctor Cambre, el café y bar de la calle 8 de Octubre N.o 2930, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — AGUSTIN PAPASSO. — JOAQUIN URGEL. — ELVIRA MALET DE URGEL.

$16.00 20.pub. 3028 Mz.19-v ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nicéforo Ferre y Saúl Grajales, el café y bar de la Avda. Garibaldi N.o 2007 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — ERAULIO AMESTOY. — HILIA BERTO DE AMESTOY. — FILOMENO GUTIERREZ — AMALIA BERTO DE GUTIERREZ.

$16.00 20 pub. 3029 Mz.19-v.ab 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Angel García Suárez, nuestra carnicería, calle República 2049. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ISIDORO PADIN. — HILDA OLIVERA.

$8.00 20|pub. 3035 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Cancela, mi carnicería, calle Guadalupe 1244. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — JESUS CANCELA

$8.00 20|pub. 3036 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Regusci Hnos.", que giraba en esta plaza para explotar el negocio en los ramos de Panadería y Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas. Ley 26|9 904. Acreedores: Ituzaingó 743. — Florida, Marzo 4 de 1955. — CARLOS M. REGUSCI. — LUIS E. REGUSCI.

$16.00 20|pub. 2816 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Vieytes, Paysandú 941, Juan Erro y Juan Bernardo Erro como sucesores de la señora Ana Marinello de Erro, y Gualberto García han prometido en venta a Gabino Wáshington Bouzos y Rubén Antonio Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas está ubicada en José L. Terra 2698. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — JUAN ERRO. — JUAN BERNARDO ERRO. — GUALBERTO GARCIA.

$24.00 20|pub. 2898 Mz.17-v.ab.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Balbino Fernández Fernández, la fábrica de pastas y fermentadas establecida en Comercio 1442, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — ALFREDO HERNANDEZ PESCE. — ANGELA SABATO DE HERNANDEZ. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI PEDRINELLI. — MARIA DEL PILAR ARDANCH DE FRANZETTI.

$24.00 20|pub. 2766 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que MAXIMIANO SAEZ, establecido con almacén de comestibles en Municipio N.o 1645, ha prometido vender el negocio a Pablo Tapp Hesman. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en escribanía Escardo, Treinta y Tres N.o 1420, Esc. 23. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1955.

$24.00 20 pub. 3103 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Martínez de Cesín, el almacén y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Itacumbú 3870, según ley 26-6-904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — FUAD BUGOSEN DEBLE. — S. BUGOSEN. — María Martínez de Cesín.

$16.00 20|pub. 3078 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley de 26-IX-1904, hacemos saber que prometimos vender a Domingo Alonso, la carnicería instalada en la calle Duque de los Abruzos N.o 572, bis, de esta Ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres N.o 1324. — Montevideo, Marzo, 16 de 1955. ENRIQUE GONZALEZ ALVAREZ. — CONCEPCION LORENZO DE GONZALEZ.

$ 24.00 20 pub. 3071 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos en venta a los señores Mario y Alejandro Liori. el comercio que en el ramo de óptica y fotografía, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 536. Acreedores presentarse en el comercio mencionado. Ley Setiembre 26 de 1904. — ERNESTO ALFONSO. — CARLOS GIUST. — NESTOR FORNI. — Mario y Alejandro Liori.

$16.00 20 pub. 3045 Mz.19-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio García Menéndez, el almacén de comestibles, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 1693, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Monteivdeo, 2 de Marzo de 1955. — AVELINO BELLO. — PRECIOSA BELLO DE BELLO. — JOSE MARIA PALLAS DUBRA.

$24.00 20|pub. 2767 Mar.16-v.abr 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Rodríguez y Manuel Rodríguez el bar y bebidas alcohólicas establecido en Carlos Ma. Ramírez 502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — JOSE LOPEZ MUÑOZ.

$24.00 20|pub. 2765 Mar.16-v abr.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso Nº 1269) prometimos vender al señor Carmine Tramontozzi Brusca la provisión de comestibles sita en la calle San Salvador Nº 1749 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — MARIA A. FOSITANO DI BELLO. — FELICIANO PINTO FOSITANO.

$16.00 20|pub. 2773 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso, Nº 1269) ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Celestino Rodríguez González. Macario González Lanza y Juan Antonio González, por el despacho de bebidas alcohólicas sito en Yaguarón Nº 1743 de esta ciudad, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Juan Antonio González. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — CELESTINO RODRIGUEZ GONZALEZ. — MACARIO GONZALEZ LANZA. — JUAN ANTONIO GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 2772 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Urbano Carrera y Avelino Gregorio, el Café, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Arocena 1605, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA DE PEREIRO.

$24.00 20|pub. 2763 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Antonio Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas establecido en la calle Nicaragua 1500, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — ALFONSO IGLESIAS MENDEZ. — DELIA HADA MOLTENI DE IGLESIAS.

$24.00 20|pub. 2764 Mz.16-v.ab.14.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Angel Carrato Pizzo, la mitad indivisa del comercio de panadería, instalado en la localidad de "La Floresta", Departamento de Canelones, en Camino Las Toscas esquina General Artigas. A los fines de la ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio expresado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — JOSE GONZALEZ SOTO. — JOSE RAMON y PERLA GONZALEZ PIZZO.

$24.00 20|pub. 2798 Mz.16-v.ab.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender la Pensión Familiar de Cerro Largo 1276 a Acasio Da Costa Nunes. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — CATALINA SARJAS DE KRISTA

$16.00 20|pub. 2843 Mz.17-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5), comunicamos que hemos prometido en venta a la señora María Zulema Vicente y Elgue de Díaz, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Sierra 2214, habiendo la misma entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — JACOBO KOGAN GOLDSTEIN. — ROSA o REJZLA ZELCER DE KOGAN.

$32.00 20|pub. 2713 Mz.13-v.ab 16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado subscripto en Montevideo, el 24 de Febrero de 1955, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Herrería Italiana Limitada"; 2) Socios: ALBERTO CAUTERUCCIO y NELSON RAGGIO ACOSTA; 3) Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, comercialización y compra-venta de hierros en general y explotación del negocio de herrería de obra y afines; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: 10 años; 6) Capital: $ 10.000.00 aportados por partes iguales por los socios; 7) Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente; 8) Balances: 30 de Octubre de cada año; 9) Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 141, al Fº 491 del Lº 1 de Contratos, el 9 de Marzo de 1955.

$20.00 10|pub. 3550 Mz.28-v.ab.14.

"ARTES GRAFICAS COLONIA SUIZA LIMITADA"

CESION DE CUOTAS

Los señores Pedro Paglial, Luis Gilli Beux, Julio Peyronel y Juan Daniel Eliseo Bonjour cedieron al señor Elio Maggi Pasquet las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Artes Gráficas Colonia Suiza Limitada", por escritura que autorizó la esc. Lila de Rosa Caétano el día 30 de Octubre de 1954, cuya primera copia se inscribió en el Registro P. de Comercio con el Nº 497, folio 1732 del libro Nº 2. — Marzo de 1955.

$16.00 10|pub. 3549 Mz.28-v.ab.14.

EXTRAVIO DE RECIBO

AVISO

Se extraviaron recibos extendidos por el Banco de la República, Sec. Custodia e. f. de León Grunberg Ltda. con los Nos. 117376 y 119218 sobre Títulos Hipotecarios depositados en dicha Sec. del Banco. Se agradece devolución. — León Grunberg Ltda. — J. Ellauri 1066. — Montevideo.

$8.00 10|pub. 3567 Mz.28-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Romeo Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor José Ma. Espasandín el negocio de Suc. de Panadería, Fiambrería y Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Maldonado Nº 1907. — Acreedores a La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAXIMINO BRAGA. — JOSE Ma. ESPASANDIN.

$16.00 20|pub. 3524 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Montevideo, comunico la rescisión de la promesa de venta a los señores Fructuoso Astengo y Víctor Antonio Juncal de mi negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas", establecido en la calle Yolo, Barrio Los Angeles, Punta del Este, Departamento de Maldonado, haciéndome cargo nuevamente del comercio en esta fecha. Acreedores de los señores Astengo y Juncal en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Punta del Este, 20 de Marzo de 1955. — RAFAEL EVARISTO CLAVIJO.

$32.00 20|pub. 3522 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he clausurado el comercio que en el ramo de "Almacén, Tienda y Anexos" tenía en Paso de Campamento, sexta sección judicial de este Departamento, quedando el pasivo del mismo a mi cargo. — Artigas, Marzo 19 de 1955. — BASILICIO MELLO.

$16.00 20|pub. 3510 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio en general, que se ha resuelto disolver la sociedad "Alfredo Stark y Cía.", que en el ramo de venta de materiales de construcción, venía girando en la calle Martín García Nº 2068. Los acreedores deben presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1334, Esc. 14. — Montevideo, Marzo de 1955. — ALFREDO STARK y CIA.

$32.40 20|pub. 2744 Mz 23-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1, prometí vender al señor Rafael Pedro Ojeda, de comestibles frutas verduras y fermentadas ,establecido en la calle Godoy 4648, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — ANTONIO DI BIASI. — CARMEN BELLE.

$16.00 20|pub. 3571 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay", avenida Uruguay 1842, comunico al público, que he prometido vender a don Arturo Cardozo, el almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, y venta de helados, sito en la calle Nicaragua 2197. Acreedores presentarse en Oficinas Uruguay. — WASHINGTON DI AGOSTO.

$16.00 20|pub. 3553 Mz.28-vab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. se ha rescindido el contrato de arrendamiento de la casa de comercio en el ramo de bar ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4301 de esta ciudad, subscripto el 12 de Marzo de 1953. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — JOSE ANTONIO HERNANDEZ. — DIOMEDES CORREA.

$24.00 20|pub. 3320 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Pablito Ortiz y Laudares Ney; el almacén de comestibles sito en la calle Guillermo Tell N.o 3978 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1955. — GREGORIA RIOS DE D'ANDREA. — CARMELO D'ANDREA RIVEIRO.

$16.00 20|pub. 3619 Mz.29-vab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Mario Fernández y Juan Pouey, la cantina y despacho de bebidas sita en la Avda. 18 de Julio N.o 1473 y Cno. Ariel s|n. de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1955. — Montevideo, Enero 22 de 1955. — ROBERTO FERNANDEZ FRANCO.

$24.00 20|pub. 3622 Mz.26-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Teodoro Luaces y Anarolino Curbelo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avda. 8 de Octubre N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Febrero 9 de 1955. — ALBINO TARACIDO GARCIA.

$16.00 20|pub. 3623 Mz.29-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores José A. Dimuro y Manuel Garda, la fábrica de pastas sita en camino Castro N.o 542 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1955. — JUAN A. GARCIA NORAT. — MARIA L. FILGUEIRAS DE GARCIA.

$16.00 20 pub. 3620 Mz.29-v.ab.28.

NEGROTTO Y NOUSSIS LTDA.

Comunicamos que por escritura del 9-III-955 ante el escribano José d'Alessandro Saullo, se constituyó Sociedad "Negrotto y Noussis Limitada", con principal asiento en esta ciudad. Ramo limpieza y teñido de ropa, etc., bajo la denominación "Tintorería Montevideo": Capital ya aportado: $ 19.000, correspondiendo pesos 17.000 al socio Carlos Alberto Negrotto y $ 2.000 al socio Pedro Noussis:- Dirección y Administración: ambos socios; plazo 2 años renovables; utilidades por partes iguales; pérdidas proporcional al capital; balance 30 Junio y 31 Diciembre cada año. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 158 al Fo. 570, Lo. 1.o. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — CARLOS ALBERTO NEGROTTO. — PEDRO NOUSSIS.

$20.00 10|pub. 3609 Mz.29-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Emir Francisco Gregorio de León Agazzi y Alfredo Francisco Senatore Menéndez, el comercio que en el ramo de ferretería gira en camino Carrasco N.o 4221-27, bajo la razón de "Melliado Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12. Dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — LUIS A. MELLIADO. — BLANCA F. MISSON DE MELLIADO. — WASHINGTON MELLIADO.

$24.00 20|pub. 3611 Mz.29-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Fernando Marcos el almacén de comestibles, sito en la calle Guadalupe N.o 1805 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — LUIS ALBERTO LACAZE ROMAY.

$16.00 20|pub. 3624 Mz.29-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Carlos Costa las maquinarias y mercaderías de la Carpintería de Obra establecida en la calle Inca 1819 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma con fecha de hoy. Al mismo tiempo pongo en conocimiento de los interesados que me hago cargo del activo y pasivo de la misma, debiendo presentarse en la calle Inca 1825. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — JOSEFINA VARELA DE COLACE.

$32.00 20|pub. 3358 Mz.24-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PRAXEDES BASAITEGUI DE VIROGA ha prometido en venta a Francisco Martínez Garrigós la Pensión que tiene establecida en la calle Mercedes Nº 1772 de esta ciudad denominada "Pensión Mercedes", debiendo presentarse los acreedores en el Estudio del escribano J. Zapicán Duarte, 18 de Julio 2076.

$16.00 20|pub. 3170 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Inocencia Pose de Martínez el Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Pedro Primero 843 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, Montevideo. — Marzo 4 de 1955. — EULOGIO LOPEZ. — ANA E. YANELLA DE LOPEZ. — INOCENCIA P. DE MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 3160 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio ramo Restaurant y Bebidas Fermentadas sita en la calle Yaguarón 1644 propiedad de María A. Schiavoni de Carlucci al señor Daniel Pousadela. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIA A. SCHIAVONI DE CARLUCCI. — DANIEL POUSADELA.

$24.00 20|pub. 3157 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SALOMON LIBFRAND e ITA FAIJENBAUM DE LIBFRAND y SZEINA PRESSAIZEN DE PEREPLETCYK, ésta por sí y por sus menores hijas Judith y Sofía Perepletczyk Pressaizen como herederas de David Perepletczyk, prometieron vender a Pinkus Szenfeld, las máquinas, muebles, útiles e instalaciones del comercio denominado "DAVPE", calle Convención Nº 1209 en el ramo de fabricación de ropa interior. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apto. 6.

$24.00 20|pub. 3145 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Silvestre Antonio Gómez Aycardo donará la totalidad de la parte que posee en la sociedad que gira bajo la razón de "S. A. Gómez e hijos", establecida en la calle 25 de Mayo Nos. 719 y 721 a sus hijos Carlos Silvestre, Emma Catalina, Sylvia Sophia y Jorge E Gómez Pusterla. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes en la Escribanía Risso, calle Sarandí 444, esc. 27. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — S. A. GOMEZ. — CARLOS A. GOMEZ. — EMMA GOMEZ PUSTERLA. — SYLVIA S. GOMEZ DE VEGA. — JORGE E. GOMEZ.

$40.00 20|pub. 3129 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Carlos Riviezzo y Héctor Caamaño mi negocio de "Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Miguel Barreiro 3251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — JOSE NOYA. — MARIA JOSEFA PACORET

$16.00 20|pub. 2946 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Antonio Basalo Domínguez mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas. Verduras y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Oficial Primero 3039 casi Alonso de Ercilla. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — JOSEFINA ANA DETTA. — LUDOVICO DE LUCA.

$16.00 20|pub. 2945 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometemos vender a Alsacia D'Agata de Gilbert y Carlos Kenneth Mac Coll Mendoza el "Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados, Sociedad Colectiva Zabala y Lage". Los acreedores deberán presentarse en Bartolomé Mitre 1478, 1.o piso. (Ley 26|IX|904). — ENRIQUE A. ZABALA y MANUEL LAGE.

$16.00 20|pub. 2940 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Yolanda Renée García, Gladys Hernández y Celia Esgorio, la casa de peinados y tinturas "Lin.. Peinados" sita en la calle Cuareim 1238. Acreedores: presentarse con sus créditos por duplicado en General Flores 3363, Esc. M. S. de Rabellín. — CAROLINA BAUMGARTNER.

$24.00 20|pub. 2964 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. La razón social ARUGUETE y SAZBON prometió vender a la razón social Isaac Levy y Compañía de esta plaza, el activo y pasivo del negocio en el ramo de Tienda, Mercería e Importación, instalado en la calle Zabala N.o 1328. Acreedores: Sarandí 349.

$16.00 20|pub. 3395 Mz.26-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el señor Félix Augusto Kneubuhler ha cedido su cuota parte que le correspondía en la sociedad de "Kneubuhler, Morawsky y Selinger" con sede en Isla de Flores 1724, a sus consocios Gerardo Morawsky y Max Selinger, quedando éstos con el activo y el pasivo.

Se modificó el Contrato Social de Kneubuhler, Morawsky y Selinger quedando conferido el uso de la firma social indistintamente a los socios Gerardo Morawsky y Max Selinger. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 58 (Estudio Contable Federico Vasen y Juan Guttmann). — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER. — Gerardo Morawsky. — Max Selinger.

$40.00 20|pub. 3235 Mz.22-v.ab.21.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954, e informe del síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio, síndico y síndico suplente; 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 28 de marzo de 1955.

$30.00 15|pub. 3669 Mz.30-v.ab.23.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

AVISO. Hace saber que ante ella se ha presentado Mario Toscano, solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de promesa compraventa de un solar empadronado con el número 122.245, sito en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 21, manzana A, en el plano de Miguel L. Costa de 21 de julio de 1925, cuya área es de 998 metros 81 dms. cds., con frentes al N. E. a la calle Agrigento y al S. E. a la calle Verona, formando esquina. Dicho boleto se perdió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria". Mario Toscano, actual titular de los derechos emergentes de esa promesa, los hubo por transferencia de Blanca Célica Carabajal y los esposos Lorenzo Hilario Cabrera y María del Pino Peña, el 28 de diciembre de 1950. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado, para que, dentro de los sesenta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las Oficinas de esta sociedad, calle Buenos Aires 488, acreditando los mismos. Vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, marzo 29 de 1955.

$72.00 20|pub. 3683 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 aviso que prometí vender a Arón Przeticzky, la pensión familiar y bebidas fermentadas, sita en esta ciudad, Yí 1167, que gira a nombre de DWOJRA C. WIEN DE ZYLBERGOLD. Informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto. San Fructuoso N.o 1523.

$16.00 20 pub 3747 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Bussolini y López que gira en el ramo de almacén y bar en camino Mendoza 4498, según ley de 26-9-904 interviene oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Luis Bussolini. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — LUIS BUSSOLINI — Luis López.

$16.00 20|pub. 3733 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad "Dimatel Ltda", que integraban los señores LEON BLUM y JOAQUIN GOETZ quedándose el primero con el activo y pasivo sociales. Los comprobantes de créditos deben presentarse en [illegible] Wezebor, San José 1132, Esc. 6, de 17 a 19 horas.

$24.00 20|pub. 3700 Mz.30-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Emilio J Neira el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Burgues N.o 2792; los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, calle Misiones 1371, Esc. 42. — EDUARDO SANCHEZ

$16.00 20.pub. 3694 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Pellicer S A., los comercios que en el ramo de taller mecánico y fundición e importación y ventas de maquinarias, giran en esta ciudad en la calle Piedras Nos. 677 y 672 al 680. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, Misiones 1371, Esc. 42. — SOFIA TOURNIER DE PELLICER. — MANUEL PELLICER

$24.00 20 pub. 3693 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Galante y Centroni", gira en esta ciudad en la calle Colonia N.o 902; se hace cargo del activo y pasivo el socio señor Isacc Galante; los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, calle Misiones 1371, Esc. 42. GALANTE Y CENTRONI.

$24.00 20 pub. 3692 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537 comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores RAMON BLANCO y MANUEL PAOLINO, referente al comercio de la calle Ganaderos 4325, vendiéndole a su vez el señor Blanco el comercio a Feliciano Pinto con fecha 4 de Diciembre de 1954.

$16.00 20|pub. 3734 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor D'Albora y Vicenta Freire de D'Albora han prometido vender a José de la Iglesia Carro su comercio de carnicería sito en Avenida Gral. Eugenio Garzón 552. Acreedores a T. y Tres 1356, Esc. 35. — Escribano Leopoldo Oscar Fernández. — Ley 26 de setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 3651 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, prometí transferir la Patente de Giro, con adicional alcoholicas y demás accesorios, ubicada en la calle Lavalleja 2099 de esta ciudad, a los señores José Barro Porta y Manuel Barro Porta. — Acreedores, calle Lavalleja 2099. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de marzo de 1955. — DARIO CROVETTO ELENA y GOTARDO LUIS CROVETTO ELENA.

$24.00 20|pub. 3632 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26|9,904, la Viuda de Ricardo Isasa, domiciliada en Minas de Corrales, Rivera, hace saber al público que ha prometido vender a los señores López Hermanos, su activo en el comercio que tenía su extinto esposo en el ramo de despacho de bebidas alcoholicas.

$24.00 20|pub. 3660 Mz.30v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo almacén y bebidas fermentadas sito en la calle Cagancha 2302, al señor Estefan Djamgochian. Acreedores: Lavalleja 1927. — Plazo: ley 26 9|904. — Montevideo, 21 de marzo de 1955. — BOGHOS ARONGIAN.

$16.00 20|pub. 3630 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio Oscar Debitonto Pazos y José Luis Molina Lucero, el Café, Bar y Confitería denominado "Babalú", establecido en Plaza Cagancha 1149, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — PABLO MARTON VOROS. — TERESA HORVATH DE MARTON.—JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — JOSE LUIS MOLINA LUCERO.

$24.00 20|pub. 4002 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ramón Mancebo la panadería "Solimar", calle Joaquín Requena 2135. Acreedores, a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — EMILIO RUDIAC.

$8.00 20|pub. 4020 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jesús Fraga la panadería "Armonía", calle Pedro Giralt 4376. Acreedores deben presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JESUS REQUEIJO.

$8.00 20|pub. 4019 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Manuel Francisco Paulós, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Agraciada 2305, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — ESTEBAN RODOLFO ICCARDI. — CELSA GOMEZ DE ICCARDI. — LUIS GOMEZ GOMEZ.—NELIA BENAVENTE DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 4003 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Julio Ramón Franco, el Almacén de Comestibles, Fermentadas y Venta de Pan establecido en Yañez Pinzón 4303, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — JOSEFA PRADO VAZQUEZ. — JULIO RAMON FRANCO.

$24.00 20|pub. 4004 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder todos los derechos que me corresponden, al señor José Velo, por el comercio adquirido a la señora María Elisa Gómez de Pérez en la calle Bella Vista 2061. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — MARIA ELISA GOMEZ DE PEREZ. — BERALDO PEREZ CAPOCASALE. — JOSE MARTINEZ. — MANUEL LEMA — JOSE VELO.

$24.00 20|pub. 4005 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder al señor Odemar González, la parte que me correspondía en la promesa de compra-venta por el comercio establecido en Londres 3599, en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Billares que prometimos comprar al señor Cecilio B. Cecilio el 2 de Junio de 1954. — A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — CECILIO BERNARDINO CECILIO. — LUISA DICANCRO DE CECILIO.— ODEMAR GONZALEZ. — JUAN FRANCISCO GARCIA.

$32.00 20|pub. 4006 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta del 14 de Octubre ppdo. a favor de los señores Mónaco Hermanos, del negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" situado en la calle General Urquiza 2551, prometiéndolo desde la misma fecha a don Juan Andrés Mónaco (hijo). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — LUIS ALBERTO GERIBON.

$24.00 20|pub. 3982 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la admisión como socio de don José Antonio Pereiro, para la explotación de mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Agosto 545. Presentación de mis acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO.

$24.00 20|pub. 3983 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Primitivo Alvarez Infanzón el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida Larrañaga Nº 3952 esquina Mariano Soler. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — LINO FERNANDEZ ALONSO.

$16.00 20|pub. 3984 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometemos vender a don Guzmán Sosa nuestro negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Capurro 901. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — JULIO CESAR ERACHE. — MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ. — RAYMUNDO PEREZ. — MARCELINA IDA ESTHER MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 3985 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don José y don Jesús Taibo Villar mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio Oribe 3442 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — ANGEL MIGLIONICO. — ANGELA MELIANTE.

$16.00 20|pub. 3986 Ab.11-v.my.4.

CONSTANCIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1955, a las 17 y 15, en el local de la sociedad, calle Rincón 390, con el siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954. II) Elección de Directorio. III) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones de que sean poseedores, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 4022 Ab.11-v.ab.20.

FIRMEZA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1955, a las 17 y 30, en el local de la sociedad, calle Rincón 390, con el siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954. II) Elección de Directorio. III) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones de que sean poseedores, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 4023 Ab.11-v.ab.20.

NUTRIAS URUGUAYAS S. A. (NUSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 33 y siguientes de los estatutos, el Directorio de "NUSA", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril de 1955 a las 11 horas, en el local de la calle Galicia N.o 1002, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la concurrencia de personas y capitales. 2.o) Consideración, por su orden, de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios: 1.o de Enero 1953 - 31 de Diciembre 1953 y 1.o de Enero 1954 - 31 de Diciembre 1954. 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta 24 horas antes del días señalado para la reunión (artículo 37). — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 3977 Ab.11-v.ab.20.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.

2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la segunda asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de Abril de 1955 a las 17 horas en el local social, calle Barros Arana N.o 5500 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de 2 accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 14, inciso 6). 2.o Pronunciarse sobre la memoria, balance general (artículo 14, inciso 1), y estado demostrativo de pérdidas y ganancias. 3.o Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (artículo 14, inciso 4), y retribución del Directorio. 4.o Designación de Síndico y suplente (artículo 14, inciso 3).

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en las asambleas, deberán registrar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 4026 Ab.11-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Carmelo María Sánchez y Víctor Pitta, el café y billar sito en Gral Flores 2863. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentaran sus créditos al doctor C. Cagnone, Alzaibar 1358. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — EDUARDO GURGITANO. — JUAN F. RILLA. — HECTOR L. RILLA

$16.00 20|pub. 3442 Mz.26-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Miguel Bestard la panadería y confitería "Río de Oro", calle Carlos María Ramírez 34. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — ANTONIO RODRIGUEZ.

$8.00 20|pub. 4021 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Nelson Vidal Solla y Mario Washington Ferrari la Fábrica de Pastas que tengo instalada en Avenida San Martín 3452. Acreedores, calle Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, Febrero de 1955. — ANSELMO CATTIVELLI SORRONDEGUI.

$16.00 20|pub. 4000 Ab. 11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad Fernández y García, que giraba en el ramo de Bar y Fiambrería en la calle Mercedes 1151 esquina Rondeau. Continúa en el giro comercial el socio Eladio García. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insua. — Marzo de 1955.— FRANCISCO FERNANDEZ.—ELADIO GARCIA.

$16.00 20|pub. 4001 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Emilio Lorenzo Gervasio el bar ubicado en la calle Galicia 1549 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280. esc. 20. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955.— LUIS C. BARBIERI. — DOLORES P. DE BARBIERI

$24.00 20|pub. 3321 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., cedí la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Justicia 2301 a los señores San uellè y Samuelle quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — JOSE M. FACAL VEIGA.— JESUS FACAL CASTRO.

$24.00 20|pub. 3222 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Evaristo Ribera. la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de peluquería gira en Montevideo en la Avenida 18 de Julio Nº 1649. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldun, calle Buenos Aires Nº 495. — DESIDERIO MASARIK CUTTMANN.

$16.00 20 pub. 3310 Mz.23-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos haber disuelto la Sociedad que en el ramo de farmacia y bajo la razón social de "Scalone y Compañía" giraba en Montevideo, calle Justicia N.o 2201, separándose el socio Angel Scalone, continuando el socio Humberto Lecaldare, con el activo y pasivo de la Sociedad. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — ANGEL SCALONE. — Humberto Lecaldare.

$24.00 20|pub. 3440 Mz.26-v.ab.26.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 43 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de actos, calle Rincón 454, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículo 41 y 48); 2.o) Consideración de la memoria y balances anuales de los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre 1953 y 31 de Diciembre de 1954, (artículo 37, inciso A); 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente, (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1417, entrepiso. escritorio N.o 4, durante el horario de 8 a 10 de la mañana, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario. o de casas de comercio de reconocida entidad donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría, hasta un día antes del señalado para la asamblea, (artículo 44).

Se recuerda además, que la asamblea se realizará, cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 3987 Ab.11-v.ab.22.

RENE PELUFFO VAZQUEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1955, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. 18 de Julio 841, (entrepiso), a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Ratificación de lo actuado por el Directorio; 3.o Designación) de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, para participar de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos — El Directorio.

$21.00 5|pub. 4009 Ab.11-v.ab.15.

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Abril de 1955. a la 15 horas, en el local social, calle Dante 2258, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y el cómputo de votos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades, e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta

Se advierte a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben cumplir con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos, respecto al depósito de sus acciones hasta dos días antes del señalado para la realización de la misma. — El Directorio.

$15.00 5 pub. 3997 Ab.11-v.ab.15.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Perfumerías Unidas S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1955, a las once horas, en la sede de la sociedad, Avenida 8 de Octubre 2865, para considerar el siguiente orden del día (artículo 16 de los estatutos):

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Informe del Síndico. 3.o Inventarios, balance general y memoria del Ejercicio 1954 presentados por el Director General. 4.o Elección de autoridades.

Para tomar parte en dicha asamblea, se requiere que los señores accionistas depositen en la Caja de la sociedad, antes del 27 del corriente mes, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública (artículo 11 de los estatutos). — Montevideo, 1.o de Abril de 1955. — Luis Maristany, Director General.

$18.00 5 pub. 4028 Ab.11-v.ab.15.

CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de "Ciudad Balnearia Punta Colorada S. A.", convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1955, a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad de la calle Colón 1379, Esc. 11 y 12, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas, y ganancias correspondientes al 8.o ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1954. Informe del Síndico, desarrollo general del negocio, continuación de la aplicación del plan financiero de adjudicación de tierras e inversión de capitales y medidas a tomarse de acuerdo a resultados ya obtenidos; 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o presentar recibo de depósito bancario con dos días de anticipación por lo menos, para participar en la asamblea, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos — El Directorio.

$24.00 5|pub. 3979 Ab.11-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban Moisés Brezman, Gdal Sebor y Juan Slepian, que giraba bajo la denominación "Corporación de Crédito" y la razón social de "BREZMAN, SEBOR Y SLEPIAN", con sede en Mercedes 892 y Mercedes 871, adquiriendo todo el activo y pasivo los señores Juan Slepian y Wolf Lew. Los comprobantes de créditos deben presentarse en Mercedes 871.

$24.00 20|pub. 2973 Mz.18-v.ab.16.

INTEX SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 18 y 30 horas en nuestro local de Fco. Sainz Rosas 4871, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Setiembre de 1954; 2.o) Elección de Directorio: 1 titular y 3 suplentes, (artículo 14 y 15 de estatutos) y Síndico titular y suplente, (artículo 37); 3.o) Fijación de remuneración al Síndico, (artículo 37)

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30 para poder intervenir en la asamblea. deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquella. — El Directorio.

$18.00 5 pub. 3932 Ab.2-v.ab.14.

PLUTO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Rincón 487, Esc. 806, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954, con el informe del Síndico; B) Designación de los miembros del Directorio, del Síndico y su respectivo suplente y sus remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas.

Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en las cajas de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3896 Ab.2-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley del 26 de setiembre de 1904, a los señores Rodríguez y Techeira mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en Cerro Pelado, 6.a Sección de Rivera. Acreedores en el mismo local — Cerro Pelado, Marzo de 1955. — DALCI SUAREZ.

$16.00 20|pub. 3661 Mz.30-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco . (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Eliseo Beres Varela el bar y billar sito en Avda. Carlos M.a Ramírez 911 de esta ciudad. Acreedores, oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de marzo de 1955. — Por Sucesión Benito Lema Domínguez: ELSA LEMA. — MARIA ELIDA LEMA.

$24.00 20|pub. 3653 Mz.30-v.ab.29.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1955 a las 17 horas, en la Avenida Uruguay 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Renovación del Directorio y suplentes y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las Oficinas de la sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, 3 días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

$19.60 7|pub. 4016 Ab.11-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Pedro Bagoyhar, el establecimiento de carnicería, sito en calle 33 esquina Baltasar Brum, de la ciudad de Las Piedras, (Canelones). A creedores en el comercio. — MARIA DEL CARMEN CORREA ALSINA. — Las Piedras, 23 de Marzo de 1955.

$16.00 20 pub. 3420 Mz.25-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EMMA CURES REAL, ha prometido vender a María Estrella García, el comercio de provisión y almacén sito en Tomás Toribio 1433 bis. Ley de 26-9-1904. Acreedores: 25 de Mayo 631, Esc. 3 y 4. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — María Estrella García.

$16.00 20|pub. 3403 Mz.25-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia. comunico al comercio y público en general, que he clausurado la peluquería y venta de cigarros, que tenía instalada en la ciudad de Rivera, Avda. Sarandí N.o 622. Los acreedores pueden presentarse en la misma dirección. — Rivera, 31 de Diciembre de 1954. — Enrique Berger.

$16.00 20|pub. 3402 Mz.25-ab.25.

MATISA
MANUFACTURA DE ALGODON Y TINTORERIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 a 22 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Abril a las 10 horas, en las Oficinas de la Empresa, Avda. Italia 4232, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del balance general, cuenta de resultados, memoria del Directorio e informe del Síndico, del 9º ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección del Directorio por expiración de mandato; 3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1955.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o depositar certificado bancario de depósito de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la realización del acto para el que se convoca. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 4081 Ab.13-v.ab.15.

LINCOLN S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1955, a las dieciséis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 467, piso 5, Apto. 9, y para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los informes del Directorio y del síndico; 2.) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Designación de nuevos directores, síndico y síndico suplente; 5.o) Remuneración del directorio y del síndico.

Se previene que los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, o presentar en ella el recibo bancario de depósito con tres días de anticipación (artículo 15 de los estatutos). — El Directorio.

$7.20 2|pub. 4086 Ab.13-v.ab.14.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

"Compañía Industrial Comercial del Sur S. A."

En el número 14417 (5 de enero), se publicó un aviso correspondiente a reforma de estatutos de la premencionada Compañía, en el que se deslizó un error.

En el artículo 4º, apartado D), dice: "realizar, por cuenta propia o ajena, toda clase de operaciones de importación sobre frutos del país..."; debió decir: "realizar, por cuenta propia o ajena, toda clase de operaciones de importación y/o exportación sobre frutos del país...".

Queda hecha la salvedad.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Reforma de los estatutos de "Armco Uruguaya Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la sociedad "Armco Uruguaya S. A." solicitando la inscripción de las reformas de los estatutos las que se transcriben a continuación: Testimonio — Acta número once. — En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el local social de la Avenida Burgues Nº 3143 y con la presencia del señor Mario Mariño en su calidad de Delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, se celebra asamblea general extraordinaria de accionistas de "Armco Uruguaya S. A.". Asisten los Directores señores Adolfo Burgauer y Franc Bartol y el doctor Daniel García Capurro, suplente especialmente convocado ante la ausencia de los Directores titulares señores Ralph D. Spradling, Eearl A. Emerson y Mario A. Mera. En calidad de asambleístas concurren las personas de que da cuenta el registro rubricado de asistencia e inscripción de acciones. La personería de los doctores Ramón P. Díaz, Manuel T. Rivero y Raúl E. Negro, que asisten, respectivamente, en representación de los accionistas "The Armco International Corporation", J. E. Goldschmidt y W. H. Deutemeier es acreditada mediante las correspondientes cartas-poderes que, exhibidas y aceptadas por todos los presentes, se archivan. Las personas cuya presencia en la asamblea resulta del citado registro, son tenedores en conjunto del total del capital accionario subscripto e integrado, que asciende a setecientos mil pesos ($ 700.000.00) moneda nacional, valor nominal, y en conjunto tienen derecho a dieciocho (18) votos. Siendo las once horas y en ausencia del Presidente del Directorio señor Spradling, ocupa la presidencia el Vicepresidente señor Burgauer quien declara abierto el acto y expresa: Que el Directorio resolvió convocar esta asamblea extraordinaria, accediendo al pedido que, en ese sentido, y haciendo uso del derecho conferido por el artículo 28 de los estatutos, le formuló la totalidad de los accionistas de la sociedad en cartas que exhibe y manda archivar. Agrega que habiéndose cumplido con todos los requisitos que establecen al efecto los estatutos y las leyes y reglamentos que organizan el funcionamiento de las sociedades anónimas, esta asamblea se halla habilitada para funcionar. Expresa luego el señor Presidente que de acuerdo a la solicitud de convocatoria el objeto de esta asamblea es el de proceder a la reforma de los artículos 24, 28 y 34 de los estatutos sociales. Concedida la palabra al doctor Díaz, manifiesta que los accionistas de "Armco Uruguaya S. A." han convenido en la utilidad de introducir a los estatutos algunas modificaciones en el sentido de eliminar ciertas trabas que en la actualidad dificultan el libre funcionamiento de los órganos sociales y que no son requeridas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En tal sentido han formulado de común acuerdo un proyecto de reforma de los artículos 24, 28 y 34, por el cual se amplía el plazo de que dispone el Directorio para convocar las asambleas ordinarias, se suprima el requisito de que las asambleas extraordinarias sean solicitadas por la totalidad de los accionistas para que puedan celebrarse sin necesidad de previas publicaciones de convocatoria, bastando para ello que la totalidad del capital accionario esté representado en el acto de la asamblea, y, finalmente, se amplían las facultades del Directorio en materia de declaración de dividendos provisorios. En concreto, continúa el exponente, el proyecto elaborado es el siguiente: "Artículo 24. (Texto actual). La asamblea anual ordinaria de accionistas se reunirá a convocatoria del Directorio, dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio y en el local, día y hora que se expresen en los avisos correspondientes". — "Artículo 24. (Texto reformado). La asamblea anual ordinaria de accionistas se reunirá a convocatoria del Directorio, dentro de los ciento cuarenta y cinco días posteriores al vencimiento de cada ejercicio y en el local, día y hora que se expresen en los avisos correspondientes". — "Artículo 28. (Texto actual). La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Presidente en ejercicio lo crean conveniente, o lo pida por escrito un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones subscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dicha asamblea. No se discutirán en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, y podrá llevarse a cabo sin necesidad de publicarse avisos de convocatoria, siempre que la solicite y a ella concurra la totalidad de las acciones subscriptas y de su reunión se dé noticia previa a la Inspección Nacional de Hacienda". — "Artículo 28. (Texto reformado). La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Presidente en ejercicio lo crean conveniente, o lo pida por escrito un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones subscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dicha asamblea. No se discutirán en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, y podrá llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ella concurra la totalidad de las acciones subscriptas y de su reunión se dé noticia a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". — "Artículo 34. (Texto actual). El Directorio, una vez vencido el primer semestre del año económico social, podrá distribuir un dividendo provisorio que no superará las utilidades comprobadas, ni excederá de la mitad del dividendo total distribuído en el año anterior". — "Artículo 34. (Texto reformado). El Directorio podrá declarar y abonar, cuando lo juzgue conveniente, dividendos provisorios provenientes únicamente de las utilidades, con cargo de dar cuenta de ello a la primera asamblea general que se realice". El doctor Díaz, acto seguido, hace moción en el sentido de que se aprueben las modificaciones proyectadas, lo que así se resuelve sin observaciones y por unanimidad. A continuación toma la palabra, que se le concede, el doctor Rivero, quien mociona en el sentido de que se autorice a los doctores Daniel García Capurro y Ramón P. Díaz, indistintamente, para tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones resueltas, para proponer y aceptar cualquier modificación que aquel Poder o sus organismos asesores sugieran o exijan, así como para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la inscripción de las modificaciones en el Registro Público y General de Comercio y su publicación posterior e inscripción correspondiente en la Matrícula de Comerciante. Puesta a votación resulta aprobada, dicha moción por unanimidad. Expresa el señor Presidente, a continuación, que corresponde designar dos accionistas para que, junto con el exponente, examinen y en su caso aprueben y subscriban el acta de esta asamblea. El doctor Rivero mociona en el sentido de que se designen para ese fin a los señores asambleístas doctores Raúl E. Negro y Ramón P. Díaz, moción ésta que fué unánimemente aprobada. Siendo las once horas y treinta minutos se levanta la sesión, extendida, aprobada y subscripta la presente acta. — A. Burgauer. — Raúl E. Negro. — Ramón P. Díaz. — (Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. 15 de Octubre de 1954). — Mario Mariño.

Concuerda lo testimoniado con el acta original que tengo a la vista y obra de fojas cincuenta y uno a cincuenta y cinco del libro de actas de constitución y de asambleas de "Armco Uruguaya S. A.". En fe de ello y a efecto de solicitar su aprobación por el Poder Ejecutivo, expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Hay un signo). — Roberto Daniel Negro.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente: Ramón P. Díaz, con domicilio en Rincón 487, escritorio 207, ante uste comparece y dice: Que según lo acredita el testimonio adjunto, en la asamblea general extraordinaria de "Armco Uruguaya S. A.", celebrada el día 14 de Octubre del corriente año, se resolvió modificar los artículos 24, 28 y 34 de sus estatutos sociales. Dichos artículos, en consecuencia, quedan redactados en la forma que indica el documento adjunto. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 405 y ss. del Código de Comercio viene a solicitar que, previos los trámites correspondientes, se aprueben las modificaciones resueltas. Como resulta del testimonio que se acompaña, el subscripto está autorizado para la presente gestión, así como para aceptar cualquier modificación que el Poder Ejecutivo o sus organismos asesores sugieran o exijan. Quiera el señor Ministro resolver favorablemente la solicitud que antecede. Otrosí digo: Quiera el señor Ministro, disponer oportunamente la expedición de testimonios de lo que se actuare. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Ramón P. Díaz.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — Vistos: La solicitud de "Armco Uruguaya S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto, en los artículos 24, 28 y 38. Resultando: Dichas reformas fueron resueltas en asamblea general extraordinaria de fecha 14 de Octubre próximo pasado. (Fs. 17 a 20). Considerando: La precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos pertinentes, y no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y otórguese testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Daniel García Capurro, constituyendo domicilio en Rincón 487, al señor Juez digo: Que según resulta de la documentación que acompaño, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 11 de Enero del año en curso aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de "Armco Uruguaya S. A.". En consecuencia, y haciendo uso de la facultad que me confirió al efecto la asamblea general extraordinaria, celebrada el 14 de Octubre de 1954, que aprobó esas reformas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 396 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o)

Me tenga por presentado, acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o) Se digne disponer la inscripción de dichas reformas en el Registro Público de Comercio; 3.o) Se me expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan los estatutos y demás recaudos adjuntos, para recibirse de los cuales autorizo al señor Alfredo Zorrilla de San Martín. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado, previa vista del señor Fiscal de lo Civil. — Daniel García Capurro.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 300. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. (Fdo.): Julio Viana.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — N.o 1713. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 26. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en trescientos pesos; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 1713 de fs. 27 y con el N.o 22 al folio 134 del libro N.o 2 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Curi Zagia. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$252.00 1|pub. — 4148.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 50
Cuarto llamado
Artículos: Alpargatas; Trajes buzos; Camisetas; Tricotas; Guantes; Zapatillas; Caretas; Floretes; Sables.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 21 de Abril de 1955, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30892 Ab.14-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 47
Cuarto llamado
Artículos: Arandelas; Corta-hierros; Formones; Resistencias; Soldadores; Alcohol; Acido muriático; Agua destilada; Acido sulfúrico; Amianto; Albayalde; Hojas de sierra; Aceiteras; Clavos: Arcos de sierra; Alambre bronce fosforoso; Bronce patente redondo; Planchuela de hierro; Hierro redondo; Alambre negro; Varilla soldadura; Chapas; Cloruro de calcio; Hojas de klingerit; Grafito; Goma; Gamuza; Estaño; Linternas; Pilas; Lamparillas eléctricas; Llaves para luz; Portalámparas; Suela; Espárragos; Macilla; Cinta aisladora; Hilo de algodón; Agujas; Arandelas; Aceite penetrante; Alambre fusible; Bases completas; Tapones fusible; Cable; Remaches; Tornillos cabeza redonda; Bulones; Tornillos: Fichas; Papel esmeril; Chapa de cobre; Destornilladores aisladores; Mechas; Juegos de machos; Piedras esmeril; Mechas para hierro; Llaves Stilson o similar; Martillos; Mangos para martillos; Pinzas; Bulones; Limas; Tuercas reducción; Codos; "T"; Solución standard; Nitrato de plata; Ceniza de soda; Fosfato ácido de sodio; Fenolftaleína; Cromato de potasio; Hoja de micarta; Adaptadores; Empaquetadura; Limas; Sondas; Smo; Othon Nº 1 y y 2 o similar; Cobre; Papel de lija; Tubos; Pipetas; Llaves estrellas; Mechas; Cartón endure; Cartón amianto; Carburundun; Dados terrajas; Densímetros; Hojas de sierra; Mechas; Porrones de oxígeno; Porrones de acetileno; Tornillos de bronce.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 22 de Abril de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30893 Ab.14-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 83
Primer llamado
Artículos: Brin blanco; Brin azul; Cheviot azul; Paño azul; Tartan; Percalina; Satinet rayado; Entretela; Cinta hilera; Cinta de lana negra; Loneta blanca Nº 8; Vaqueta vichy; Suela; Badanas cromo; Cordones negros; Botones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 27 de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30890 Ab.14-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 84
Primer llamado
Artículos: Agua Jane o similar; Cepillos para piso; Desinfectante; Escobas; Escobillones; Estopa blanca; Ladrillos ingleses o similar; Líquido para limpiar metales; Líquido insecticida; Polvo pulidor; Paños para piso y repasadores; Pasta para metales; Papel higiénico; Pomada negra para calzado; Jabón común; Jabón "Sapolio" o similar; Soda cristal; Mangos p cepillos; Naftalina en escamas o bolitas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 27 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30889 Ab.14-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 82
Primer llamado
Artículos: Tirantes pino tea; Tablones y tablas de pino brasil; Clavos; Tornillos; Cuero para tapizar; Pantasote; Cincha; Piola; Piolín; Tachuelas; Resortes; Galón esterilla; Tachuelas de adorno; Arpillera; Acolchado; Crin vegetal; Crin animal; Hilo para coser; Cartón fibra; Cartón común; Grampas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Abril de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30891 Ab.14-v.ab.26.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 73
Segundo llamado
Artículo: Brin color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 21 de Abril de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30888 Ab.14-v.ab.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 18|55
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Verduras, tubérculos y frutos hasta el treinta y uno de Diciembre de 1955.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Abril de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Abril 14|55. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30887 Ab.14-v.ab.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|16
Transformación de Fas a Fob de 250.000 toneladas de trigo en grano y 40.000 toneladas de harina de trigo a exportarse con destino al Brasil
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la transformación de Fas a Fob de 250.000 toneladas de trigo en grano y 40.000 toneladas de harina de trigo a exportarse con destino al Brasil.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, a disposición de los interesados en el Sector Comercial en las horas hábiles de oficina, o sea, de 13 a 17 horas de lunes a viernes y de 9 a 11 horas los días sábados.
Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1955, a la hora 15 en presencia de los representantes del Banco y de los interesados que asistan, en la Sala de Gerentes, Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30884 Ab.14-v.ab.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 286
Segundo llamado
Aprovisionamiento de frascos de vidrio
Se llama por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 20.000 frascos de vidrio de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Abril de 1955, a las 10 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 11 de Abril de 1955.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30886 Ab.14-v.ab.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Resina de pino
Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 (cuatro mil) kilos de Resina de pino denominada "Colofonia", todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de Oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 3 (tres) de Mayo próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 3|pub. 30881 Ab.14-v.ab.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 129|55. — Suministro de ejes, llantas y discos de rueda para coches motores y locomotoras Diesel eléctricas. — Apertura: Junio 10. Hora 15. — Valor del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).
C. M. 137|55. — Suministro de Lapacho. — Apertura: Abril 29. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 138. — Suministro de paños rejilla y paños para piso. — Apertura: Mayo 6. Hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30894 Ab.14-v.my.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de Gerencia de Material y Tracción, don PABLO RAUL GARCIA IBARRA a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 4221 Ab.14-v.ab.16.

U. T. E.
LICITACION Nº 4158|55
Máquina para contar monedas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Junio de 1955, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de contar monedas, accionada con corriente de 220 v. 50 c|c., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30882 Ab.14-v.ab.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA Nº 73.450. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo solicita la marca "SUPERTROPINA ATHENA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.40 10|pub. 3618 Ab.14-v.ab.26.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales
ACTA Nº 10.622. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Francisco Lino Pereira Borrego, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pala de tubos con uñas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4211 Ab.14-v.ab.26.

ACTA Nº 10.623. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Francisco Lino Pereira Borrego, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perforador de mano con lengüetas de retensión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4212 Ab.14-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 11|955
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para sede del Liceo de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Consejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 52.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre ce-

rrado y lacrado el día 16 de Mayo de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — División Adm. y Secret. General. (Cuenta corriente) 7|pub. 30880 Ab.14-v.ab.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción e instalación de mamparas de madera y vidrios destinados a la Sección Construcciones Municipales de la Dirección de Arquitectura (4º piso del Palacio Municipal), de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 22 del corriente, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 2.00. (Cuenta corriente) 1|pub. 30883 Ab.14-v.ab.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Nº 19. — LLAMADO A LICITACION POR 20.000 KGS. DE ALFALFA O MEZCLA.

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 kgs. de alfalfa o mezcla, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Deptal. — Valor del pliego: $ 2.50. — Fecha de apertura el día 30 del cte. mes de Abril a las 9 y 30 horas. — Florida, 11 de Abril de 1955. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría Div. y Contralor.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30885 Ab.14-v.ab.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9 906)

Montevideo, Abril 14 de 1954

2.a Sección

SENEN ESMORIS, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Treinta y Tres 1525 y DELIA OVIDIA CARRACEDO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada 25 de Agosto 530.

3.a Sección

ALVARO ANTENOR ZABALA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 430 y SUSANA RENEE PRANDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rincón 430.

RITO WALDEMAR PORTELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1279 y ELENA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1279.

4.a Sección

MANUEL SAMPEDRO TORRES, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 803 y AMELIA RECOBA ARELLANO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 803.

HERNAN SUAREZ FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1231 y MARIA ESTHER ELENA CACCIATORI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1231.

ISAIAS XIMENEZ TRIANON, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1959, Apto. 25 y ANA MARIA DE LOS ANGELES MUXI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1273.

10.a Sección

LUIS ALBERTO RECARY, 29 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Yacó 1417 y ADELA JOSEFINA ARDITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaco 1417.

PRUDENCIO LEON SANCHEZ, 39 años, soltero, fotógrafo, español, domiciliado Veracierto 1819 y LAURA LOPEZ ROUCO, 36 años, soltera, española, domiciliada Veracierto 1819.

FRANCISCO PEPE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3437 y GLADYS ELVIRA CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3344.

HECTOR RAMON MARCORA, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3509, Apto. 2 y MARIA CARMEN VILAR, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3509, Apto. 2.

VENUS LEONARDO ALEMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3482, Apto. 2 y RAMONA NILDA SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4059.

RUBEN OMAR FERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santana 1683 y MARIA ESTHER LIBREDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 3965.

WILSON FEDERICO MANCEBO, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3971 y MARIA ELBA MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2358.

11.a Sección

RAUL ARIEL ARMANDO PERA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Iguazú 4967 y TERESA RITA AGÜETE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú 4967.

ALDAMIR CABALLERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2585 y MARGARITA ELSA ESTEVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2637.

ANTONIO GONZALEZ, 42 años, soltero, pintor, español, domiciliado Juan Belinzon 4714 y ELVIRA ROIG, 39 años, soltera, tejedora, española, domiciliada Juan Belinzon 4714.

ARIEL ROLDAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vidal 3335 y ALAIDES MOLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4612.

ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Toledo Chico 6506 y NORMA JOSEFINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Esteban 2691.

JOSE JESUS FERREIRA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Escuchas 5034 y MARIA LUISA PINELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Escuchas 5034.

HUGO GHIGLIA, 29 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pirineos 2811 y MARIA ELENA BONILLA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pirineos 2670.

RUBEN MARIO DEMARCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4431 y HEBER MIRTA LAURENS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2662.

JUAN OLEGARIO GONZALEZ, 39 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado P. S. de Zumarán 5211 y JUANA RAMONA ARNALDO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5104.

ORLANDO DIAZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tessino 3390 y MARIA ALBA CEDRES, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rafael 3431.

MIGUEL ANGEL NARIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3874 y LUZ DEL ALBA OLIVEIRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Acrópolis 3874.

FAUSTO BENJAMIN BONILLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4448 y HONORIA PEREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4448.

LEOCADIO ANTONIO BORGES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alférez Real 2593 y DEMETRIA PILAR BUENO, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada I. García 4548.

13.a Sección

RAMON TOMAS GOMEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2252 y ELIDA TITINA URIARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2252.

FRANCISCO EIROA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado China 2003 y ELSA SUAREZ POSE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4019.

DIONISIO AMANCIO VIDELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2008 y ELIDES MIRELLA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 1925.

ISIDORO HONORIO MORALES, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. 30 metros s|n. Punta de Yeguas y TERESA CABALERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Yeguas.

14.a Sección

RICARDO RUBEN FERREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3217, Apto. 1 y GLADYS LIBERTAD MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3246.

MANUEL IGLESIAS LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Venancio Benavídez 3525, Apto. 3 y BASILISA SEIJO COLLAZO, 21 años, soltera, española, domiciliada Venancio Benavídez 3531.

LEONEL ACUIRRE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3563 y MARIA ELIDA GUTIERREZ HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3563.

TORIBIO ANTONIO DELGAURIO, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Villagrán 1298 y ROSA DIAZ RAMIREZ, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Manuel Villagrán 1298.

EDUARDO WALTER GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2767, Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN TOURON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2767, Apto. 2.

WASHINGTON ISAIAS SOLARI SUAREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Machado 3384 y SELVA LUZ GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Machado 3384.

16.a Sección

MARIO LORENZI, 56 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4345 y EVA AGUERRE, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4345.

17.a Sección

TEOFILO CANTERO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4508 y LADIS TECHERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4510.

DIONECIO MENESES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4372 y JUANA LEMES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4372.

ANTONIO TECHERA, 36 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4550 y GLADYS ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4550.

WALTER NICOLAS PIRIZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4838 y BLANCA TERESA OLIVERA 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4833.

JUAN RAMON CESARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4371 y ALDA AMADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3394.

HUGO ARIEL BLANCO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Helvecia 4181 y GLADYS MABEL SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4367.

HECTOR DIEGO SALAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldis J. Pons N.o 4375 y MARIA JUDITH MABEL OLIVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J Roldos J. Pons 4375.

MARCOS ROLANDO GARCIA, 23 años, soltero, lustrador, domiciliado Clla. Grande 6185 e ILDA DEL CAMPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande 6185.

19.a Sección

ROBERTO EDUARDO ZEMCIK, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Constitución 2119 bis y AMANDA LAGOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2119.

BRAULIO GRACIANI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1626 y DELIA AIDA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1853.

CARMELO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2365 y ROSA EMILIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2365.

ROBERTO PONS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1944 y CARMEN ANA FRRICO, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Hocquart 2270.

ARGENTINO COSTAS, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hocquart 1921 y MARIA ESTHER VAZQUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2042.

NELSON EULOGIO SANTOS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1993 e IDA NATIVIDAD BERVEJILLO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 1993.

20.a Sección

LUIS WALTER UGOLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4009 y SUSANA LUISA CASALAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 4285.

JULIO BALTASAR MANEYRO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Iglesias 4493 y ROSA MARY CARMONA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. C. Molina 213.

OSVALDO PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón Nº 4223 y MARIA LOJACH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4577.

LIBORIO BELTRAN ACEVEDO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timote 5236 y MERCEDES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5236.

HUGO ALEJANDRO ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 416 y ALICIA PRANDI, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Inclusa 416.

21.a Sección

JUAN JOSE MAZZUCO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Orden Nº 4846 y MARIA DEL CARMEN DE LEON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Orden Nº 4846.

ANTONIO MARIO MELCHIORRE, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Amiens 5053 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amiens 5053.

ZDZISLAV LEONARDO MICHALSKI LESZCZUK, 30 años, soltero, linotipista, polaco, domiciliado Millán 4649 y MARIA KRUPA KOSCIUCH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal Nº 1080.

ARTIGAS SORIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Eduardo Fondal 802 y ROSA ROMANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4467.

SIXTO DUTRA, 35 años, divorciado, comisionista, oriental, domiciliado Albeniz 5726 y SARA ESTELA CANDIOTA MACHADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5726.

FRANCISCO MARTINEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Franklin 1570 y NELIDA VICTORIA RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4953.

ANTIMO NOYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1283 y HERMINDA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1283.

FRANCISCO ROGELIO GUARNIERI, 44 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Bell 1434 y CELMIRA LOPEZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada José Caparroz 4770.

ILDEMARO ROMULO ALCOBA, 27 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Cincinati 1495 y MONGOLIA INIS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4049.

JUAN MANUEL ACUÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 929 y MARIA ROSA MORALES, 18 años, soltera, española, domiciliada Bell 929.

ADHEMAR ANTONIO MAINE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4275 y NELIDA MARIA NEIROTTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4470.

ALFREDO NELLY MARTINEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Navajas 1374 y GLADYS ELENA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5141.

PEDRO ELBIO DE LEON MORALES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Goethe Nº 4114 y NELLY MOLINA VEIGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4414.

CEFERINO DORNEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5142 y GLADYS BRITOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5142.

22.a Sección

LORENZO ROLANDO FORNES, 19 años, soltero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3553 e IRMA CELIA ITURRIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3553

NELSON OMAR PEREIRA, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Jaime R. y Pons Nº 4022 y SARA SARAIVA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Rosas 4191.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3015 e IRIS MARIA RUSSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3372.

GABINO GULARTE MUÑOZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 4113 y MARIA HAYDEE NELLY GONZALEZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4113.

LADISLAO KISS, 34 años, viudo, comercio, húngaro, domiciliado Carabelas 3624 y MIRTHA ARMIDA ESPEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3624.

ANTONIO DANTE MONESIGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios Nº 4020 y ESTHER RENEE CERVINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nantes 3577.

ANIBAL CURBELO SPINELLI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú Nº 3675 y MARIA ESTHER CAIRELLI MARTORELLI, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4081.

FRANCISCO D'AMBROSIO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Isabela 3395 y SARA BENITEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3441.

24.a Sección

JULIO CESAR MALOSETTI, 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3233 y MARIA MERCEDES COSTA URIOSTE, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3231.

CELIAR ISIDRO BIANCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1674 y ADA POEMA IBARRA PITTAMIGLIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3518 bis.

ANTONIO FERNANDO CALVETE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1708 y DELIA AURORA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Aguiar Nº 1708.

$2.00 3|pub. v.ab.16.

19.a Sección

BLAS PASCUAL ARANGO, 27 años, soltero mecánico, italiano, domiciliado Defensa 2118 e IVONNE CARMEN CERULLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2118 Apto. 5.

OSCAR ANIBAL BATTAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1832 y NORMA CLELIA GUZZETTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2161.

1|pub. v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BERRUTTI o PAULINO JUAN PEDRO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4174 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA MARIA DOLORES o MARIA DOLORES VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4173 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREIRA o PEREYRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4172 Ab.14-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA SANZI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura su apellido como "Sánchez" debe decir "Sanzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 4170 Ab.14-v.my.2.

Título de Procurador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — LUCIANO MACEDO, domiciliado en Rincón 487, escritorio 210, optando al título de procurador solicito: Se interrogue al doctor Raúl E. Negro y doctor Juan P. Zeballos, que presentaré oportunamente, sobre mi vida, honradez y costumbres y cumplido, se expida testimonio. — Luciano Macedo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$16.00 10|pub. 4171 Ab.14-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN MIGUEL GONZALEZ y otra. Escrituración de Oficio. Lo. 49, Fo. 456", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores de Leoncio De León, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). El señor Juan Miguel González y la señora María Concepción Delgado de González en su carácter de cesionarios de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 539, Fo. 142 vuelta del Lo. 10, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva de dicho bien ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 122.594 con una superficie de 300 ms. y con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Granaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 4189 Ab.14-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GABA de PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 4151 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 4152 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de LEON TACHDJIAN, de 14 de Setiembre 1938 en 18.a sección Montevideo, donde dice: Zosjian, debe debir: Tachdjian. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 4223 Ab.14-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de LUIS MORGANTI, de 24 de Marzo 1894 en 13.a sección Montevideo, donde dice: Margante, debe decir: Morganti. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 4224 Ab.14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PABLO RIGUETTI o RIGHETTI VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4208 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VIOLANTE o BIOLANTE de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4163 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4209 Ab.14-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "DOTTA, HECTOR RIMER. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Héctor Rimer Dotta, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 506, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley 6|XI|954, vengo a producir la información de vida y costumbres a los efectos de inscribirme en el "Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza". A tal efecto ofrezco el testimonio de los testigos escribanos Velia Casaretto Echaniz y América Roma Civetta. Aprobada, solicito se me

entregue el testimonio de lo actuado y documentos presentados por intermedio de la escribana Zulma H. Cavani: — H. R. Dotta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$28.00 10|pub. 4162 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACERES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 4217 Ab.14-v.ab 26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDA ROMERO de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 9 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 4218 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RISOLINI o RISSOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 4219 Ab.14-v.ab 26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en autos: "DOS SANTOS LUNA de DURAN, FRANCISCA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece el apellido paterno como "de los Santos", debe decir "dos Santos", por ser el verdadero. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 4216 Ab.14-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la noventa sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BRAVO PEÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Miguez, Marzo 30 de 1955. — S. Díaz Viña, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4213 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO
Emplazamiento
Por mandato del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, encargado de la primera, recaído en autos: "LEODINA VILLANUEVA de BAPTISTA. Prescripción. Libro 15, folio 276, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo en la primera sección de Cerro Largo, padrón 2863, la que consta de ocho hectáreas seis mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y limita: al Norte dos rectas de doscientos sesenta y tres metros, veintisiete centímetros y cuatrocientos sesenta y siete metros con Angel Humberto Martino, canal nuevo por medio; Este dos rectas quebradas de cuarenta y uno y cincuenta metros con Inocencio Ney Cabrera; Sur, recta de ochocientos cuarenta y siete metros treinta y un centímetros con camino vecinal que lo separa de Juan Vicente Pérez y al Oeste, cuatro curvas de veintisiete, veinte, diecinueve y treinta y un metros separando del Arroyo Sauce de Conventos según surge del plano del agrimensor Luis E. Percovich, de Junio de 1951. — Melo, Marzo 24 de 1955. — Nelson Zolessi Bëretini, Juez Encargado.
$96.00 30|pub 4154 Ab.14-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO AGUSTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 4158 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GREGORIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 4159 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION VIERA de GUICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 4160 Ab.14-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARRONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10 pub. 4161 Ab.14-v.ab.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA CONCEPCION VEGUERIT GABORIT, en la forma siguiente: Donde el nombre y apellido del padre de la compareciente aparecen escritos "Angel V. Gaborit", debe decir "Bruno Angel Veguerit Gaborit", por ser los verdaderos. — Colonia, 30 de Marzo de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 4157 Ab.14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión testamentaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EULOGIA JUANA ECHEVERZ o EULOGIA ECHEVERZ, citándose a los interesados, dentro del término de treinta días, para que comparezca a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 4165 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO CARAFFI, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Marzo 24 de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4164 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BIASINI de DELGRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 4214 Ab.14-v.ab 26.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Antonio De Paula Damico contra JOSE MARCOS PERG. Subasta. Inmueble padrón Nº 5047", se hace saber al público que el día 3 de Mayo p.v. a las 15 horas en el vestíbulo del Juzgado (calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la Quinta Nº 113 del Ejido de esta ciudad, 1.a sec. jud., padrón en mayor área Nº 5047, señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Arturo A. Davison, y tiene una superficie de 848 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. frente al Oeste, sobre calle Asamblea; igual medida al Este, con solar 6; y 70 ms. 70 cms. a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Norte con solares 8, 3, 4 y 5 del mismo plano, y al Sur, con terreno de Silverio Cianciarullo.
Se previene: A) Que la venta será sin base, al mejor postor; B) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % de la misma en garantía; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 14 de Marzo de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$60.00 15|pub. 4167 Ab.14-v.my.2.

LUIS RUBEN LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "TELIZ JULIANA. Sucesión". (L.º 20, Nº 166, Fº 251), se hace saber que el día 2 de Mayo de 1955, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el martillero Luis Ruben Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta de los derechos que en la sucesión de Juliana Teliz, le corresponden, en el bien inmueble que se describirá a: Julio, Alberto, Roberto y María Aydee Teliz García; Proselpina Amelia, Pradelina Juana, María Carlota, Paulina Ercilia, Paulina Elena, Rosa Americana, Brígida Dorbalina y Cipriano Setembrino o Cetembrino Cipriano Teliz Pereira y a Dino, Ademar, Dimar, Omar, Santiago y Amira Baz Teliz. Dicho bien consta de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 4 de esta ciudad, empadronado con el Nº 46 y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto con el Nº 696 el 18 de Enero de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 408 metros 9750 centímetros y se deslinda: 13 ms. 30 cms. al Sur frente a calle Pablo Zufriategui; igual extensión al Norte con Francisco de León; 30 ms. 75 cms. al Oeste con el mismo de León; e igual dimensión al Este con Elena R. Teliz de Ibarra.
Se previene: 1º Que los derechos a rematarse forman una 96|588 avas partes en el inmueble descripto, y será sacado a la venta con la base de $ 278.40; 2º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador y el impuesto municipal; 4º Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$84.00 15|pub. 4222 Ab.14-v.my.2.

GALAX S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de GALAX S. A., a la asamblea general **ordinaria de** accionistas que se realizará el día viernes 22 de Abril de 1955 a la hora 15 y 30, en el local de la calle Misiones 1442, Esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954, y el informe del señor Síndico; 2.o) Resolución sobre las utilidades; 3o) Elección de Síndico; 4.o) Retribución al Directorio y al Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El plazo para el depósito de acciones vence el jueves 21 de Abril de 1955
$4.00 1|pub. 4202 Ab.14-v.ab.14.

FREMONT S. A
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de FREMONT S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día viernes 22 de Abril de 1955 a las 14 horas y 20 minutos, en el local de la calle Misiones 1442 Es. 6, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre, de 1954; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo; 4.o) Retribución al Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El plazo para el depósito de acciones **vence** el jueves 21 de Abril de 1955.
$4.00 1|pub. 4203 Ab.14-v.ab.14.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES Y FINANCIACIONES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de **CIA. SUDAMERICANA DE INVERSIONES Y FINANCIACIONES, S. A.** a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará **el día viernes 22 de Abril de 1955 a las 14 horas 10 minutos, en el local de la calle Misiones 1442,**

Esc. 6, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico. balance general y cuenta de pérdidas y ganancias referentes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Resolución sobre las utilidades; 3.o) Retribución al Directorio y al Síndico; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El plazo para el depósito de acciones vence el 21 de Abril de 1955.

$4.80 1 pub. 4204 Ab.14-v.ab.14.

MANDUBI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra sociedad el Directorio. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1955, a las 19 horas, en el local del Club Uruguay, calle Sarandí 487 de la ciudad de Rivera. a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Elección del Síndico y su correspondiente suplente que actuarán durante el transcurso del ejercicio correspondiente al año 1955, y fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico según el artículo 28, inciso D) de los estatutos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra sociedad, instalada para estos efectos en la calle Dr. Anollés 328, Rivera, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Rivera, Abril 3 de 1955. — El Directorio.

$7.20 1|pub. 4191 Ab.14-v.ab.14.

ARGELA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Argela Sociedad Anónima", en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 26 de Abril de 1955, a las 8 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 apto 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$8.40 2|pub. 4225 Ab.14-v.ab.15.

ARGELA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Argela Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el próximo 26 de Abril de 1955, a las 8 horas 45 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953. 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$8.40 2|pub. 4226 Ab.14-v.ab.15.

ERIS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Eris S. A.", en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 26 de Abril del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 4227 Ab.14-v.ab.16.

JUPITER S. A.

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Jupiter S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el próximo 26 de Abril del corriente año, a las 10 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954. 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 4228 Ab.14-v.ab.16.

SOBERANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Soberana S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 26 de Abril del corriente año, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954. 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificado de depositos de los mismos hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 4229 Ab.14-v.ab.16.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea extraordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo 920, el día 28 de Abril de 1955, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Ampliación del número de Directores (artículo 9º parte final de los estatutos); 2º Designacion de nuevos Directores; 3º Designación de Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en el local social (artículo 22 de los estatutos. — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

$16.00 10|pub. 4185 Ab.14-v.ab.26

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338, el día jueves 28 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino fondo de reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1955, según artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico; G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 4169 Ab.14-v.ab.23.

MILLA CURA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1955, a las 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442. Piso 4.o, Apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Abril de 1955.

$4.80 2 pub. 4184 Ab.14-v.ab.15.

BEQUELO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1955, a las 15 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, Piso 4.o, Apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Abril de 1955. — El Directorio.

$4.80 2 pub. 4183 Ab.14-v.ab.15.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

Se convoca a los asociados de la "Cooperativa de la Previsión Social", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 1955 a las 19 horas, en el edificio de la Caja Industria y Comercio, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1.o) Informe de la Comisión Provisoria; 2.o) Designación de nueva Comisión Provisoria. La asamblea sesionará con el número de asociados que concurra. — Montevideo, Abril 12 de 1955.

$2.40 1 pub. 4190 Ab.14-v.ab.14.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1955, a las 10 horas en la sede social Avda. Agraciada 1442, Piso 4, Apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reducción del capital social; 2.o) Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación de la reforma estatutaria; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar e lacta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 18 de Abril de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 4182 Ab.14.-v.ab.15.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Textil Real de San Carlos S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1955 a las once horas en sus escritorios, calle Paysandú Nº 941, piso 5, esc. 7, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 14 de 1955.

$7.20 2|pub. 4156 Ab.14-v.ab.15.

ESTANCIAS RAFFO S. A.
SEXTO EJERCICIO SOCIAL VENCIDO EL 31|3|1955
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1955 a la hora 12 en la Avda. Agraciada Nº 3360, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general y proyecto de distribución de utilidades, con la memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2º Elección de Síndico y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde de las 12 horas del día 25 de Abril depositar sus acciones en la Secretaría, Avda. Agraciada Nº 3360 o en su defecto la carta del Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 4155 Ab.14-v.ab.14.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 30 de Abril a las 11 horas en las oficinas de la calle Treinta y Tres Nº 1512, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (artículo 25); 2º Consideración de la memoria, balance, estado de ga-

nancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 23); 3º Destino a dar al campo comprado; 4º Designación del Directorio (artículo 8º); 5º Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 42); 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

$28.00 10|pub. 4153 Ab.14-v.ab.26.

AROLA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 27 de Abril de 1955, a las 12 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 1463 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1954; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Designación de Presidente; 4.o) Fijación de remuneración a los miembros del Directorio; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 4230 Ab.14-v.ab.14.

P. A. I. S. A.
PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS S. A.
Convocatoria
10.o Ejercicio 1954
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Productos Agropecuarios Industrializados S. A." (P.A.I.S.A.), para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, calle Rondeau No 1908, el día 14 de Mayo de 1955, a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para practicar con el Secretario del Directorio, el escrutinio, (artículo 42); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, (artículo 44); 3.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes, por el período 1955-57, (artículo 44); 5.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 38. Para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario presentar en la Secretaría del Directorio con una anticipación de tres (3) días al señalado en la convocatoria, ya sea los títulos definitivos de las acciones o el recibo que de ellas hubiere expedido el Banco o institución en que se custodian, recibiendo un certificado donde constará el nombre del accionista, la cantidad y numeración de sus acciones y los votos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40, le corresponda. sirviendo ese certificado de entrada al local de la asamblea. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — El Directorio

$10.80 2|pub. 4205 Ab.14-v.ab.15.

P. A. I. S. A.
PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS S. A.
Convocatoria
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 55 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Productos Agropecuarios Industrializados S. A.", para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 14 de Mayo de 1955 a las 16 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, calle Rondeau N.o 1908, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Estado de situación de la sociedad, forma de realizar la liquidación y pronunciarse si la pérdida es superior al 50 o|o; 2.) Determinar si la liquidación debe efectuarla el Directorio, o nombrar una comisión liquidadora, (artículo 56); 3.o) Fijar las atribuciones, duración y remuneración de los liquidadores, (artículo 56); 4.o Designación de dos asambleístas presente, para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, (artículo 42).

Artículo 38. Para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario presentar en la Secretaría del Directorio con una anticipación de (3) días al señalado en la convocatoria, ya sea los títulos definitivos de las acciones o el recibo que de ellas hubiere expedido el Banco o Institución en que se custodian, recibiendo un certificado donde constará el nombre del accionista, la cantidad y numeración de sus acciones y los votos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 le corresponda, sirviendo ese certificado de entrada al local de la asamblea. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — El Directorio.

$10.80 2|pub. 4206 Ab.14-v.ab.15.

WIMONT S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WIMONT S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día viernes 22 de Abril de 1955 a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la calle Misiones N.o 1442, Esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Resolver sobre la designación de Síndico, y en caso afirmativo elección del mismo; 4.o) Retribución al Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El plazo para el depósito de acciones vence el jueves 21 de Abril de 1955.

$4.00 1|pub. 4196 Ab.14-v.ab.14.

VEGRA (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VEGRA (URUGUAY) S. A., a la asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día viernes 22 de Abril de 1955, a las 15 horas y 20 minutos, en el local de la calle Misiones 1442, Esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Resolver sobre la designación de Síndico, y en caso afirmativo elección del mismo; 3.o) Retribución al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

El plazo para el depósito de acciones vence el jueves 21 de Abril de 1955.

$4.00 1|pub. 4197 Ab.14-v.ab.14.

VEGRA (URUGUAY) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 6.o y 9.o de los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionista a la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 22 de Abril de 1955, a las 15 horas 10 minutos en el local social, sito en la calle Misiones N.o 1442. Esc. 6. a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1953; 2.o) Remuneración del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea

$5.60 1|pub. 4198 Ab.14-v.ab.14.

MINERALES TRANSPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MINERALES TRANSPORTADORA S A., a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 22 de Abril de 1955, a las 15 horas. en el local de la calle Misiones 1442, Esc. 6. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954. 2.o) Retribución al Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El plazo para el depósito de acciones vence el 21 de Abril de 1955.

$4.00 1|pub. 4199 Ab.14-v.ab.14.

LA JOSEFINA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA JOSEFINA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS, a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día viernes 22 de Abril de 1955 a las 14 horas y 50 minutos. en el local de la calle Misiones 1442, Esc. 6. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Retribución al Directorio y al Síndico; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Resolver sobre la designación de síndico, y en caso afirmativo elección del mismo; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El plazo para el depósito de acciones vence el 21 de Abril de 1955.

$4.80 1|pub. 4200 Ab.14-v.ab.14.

GURI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GURI S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día viernes 22 de Abril de 1955 a las 14 horas y 40 minutos, en el local de la calle Misiones 1442 Esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 21 de Diciembre de 1954; 2.o) Designación de Síndico; 3.o) Retribución al Directorio y al Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El plazo para el depósito de acciones vence el jueves 21 de Abril de 1955.

$4.00 1|pub. 4201 Ab.14-v.ab.14.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA
Ley 9.099 del 20|IX|933 (artículo 10)

Vencido el término legal se comunica a Bernardo Rodríguez (hijo), la caducidad del compromiso del Padrón 131, situado en Pueblo Rodríguez (Departamento San José), manzana F del plano del agrimensor Lerena, de Enero 1896. — ISIDORO GAIONE.

$12.00 15 pub. 4215 Ab.14-v.my.2.

MOLINO ERNESTO PEIRANO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

De acuerdo al artículo 44 de los estatutos sociales, se participa a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente, se procederá al pago del dividendo correspondiente al último Ejercicio, en nuestras oficinas: Asunción número 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — El Directorio.

$6.00 5|pub. 4175 Ab.14-v.ab 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, de acuerdo a la ley de 26|IX|1904, que vendí al señor Kurt Salomón, el comercio que gira en esta ciudad, Avenida General Flores 2696, e nel ramo artículos para hombres. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — HANS DIETER SALOMON HAEVECKER.

$16.00 20|pub. 4192 Ab 14-v.my 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto, la compra de la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de "Taller Mecánico y Garage", haciéndose cargo nuevamente de su comercio la Sociedad "Ayala y Charlin Ltda.", así como del activo y pasivo a partir del 6 de Abril de 1955. Debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril 4344 en esta Capital, de 17 a 19 horas, todos los días hábiles. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — EUGENIO DOMINGO PEPE. — JUAN CARLOS BLENGINI. — AMADO S. AYALA e ISRAEL DARIO CHARLIN.

$40.00 20|pub. 4138 Ab.14-v.my 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Carlos Caprile, mi negocio de "Fábrica de Pastas y Anexos", establecido en la calle Ejido N.o 1368. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JAVIER A. MODERNELL. — CARMEN POSADA.

$16.00 20|pub. 4187 Ab.14-v.my 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Antonio Munín Villar, del negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en General Luna 1063, publicada el 4 de Setiembre último; haciéndome cargo nuevamente del comercio en el día de hoy. Acreedores del señor Munín en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — ALBERTO CONDE PEREZ.

$24.00 20|pub. 4136 Ab.14-v.my 7.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 14 de Marzo 1955, los esposos SIGISMUND VON ZAKRZEWSKY y HERTHA BLUEMEL, cedieron su cuota social en la sociedad "Sociedad Técnico Comercial Limitada" (SOTECO LTDA.), a la señora Inger Gotfredsen de Larsen y Horst Von Zakrzewsky, modificándose el contrato social en la administración y en la distribución de ganancias y pérdidas. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo 1955, con el N.o 192 al Fo. 699 del Lo. 1.

$12.00 10|pub. 4207 Ab.14-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Ramón Cancela el comercio en el ramo de Café, Bar y Repostería, ubicado en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — ISRAEL REBOLEDO. — ANIBAL TRIAY. — BALDRAMINA IZQUIERDO. — VALENTINA IZQUIERDO.

$16.00 20 pub. 4176 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso el comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1955 — JUAN BOTTIGLIERO. — YOLANDA BARRAL DE BOTTIGLIERO

$16.00 20|pub. 4177 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad. — Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.

$16.00 20|pub. 4178 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita Primitiva Fraga el comercio en el ramo de Almacén, Lechería y Fermentadas ubicado en la calle Juan Lavalle 665 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DE CARNEIRO. — EMILIO CARNEIRO.

$16.00 20|pub. 4179 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Daniel Arzaumanian el comercio en el ramo de Provisión y Lechería ubicado en la calle Colonia 2251 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1955.— IGNACIO RUBEN REY. — HILDA FRANCISCA TORREGROSA DE REY.

$16.00 20 pub. 4180 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Elio y Nello Briozzo el comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras ubicado en la Avenida Larrañaga 4357 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Abril 1º de 1955. — PEDRO SADAUSKAS. — EVA MASKEVICHUS DE SADAUSKAS.

$16.00 20|pub. 4181 Ab.14-v.my.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Quimios S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	37.304.80
Deudores	"	19.046.74
Cuentas corrientes	"	23.559.31
Depósitos en garantía .	"	2.867.00
Materias primas y mercaderías	"	77.360.64
Muebles y útiles	"	12.013.84
Material rodante	"	2.013.84
Marcas	"	81.600.00
Gastos de constitución .	"	4.209.60
	$	260.858.03

Pasivo —

Acreedores	$	7.280.54
Dividendos	"	28.080.00
Directorio y Síndico ...	"	4.316.71
Capital integrado	"	216.000.00
Fondo de reserva	"	3.239.82
Pérdidas y ganancias ..	"	1.940.96
	$	260.858.03

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1954

Ganancias —

Productos elaborados .	$	77.626.35
Mercaderías	"	61.802.85
	$	139.429.20

Pérdidas — —

Sueldos y jornales	"	43.046.54
Gas	"	1.251.61
Alquileres	"	6.600.00
Comisiones	"	2.528.15
Honorarios	"	2.064.00
Gastos de Administración y ventas	"	13.738.53
Gastos de propaganda .	"	18.317.79
Bonificaciones	"	436.84
Impuestos	"	2.471.47
Gastos de fabricación .	"	7.834.30
Patente y seguros	"	2.040.00
Gastos varios	"	15.88
Amortizaciones	"	3.111.30
Utilidad del ejercicio ..	"	35.972.79
	$	139.429.20

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio ..	$	35.972.79
Más saldo del ejercicio anterior	"	163.52
	$	36.136.31

Distribución:

5 o|o fondo de reserva ..	$	1.799.64
12 c|o Directorio y Síndico	"	4.316.71
Dividendos 13 o.o	"	28.080.00
	$	34.195.35
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	1.940.96
	$	36.136.31

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 9 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan copiados a folios 151 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5802 a folios 180 del libro respectivo.

$ 47.40. 1|Pub. — 3919.

Acacia S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1954

Activo —

Bancos	$	4.759.05
Deudores varios	"	22.830.83
Promitentes compradores	"	319.465.00
Inmuebles	"	193.944.52
Muebles y útiles	"	305.45
Seguros a vencer	"	515.58
Gastos de constitución .	"	3.564.39
Pérdidas de venta títulos	"	14.429.39
	$	559.814.21

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.633.60
Documentos a pagar ..	"	15.000.00
Dividendos a pagar ...	"	14.650.00
Hipotecas a pagar	"	366.878.44
Capital integrado	"	160.000.00
Fondo de reserva	"	558.91
Pérdidas y ganancias .	"	1.093.26
	$	559.814.21

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1954

Ganancias:

Utilidad bruta sobre ventas	$	75.852.00
Alquileres cobrados ...	$	37.925.42
	$	113.777.42

Pérdidas:

Intereses	$	63.185.41
Impuestos	"	12.800.16
Agua, luz, teléfono ...	"	3.870.80
Gas Oil y leña	"	4.032.22
Honorarios y sueldos ..	"	5.981.09
Gastos varios	"	3.569.05
Amortización gastos de constitución	"	891.10
Gastos de ventas	"	5.269.31
Utilidad del ejercicio ..	"	11.178.28
	$	113.777.42

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	11.178.28
Utilidad del ejercicio anterior	"	5.123.89
	$	16.302.17

Distribución:

Fondo de reserva 8 o|o sobre $ 11.780.28 .	$	558.91
Dividendos 15 o|o	"	14.650.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	1.093.26
	$	16.302.17

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 8 de febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se hallan copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

43.80. 1|Pub. — 3920.

Peñón S. A.

Estado de situación al 31 de Agosto de 1954

Activo —

Caja	$	1.053.22
Deudores	"	5.000.00
Inmuebles	"	114.661.25
Gastos de constitución:	"	1.166.00
Cargos diferidos	"	1.257.66
	$	123.138.13

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	37.953.14
Acreedores	"	28.872.07
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.312.92
	$	123.138.13

Estado de pérdidas y ganancias al 31\|8\|54.

Ganancias —

Alquileres	$	4.800.00
	$	4.800.00

Pérdidas —

Intereses	$	2.326.08
Impuestos	"	952.91
Gastos generales	"	336.24
Diferencia de cotización (Títulos)	"	314.41
Gastos de constitución	"	583.00
	$	4.513.44
Utilidad del Ejercicio .	"	286.56
	$	4.800.00

Las presentes Utilidades pasan a nueva cuenta.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 27|11|54.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de situación Estado de P. y Ganancias y C. de distribución de utilidades, se hallan anotados a folios 11 del libro Copiador, rubricado el 26 de Octubre de 1951 por el Registro público y General de Comercio de 2do. Turno.

$ 28.20. — 1|pub. — 3923.

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS, INC.

CAPITAL AUTORIZADO $ 18.500.00

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Enero 30 de 1945

Fecha de inscripción en el Registro Pú blico de Comercio, Febrero 16 de 1945.

A C T I V O

Activo inmovilizado			
Inventario			
Instalaciones	$	29.131.32	
Instalación eléctrica	"	6.719.20	
Instalación estación de Radio	"	40.750.01	
Muebles y útiles	"	21.641.65	
Equipos del aeropuerto	"	66.659.31	
Vehículos	"	67.842.86	$ 232.743.35
Activo disponible:			
Caja	$	8.000.00	
Bancos	"	63.029.81	" 71.029.81
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	"	553.887.06	
Deudores varios	"	47.767.35	$ 601.654.41
Activo realizable:			
Títulos			" 1.962.00
			$ 907.389.57

P A S I V O

Pasivo no exigible:			
Capital asignado			$ 18.500.00
Pasivo exigible:			
Casa Matriz	$	848.773.53	
Acreedores varios	"	40.116.04	$ 888.889.57
			$ 907.389.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 71 del libro Co piador, publicado el 2 de Mayo de 1945, por el Juzgado Letrado de 6º Turno.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Correspondiente al ejercicio. — Año 1954.

D E B E

Comisiones y gastos bancarios	$	161.83
Publicidad	"	62.267.02
Impuestos	"	24.404.28
Despachante	"	44.074.84
Cargas sociales	"	79.298.84
Alquileres	"	38.341.26
Pasajes otras compañías aéreas	"	61.008.77
Papelería y limpieza	"	10.513.11
Suministros a pasajeros	"	4.486.65
Cuenta hoteles	"	16.974.02
Compra materiales	"	4.128.95
Gastos vehículos	"	27.835.60
Caja chica	"	15.378.19
Gastos generales	"	36.559.47
Impuesto interno por pasajes	"	544.82
Impuesto interno por encomiendas	"	6.879.00
Impuesto interno por tonelaje del avión	"	19.844.00
Reparticiones para mercaderías en aduana	"	1.135.77
Sueldos	"	400.197.25
Seguros	"	451.04
Subagentes comisiones	"	76.785.90
Saldo transferido a cuenta "Casa Matriz"	"	1.680.037.30
	$	2.611.417.91

H A B E R

Arrendamientos en el Aeropuerto	$	3.960.00
Encomiendas	"	218.045.63
Excesos de equipaje	"	44.647.62
Intereses por títulos	"	74.97
Pasajes	"	1.039.810.59
Pasajes Agencias	"	1.063.891.05
Servicio pasajeros en el avión	"	571.49
Transporte postal	"	240.259.56
Transportes encomiendas	"	157.00
	$	2.611.417.91

Por ser Sucursal de Empresa extranjera, no se hace constar la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 72 del libro Copiador, rubricado el 2 de Mayo de 1945, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 126.00. — 4015. — 1|pub.

WATTINNE BOSSUT & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30/9/954

	ACTIVO	PASIVO
Mobiliario, vehículos automotrices	$ 12.343.24	
Caja— Bancos	" 146.868.42	
Mercaderías	" 50.862.72	
Deudores varios	" 128.897.03	
Deudores en cuentas corrientes	" 123.549.39	
Acciones — Títulos	" 172.182.00	
Capital		$ 300.000.00
Fondos de reserva		" 90.085.62
Acreedores varios		" 39.397.38
Acreedores en cuentas corrientes		" 178.918.70
Ganancias		" 36.301.10
	$ 644.702.80	$ 644.702.80
Cuentas de orden	" 40.400.00	" 40.400.00
	$ 685.102.80	$ 685.102.80

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27/1/955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 39 del libro Copiador, certificado el 6 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

		PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales:			
Impuestos y contribuciones	$ 30.300.39		
Alquileres	" 15.600.00		
Sueldos y aguinaldos	" 55.803.00		
Comisiones y corretajes	" 2.949.48		
Locomoción, gastos de viajes y estadías	" 23.540.94		
Seguros	" 348.25		
Telegramas	" 11.015.45		
Acarreos	" 2.533.45		
Gastos diversos	" 29.148.86	$ 171.239.82	
Pérdidas y ganancias:			
Amortizaciones del ejercicio	$ 5.508.18		
Provisión gastos Directorio	" 7.200.00		
	$ 12.708.18		
A deducir: Recuperaciones por deudores	" 2.179.01	" 10.529.17	
Intereses y descuentos		" 8.226.77	
Timbres y corretajes s/g. lanas		" 5.430.40	
Comisiones			$ 13.83
Imp. de tejidos y similares			" 206.03
Lanas			" 116.577.91
Materias primas			" 1.711.39
Artículos fotográficos y similares			" 8.725.99
Azúcar			" 5.279.02
Yerba mate y otros			" 6.353.34
Mercaderías generales			" 81.748.29
Hilados y similares			" 11.111.46
Utilidades a distribuir		" 36.301.10	
		$ 231.727.26	$ 231.727.26

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27/1/955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 41 del libro Copiador, certificado el 6 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva estatutario, 2 %	$ 726.02	
A título de dividendo a las acciones, 6 % del capital	" 18.000.00	
A fondo de reserva especial el saldo	" 17.575.08	$ 36.301.10

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27/1/955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 42 del libro Copiador, certificado el 6 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 3833. — 1|pub.

EMILIO MARTINO S. A.

INVENTARIO SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Junio de 1954

ACTIVO

Deudores varios		"	141.484.21
Depósitos por negocios concertados		"	15.113.08
Obligaciones a cobrar		"	5.730.66
Mercaderías		"	199.007.37
Inmuebles		"	59.694.93
Muebles, útiles y herramientas		"	9.580.06
Automóviles		"	7.040.00
Taller electrotécnico		"	4.725.66
Pagos por adelantado		"	1.975.64
Depósitos en garantía		"	752.06
		$	450.383.92
Cuentas de orden:			
Cuenta diferencias de Cambio — Banco República	$ 8.580.00		
Acciones depositadas en garantía	" 50.000.00	"	58.580.00
		$	508.963.92

PASIVO

Capital autorizado	$ 600.000.00		
A emitir	" 333.500.00		
Capital integrado	$ 266.500.00		
Fondo de reserva 5 %	" 12.653.37		
Fondo previsión	" 9.712.52	$	288.865.89
Acreedores varios	$ 60.863.28		
Obligaciones a pagar	" 44.000.00		
Bancos	" 19.675.35		
Dividendo 1952|53	" 15.744.00		
Hipoteca Banco Continental	" 4.056.17	"	144.338.80
Amortización inmueble		"	11.383.11
Ganancias a distribuir		"	5.796.12
		$	450.383.92
Cuenta de orden:			
Utilidad en suspenso, litigada	$ 8.580.00		
Depositantes acciones en garantía	" 50.000.00	"	58.580.00
		$	508.963.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 659 del libro Copiador, rubricado el 19 de Setiembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio

---

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de Junio de 1954

GANANCIAS—		
Mercaderías		$ 102.423.19
Deudores morosos		" 5.00
Resultados varios:		
Por cesión		" 3.641.66
		$ 106.069.85
PERDIDAS—		
Gastos generales:		
Sueldos	$ 42.897.65	
Locomoción	" 10.166.67	
Impuestos	" 10.979.11	
Correspondencia	" 475.64	
Seguros	" 1.377.17	
Reparación coches	" 746.25	
Teléfono, luz, etc.	" 1.212.88	
Varios	" 18.724.69	$ 81.580.06
Intereses y descuentos		" 17.193.67
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y herramientas	$ 1.000.00	
Automóviles	" 500.00	" 1.500.00
		$ 100.273.73
Ganancias del ejercicio		" 5.796.12
		$ 106.069.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 602 del libro Copiador, rubricado el 19 de Setiembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de Junio de 1954

Fondo de reserva	$ 289.81
Amortización inmueble	" 3.794.37
Saldo a nuevo ejercicio	" 1.711.94
	$ 5.796.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades transcripto a folios 661 del libro Copiador. rubricado el 19 de Setiembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 108.00. — 3968. — 1 pub.

EL CABEZON

(Magazines S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1954
(Sintético)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos cts. cts.	$ 115.913.07	Acreedores varios	$ 1.592.603.94
Deudores varios	" 1.356.853.89	Capital autorizado (a subscribir)	" 828.000.00
Mercaderías generales	" 2.338.555.34	Capital integrado	" 3.172.000.00
Muebles, útiles, instalaciones y vehículos	" 135.928.90	Fondo de reserva y previsión	" 303.579.70
Inmuebles	" 1.236.725.79	Utilidades a distribuir	" 450.650.97
Acciones a subscribir	" 828.000.00		
Cargos diferidos y marcas	" 334.857.62		
	$ 6.346.834.61		$ 6.346.834.61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Diciembre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 25 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1681 a folios 333 del libro respectivo.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1954
(Analítico)

BALANCE DE RESULTADOS

GANANCIAS—

Sección créditos (intereses)		$ 48.841.81
Automotora Uruguaya		" 45.582.71
Mercaderías generales		" 1.312.155.66
Disponibilidad económica (descuentos y diversos)		" 307.192.80
Total de ganancias:		$ 1.713.772.98

PERDIDAS—

Sección créditos	$ 5.511.21	
Muebles, útiles, instalaciones	" 15.103.20	
Disponibilidad económica (cargos de inmuebles)	" 23.953.40	
Gravámenes legales	" 273.260.32	
Afectación económica:		
Sueldos y comisiones	" 720.537.39	
Gastos proveduría	" 104.891.90	
Gastos generales	" 119.864.59	$ 1.263.122.01
Utilidades a distribuir		$ 450.650.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Diciembre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 29 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 25 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1681 a folios 333 del libro respectivo.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1954

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Gratificación extraordinaria al personal	" 50.000.00
Directorio y Síndico (10 1|2 sobre pesos 400.650.97)	" 42.068.35
Fondo de reserva (10 o|o sobre $ 400.650.97)	" 40.065.10
Reserva de previsión	" 105.669.39
Dividendos (7 o|o sobre $ 3.172.000.00)	" 212.848.13
	$ 450.650.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Diciembre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 25 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 25 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1681 a folios 333 del libro respectivo.

$ 97.60. — 4033. — 1|púb.

FINANCIERA SHAW Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO —			
Fijo:			
Inmuebles	$ 218.527.89		
Amortizado	" 20.714.10	$ 197.813.79	
Muebles y útiles	$ 23.020.95		
Amortizado	" 9.408.26	" 13.612.69	$ 211.426.48
Disponible:			
Bancos			" 374.061.45
Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 812.503.79	
Obligaciones a cobrar		" 439.330.58	
Descuentos		" 168.521.33	" 1.420.355.70
Transitorio:			
Cuentas a devengar			" 761.88
			$ 2.006.605.51
Cuentas de orden:			
Depósitos de Acciones en garantía (Directores)			" 3.000.00
			$ 2.009.605.51
PASIVO —			
Patrimonial:			
Capital		$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva		" 104.611.23	
Reserva estatutaria		" 19.736.40	$ 1.124.347.63
Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		$ 450.724.55	
Acreedores a plazo fijo		" 311.218.46	" 761.943.01
Cuentas de resultado:			
Transitorio:			
Cuentas en suspenso			" 9.128.80
Saldo anterior		$ 23.097.40	
Beneficio del ejercicio		" 88.088.67	" 111.186.07
			$ 2.006.605.51
Cuentas de orden:			
Contrapartida			" 3.000.00
			$ 2.009.605.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31|32 del libro Copiador, rubricado el 14 de Junio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 3.040 a folios 339 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —		
Amortizaciones		$ 948.50
Seguros		" 151.10
Sueldos, jubilaciones y asignaciones familiares		" 84.786.05
Impuestos y patentes		" 21.633.63
Energía, teléfono y papelería		" 4.473.64
Gastos generales		" 7.408.72
Intereses y comisiones		" 34.503.94
Saldo a cuenta	$ 111.186.07	
Beneficio anterior	" 23.097.40	" 88.088.67
		$ 241.994.25
HABER —		
Intereses y comisiones		$ 223.742.44
Cofres		" 16.191.81
Alquiler		" 2.060.00
		$ 241.994.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 10 % sobre $ 1.000.000.00	$	100.000.00
A Fondo de Reserva Legal 5 %	"	5.559.30
A cuenta nueva	"	5.626.77
	$	111.186.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 33 del libro Copiador, rubricado el 14 de Junio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3.040 a folios 339 del libro respectivo.

$ 131.40. — 3739. — 1 pub.

PICARDO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 - 2 - 1955

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, útiles e instalaciones	$	5.521.68	Capital realizado	$	272.900.00
Vehículos	"	194.34	Bancos	"	62.507.75
Mercaderías en depósito y aduana	"	226.514.53	Efectos a pagar	"	10.000.00
Caja y Bancos	"	9.040.15	Varios acreedores	"	14.134.57
Varios deudores	"	143.600.36	Conformes descontados	"	11.336.62
Gastos de constitución	"	5.884.52	Ganancias	"	31.213.26
Deudores por conf. descontados	"	11.336.62			
	$	402.092.20		$	402.092.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 41 y 42 del libro Copiador certificado el 2 de julio de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 2768 a folios 418 del libro N.° 1.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 - 2 - 1955

PERDIDAS			GANANCIAS		
Ganancias generales:			Mercaderías generales	$	178.191.05
			Devoluciones en gestión	"	1.497.60
Impuestos y tasas	$	40.589.03			
Alquileres	"	7.924.67			
Luz y agua	"	1.027.95			
Gastos de auto	"	3.426.61			
Acarreos	"	3.874.53			
Varios	"	8.157.53			
Sueldos y comisiones	"	61.424.02			
Aporte patronal	"	11.560.92			
Intereses y descuentos	"	5.697.74			
Impuestos Herencia 1954	"	2.026.28			
Varios deudores	"	965.58			
Amortizaciones	"	1.800.53			
	$	148.475.39			
Utilidades	"	31.213.26			
	$	179.688.65		$	179.688.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Habilitación	$	4.681.99
Directorio y Síndico	"	1.393.53
Accionistas	"	21 832.00
Saldo al próximo ejercicio	"	3.305.74
	$	31.213.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla copiado a folios 43 del libro Copiador certificado el 2 de julio de 1954 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.° 2968 a folios 618 del libro N.° 1.

$ 100.80. 1|Pub. — 3753.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.